

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Programa de Maestría y Doctorado en Historia.

**LA PRENSA LIBERAL Y LOS PRIMEROS MESES DE LA
INDEPENDENCIA: *EL SOL*, 1821-1822.**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN HISTORIA

PRESENTA

LAURA MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ

ASESORA

DRA. CRISTINA GÓMEZ ÁLVAREZ

Ciudad de México.

Marzo, 2010.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A Cristina Gómez y Laurence Coudart,
quienes me han enseñado tanto
de la vida y de la historia.

A mi mamá
que nunca ha dejado de apoyarme.

A Adán
por su amorosa compañía.

AGRADECIMIENTOS

La tesis que el lector tiene en sus manos es el resultado de un proceso de grandes cambios en mi vida. Estas transformaciones deben mucho a personas maravillosas. En primer lugar, le agradezco tanto a la Dra. Cristina Gómez, mi maestra en todos los aspectos. Mujer llena de convicciones. Gracias por su enorme confianza, su rigor y por acentuar el sentido social de la historia.

Muchas gracias a mis profesores y sinodales la Dra. María Alba Pastor, el Dr. Miguel Soto, la Dra. Mariana Ozuna y la Dra. Laurence Coudart, que con sus críticas hicieron de esta tesis un mejor estudio. También me gustaría agradecer a la Dra. María Eugenia Vázquez, quien me ha regalado consejos y atenciones y que generosamente me proporcionó material muy valioso para esta tesis.

Mis estudios de la Maestría en Historia fueron realizados gracias a la beca de la Dirección General de Estudios de Posgrado (DGEP) de la UNAM, mientras que la redacción de la tesis estuvo patrocinada por la beca del Centro de Estudios de la Historia de México, CARSO. Asimismo, quiero agradecer al personal de los diferentes archivos y bibliotecas en donde realicé mi investigación. En particular a las personas del Centro de Estudios de la Historia de México y de la Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado.

Gracias a Jessica Skarbnik, Paula Abramo y Óscar de Pablo por su cariñosa, larga e inagotable amistad. A Abigail Montoya por su amistad y cariño inquebrantables. A mi amigo Ignacio Yáñez, quien sé que me recuerda y a quien yo

estimo tanto. A Ana Romero por los años que pasamos juntas, aquí y allende el Océano.

Gracias a Rocío Ramírez por ser mi hada madrina, mi cómplice, mi hermana. Quiero manifestar mi admiración a mi gran amigo Pablo Martínez por su tenacidad e inteligencia. Gracias a Angélica Martínez, que me prestó generosamente su computadora para redactar parte de esta tesis. Gracias a mis amigos de la maestría: Cériida Webster, Alejandra Dávalos, Miguel Ángel Batalla, Rodolfo Martínez y Óscar Aguirre por su compañía en clases y en nuestras reuniones. Y muchas gracias al “Club del libro”, mis amigos: Olinca Salas, Mariana Rodríguez, Daniel Salvador, Germán Sosa y Agustín Becerril, de quienes aprendí el trabajo en equipo y la camaradería.

Gracias a mi sobrina Viridiana Tapia por todo lo que enseñó al vivir con ella. Por su enorme valentía. A Hiram Noguérón por su amistad incondicional.

Agradezco profundamente a mis hermanos Diana, Enrique, Edgar y Carmen y a sus familias por ser mi hermoso refugio. Gracias a todos por su apoyo y calidez a pesar de mis ausencias. En especial, le doy gracias a mi mamá, Elena Domínguez por su sabia paciencia y por su inmenso y gran amor.

Gracias a mi amado Adán Nieto por todas las cosas nuevas y extraordinarias. Gracias por ser mi interlocutor, mi lector y mi inspiración.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN. El camino a <i>El Sol</i>	1
Un balance historiográfico	3
De nuestra ruta a <i>El Sol</i>	9
CAPÍTULO I. Tiempo de hablar: la libertad de imprenta, la Independencia y la fundación de <i>El Sol</i>	15
De la noche al amanecer. El restablecimiento de la libertad de imprenta	23
De la euforia constitucional a la Independencia	28
La prensa de la Ciudad de México y la fundación de <i>El Sol</i>	32
CAPÍTULO II. El grupo editorial y la estructura de <i>El Sol</i>	39
Del emisor. El grupo editorial de <i>El Sol</i>	40
Del medio. <i>Los elementos físicos</i>	51
<i>De las fuentes de información</i>	62
<i>Del tipo de contenido: noticias u opiniones ¿qué alumbra <i>El Sol</i>?</i>	72
De la distribución	77
CAPÍTULO III. Las campañas liberales de <i>El Sol</i>	85
La promoción de la educación	86
El constitucionalismo	92
El despotismo: ¿una campaña contra Iturbide o un discurso contra la arbitrariedad?	102
CAPÍTULO IV. Polémicas de <i>El Sol</i> y la folletería	116
¿Promoción o crítica a la libertad de imprenta?	118
La disputa con el regimiento de caballería no. 11	129
Acusación y defensa de la posición anticlerical de los editores de <i>El Sol</i>	137
CONCLUSIONES. Después de las nubes <i>El Sol</i>	147

APÉNDICE I. Prospecto de <i>El Sol</i>	152
ÍNDICE DE CUADROS, FIGURAS Y GRÁFICAS	157
FUENTES	158

SIGLAS

AGN: Archivo General de la Nación.

CEHM: Centro de Estudios de la Historia de México, CARSO.

CIDE: Centro de Estudios Históricos y Docencia Económicas.

CIESAS: Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social.

FCE: Fondo de Cultura Económica.

FFyL: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM.

HN: Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado.

IIB: Instituto de Investigaciones Bibliográficas, UNAM.

IIF: Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM.

IIH: Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM.

INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Instituto Mora: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

LAF: Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional.

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

UAM: Universidad Autónoma Metropolitana.

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México.

NOTA. Las citas de las fuentes fueron modificadas de su ortografía original.

INTRODUCCIÓN. El camino a *El Sol*

Durante el siglo XVIII en la Nueva España, las gacetas eran publicadas bajo un privilegio real y su contenido versaba sobre informaciones en torno a la vida religiosa, los sucesos oficiales y acontecimientos del Imperio español. Asimismo, se publicaron papeles como el *Mercurio*, que contenían informaciones científicas. Estos periódicos circularon con otros impresos –con y sin licencia– en diversos espacios públicos y privados en el territorio novohispano. Es posible que los impresos en general se divulgaran gracias a la lectura oral, a la copia manuscrita y al préstamo; quizá sorteando así, los tradicionales obstáculos de la circulación como el analfabetismo, la censura y el alto costo de estas publicaciones. En un contexto de débil producción periodística, en 1805, inició la publicación de *El Diario de México*, primer cotidiano de la Nueva España. La historiografía sobre este diario considera que con éste nació un nuevo tipo de periodismo, ya que contenía noticias sobre las “ocurrencias del día” e introdujo nuevas secciones como la de comunicados.¹ En 1810, dos años después de que el Imperio español quedara acéfalo, las Cortes gaditanas decretaron la libertad de imprenta, la cual se puso en vigor en la Nueva España hasta 1812. Hasta entonces, los periódicos novohispanos con licencia, como el *Diario de México*, integraron debates políticos en sus columnas; iniciando de esta manera, una participación política más abierta. No obstante, en la Nueva España, la libertad de

¹ Sobre el *Diario de México* véanse los estudios de: Roberto Castelán Rueda, *La fuerza de la palabra impresa. Carlos María de Bustamante y el discurso de la modernidad, 1805-1827*, México, FCE/Universidad de Guadalajara, 1997, Susana María Delgado Carranco, *Libertad de imprenta, política y educación: su planteamiento y discusión en el Diario de México, 1810-1817*, México, Instituto Mora, 2006, y Laurence Coudart, “El *Diario de México* y la era de la actualidad”, en: Esther Martínez Luna (coord.), *Bicentenario del Diario de México. Los albores de la cultura letrada en el México independiente 1805-2005*, México, UNAM, 2009, pp. 197-225.

imprensa fue suspendida y vuelta a aplicar hasta 1820, cuando se reinstaló la Constitución gaditana.

Precisamente, entre 1820 y 1822, en la Ciudad de México se presentó un incremento inédito y repentino de impresos, tanto de efímeras publicaciones periódicas, como de hojas sueltas y folletos.² En esta explosión editorial, en diciembre de 1821, tres meses después de la consumación de la Independencia, Manuel Codorniu, médico catalán del capitán general y jefe político Juan O'Donojú, publicó el prospecto de un periódico titulado *El Sol*. En su declaración de intenciones, el editor planeaba sostener los principios de El Plan de Iguala: la libertad, la igualdad y la unión. El editor de *El Sol* también proponía, bajo el ejemplo del "Omnipotente", albergar comentarios políticos y colaborar para la Ilustración de la Patria.³ Este bisemanario tuvo una publicación de 48 números (del 5 de diciembre de 1821 al 22 de mayo de 1822), reiniciando en 1823 a 1828 en una segunda época, y posteriormente con una tercera en 1829 a 1832 y un anexo en 1835.

El Sol es uno de los principales periódicos de los inicios del México Independiente y una de las fuentes primordiales de la historiografía; sin embargo, es una fuente poco analizada como objeto de estudio. De manera general, y desde un punto de vista estrictamente político, *El Sol* ha sido definido como vocero de la logia escocesa, promotor entonces de una tendencia política "conservadora" que deseaba

² Sobre estos papeles pueden consultarse los catálogos de Amaya Garriz, Virginia Guedea y Teresa Lozano (comps.), *Impresos novohispanos, 1808-1821*, México, UNAM, 1990, 2 tomos, y Nicole Giron *et al.*, *Folletería mexicana del siglo XIX (etapa 1)*, México, Instituto Mora/CONACYT, CD-ROM, 2ª edición, 2004.

³ Véase *Prospecto. De una obra periódica que se intitulara EL SOL*, México, Imprenta Contraria al despotismo de D. J. M. Benavente y Socios, 1821, Centro de Estudios de la Historia de México, CARSO (En adelante CEHM, CARSO).

cambios lentos en la sociedad mexicana. De esta forma, *El Sol* es conocido a partir de la confrontación política con su “rival” el periódico también capitalino *Águila Mexicana* (1823-1828), definido como promotor de la logia yorkina, aparentemente, representante de intereses opuestos e incompatibles. Una parte de esta definición se ha basado en el estudio de la segunda época de *El Sol* (1823-1828); por lo cual, la primera y la tercera épocas son regularmente desconocidas. No obstante, *El Sol*, como otras publicaciones de la época, se inscriben en un reciente auge historiográfico.

Un balance historiográfico

Durante los últimos diez años se ha progresado notablemente en el estudio de la prensa mexicana de la primera mitad del siglo XIX. En 1993, Jacqueline Covo presentó en la revista *Historia Mexicana*, un ensayo titulado: “La prensa en la historiografía mexicana: problemas y perspectivas.”⁴ En este texto, la autora señala que el problema central es que, aunque la prensa tiene un lugar preponderante como fuente para la historia, muy pocos trabajos la han examinado como objeto de estudio. En consecuencia, Covo propone algunas pautas para un análisis más completo, por ejemplo: destaca la urgencia de un análisis de los rasgos materiales –el periódico como empresa–, la necesidad de una periodización y cuantificación más sistemática, un estudio cuidadoso sobre la legislación; asimismo aboga por una perspectiva regional y llama la atención en torno a la desconocida recepción de los

⁴ Jacqueline Covo, “La prensa en la historiografía mexicana: problemas y perspectivas”, en *Historia Mexicana*, Vol. XLII, no. 3, 1993, pp. 689-710.

diarios. Así, en palabras de la autora, una vez contemplado estos factores podríamos explicar mejor: “la función de la prensa en la vida política, pero también su relación con las circunstancias geográficas, sociológicas y culturales de la nación y sus componentes.”⁵

A 17 años de distancia del panorama descrito por Covo, podemos sugerir que, en términos cuantitativos, la respuesta ha sido considerable. Pues, según las cifras del *Catálogo de tesis de historia de Instituciones de Educación Superior, 1931-2004*, coordinado por Josefina Zoraida Vázquez, se han realizado al menos 160 tesis sobre prensa y periodismo; especialmente desde 1993 se han elaborado 76 tesis, aunque sólo nueve conciernen a la primera mitad del siglo XIX.⁶ Sin embargo, la mayoría de los temas de las tesis no estudian a la prensa como objeto de estudio sino que versan sobre alguna cuestión vista a través de los periódicos, como: los debates entre políticos, la educación, o los movimientos sociales y militares.

En cuanto a otros estudios sobre la prensa mexicana, es muy valioso el catálogo *Publicaciones periódicas mexicanas del siglo XIX: 1822-1855*, coordinado por Miguel Ángel Castro y Guadalupe Curiel, el cual es una herramienta indispensable para construir un panorama general de los periódicos.⁷ Sin embargo, este catálogo presenta algunas carencias, ya que sólo contempla el contenido de dos archivos: el Fondo Antiguo de la Hemeroteca Nacional y el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México Colección Lafragua. Por lo tanto, las cifras que podamos

⁵ *Ibid.*, p. 696.

⁶ Josefina Zoraida Vázquez, (coord.), *Catálogo de tesis de historia de Instituciones de Educación Superior, 1931-2004*, CD-ROM, México, Comité Mexicano de Ciencias Históricas, 2004.

⁷ Miguel Ángel Castro, y Guadalupe Curiel (coords.), *Publicaciones periódicas mexicanas del siglo XIX: 1822-1855*, México, IIB/UNAM, 2000.

contabilizar deben ser tomadas sólo como tendencias generales, pues quedan fuera los pocos o muchos periódicos producidos en provincia, o que se conservan en otras universidades y archivos nacionales y extranjeros. Igualmente, el catálogo coordinado por Nicole Giron titulado *Folletería mexicana del siglo XIX*,⁸ proporciona un importante elemento de comparación respecto a la evolución de la prensa.

Por otra parte, se puede observar un creciente interés por el análisis de la prensa de los estados. Si bien existen estudios sobre la prensa en Veracruz y en Puebla,⁹ un trabajo de notable trascendencia es el de Celia del Palacio titulado *La disputa por las conciencias. Los inicios de la prensa en Guadalajara*.¹⁰ Este estudio representa un novedoso recorrido por los periódicos tapatíos. Pues, no sólo se estudian cuestiones en torno a la producción sino que se examinan los temas más recurrentes, como el papel de la Iglesia, y se proyecta un gran problema de fondo: ¿para qué servía la prensa? ¿qué intereses representaba cada hoja periodística? Aunque se sostiene que las publicaciones obedecen a los intereses de ciertos grupos sociales –aún por delimitar dentro de su heterogeneidad y pragmatismo–, todavía no se detalla con suficiente precisión qué grupos patrocinaron a cada periódico y qué intereses específicos deseaban conseguir. De hecho, desconocemos si

⁸ Nicole Giron *et al.*, *Folletería mexicana del siglo XIX (etapa 1)*, CD-ROM, México, Instituto Mora/CONACYT, 2ª. edición, 2004.

⁹ Verónica Zárate Toscano, “Los albores del periodismo veracruzano: el *Jornal Económico Mercantil de Veracruz*, como fuente histórica”, en *Secuencia*, no. 33, septiembre- diciembre, 1995, pp. 103-127, y Laurence Coudart, “Nacimiento de la prensa poblana. Una cultura periodística en los albores de la Independencia (1820-1828)”, en: Miguel Ángel Castro (coord.), *Tipos y caracteres: la prensa mexicana (1822-1835)*, IIB/UNAM, 2001, pp. 119-135.

¹⁰ Celia del Palacio Montiel, *La disputa por las conciencias. Los inicios de la prensa en Guadalajara*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2001.

invariablemente los mismos hombres financiaron al mismo periódico.¹¹ En este sentido, el libro de Celia del Palacio y la tesis de Zenaida Adriana Pineda Soto titulada “La historia de la prensa política en Michoacán en el siglo XIX”,¹² intentan mostrar cómo en la prensa se plasman algunos intereses de las élites de los estados de Jalisco y de Michoacán. Sin embargo, se observa una preocupación mayor por desvincularse temáticamente de la prensa de la Ciudad de México que por analizar los propios problemas, o bien aclarar diálogos y polémicas específicas. Otra debilidad de estos estudios regionales es su carácter general, pues se tratan de investigaciones “extensivas” ya que abarcan muchos periódicos –más de 20 o 30 títulos–. Dejando de lado algunas discusiones propias que nos podrían dar más claridad sobre las estrategias periodísticas de cada región.¹³

Entre 2001 y 2005 se publicaron cinco obras colectivas en torno a los libros, revistas, periódicos y otros aspectos relacionados tales como la figura del impresor-librero y de los escritores. Las siguientes obras constituyen un gran empuje en nuestro conocimiento sobre la prensa en el México Independiente, a saber *Tipos y caracteres: la prensa mexicana (1822-1835)*, publicado en 2001, coordinado por Miguel Ángel Castro, asimismo se encuentran dos libros coordinados por Laura Suárez de la Torre, *Empresa y cultura en tinta y papel*, y *Constructores de un cambio cultural:*

¹¹ Al respecto, Ana Romero demuestra la existencia cambios en la pluma y en el financiamiento del periódico *Águila Mexicana* entre 1826 y 1828. Ana Romero Valderrama, “La mirada imparcial: *Águila Mejicana. 1826-1828*”, tesis de Maestría, Instituto Mora, México, 2007.

¹² Zenaida Adriana Pineda Soto, “La historia de la prensa política en Michoacán en el siglo XIX”, tesis de doctorado, FFyL/UNAM, México, 2003.

¹³ En este tono se encuentran los siguientes esfuerzos colectivos: Celia del Palacio Montiel (comp.), *Rompecabezas de papel. La prensa y el periodismo desde las regiones de México, Siglos XIX y XX*, Universidad de Guadalajara/Miguel Ángel Porrúa, 2006, y también de Celia del Palacio Montiel (comp.), *Siete regiones de la prensa en México, 1792-1950*, Universidad de Guadalajara/Miguel Ángel Porrúa, 2006.

impresores-editores y libreros de la ciudad de México, 1830-1855, publicados en 2001 y 2003 respectivamente. También contamos con el libro *Transición y cultura política. De la Colonia al México Independiente*, coordinado por Cristina Gómez Álvarez y Miguel Soto, impreso en 2004. Por último, tenemos la monumental obra coordinada por Belem Clark de Lara y Elisa Speckman Guerra, titulada *La República de las Letras, asomos a la cultura escrita del México decimonónico*, publicada en 2005. Estos libros presentan tres características principales que se podrían sintetizar de la siguiente manera, en primer término, llama la atención su dispersión a pesar de que algunas obras tienen un eje conductor, como los libreros-impresores. En segundo lugar está presente el clásico enfoque de estudiar a la prensa como fuente y no como objeto de estudio, finalmente, si bien algunos trabajos examinan a los periódicos como medios de comunicación, su análisis está fragmentado, pues sólo comprenden un aspecto como la producción o la circulación.¹⁴

En la historiografía, de manera particular, las referencias a *El Sol* son numerosas pero también fugaces. Entre las menciones más antiguas se encuentran

¹⁴ Castro, *loc. cit.*, Laura Suárez de la Torre, (coord.), *Empresa y cultura en tinta y papel*, México, IIB/Instituto Mora, 2001, también coordinado por la misma autora, *Constructores de un cambio cultural: impresores-editores y libreros de la ciudad de México, 1830-1855*, México, Instituto Mora, 2003, Cristina Gómez Álvarez y Miguel Soto (coords.), *Transición y cultura política. De la Colonia al México Independiente*, México, UNAM, 2004, y Belem Clark de Lara, y Elisa Speckman Guerra, *La República de las Letras, asomos a la cultura escrita del México decimonónico*, México, UNAM, 2005, 3 tomos. Por otra parte, vale la pena mencionar que también se han realizado libros colectivos que tienen la finalidad de estudiar a los impresos bajo una visión “latinoamericanista” que estudia la relación entre el impreso, las revoluciones de independencia y la construcción de las nuevas naciones, cuyas aportaciones y límites no serán analizados aquí. Dos ejemplos interesantes, son: Celia del Palacio Montiel (comp.), *Historia de la prensa en Iberoamérica*, México, Alianza del texto universitario, 2000, y Paula Alonso (comp.), *Construcciones impresas panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*, México, FCE, 2003.

los estudios como los de Andrés Henestrosa, *Periodismo y periodistas de Hispanoamérica* de 1947 y el multicitado capítulo de María del Carmen Ruiz Castañeda, “La prensa durante el Primer Imperio y la República Federal”, publicado en 1974. Por otra parte, la historiografía política no ha debatido la definición tradicional del periódico, como podemos ver en Michael P. Costeloe, *La primera república federal de México. Un estudio de los partidos en el México independiente*, y Rafael Rojas, *La escritura de la Independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*, entre muchos otros. De esta forma, los únicos trabajos que tienen por objeto de estudio a *El Sol* corresponden a Laurence Coudart, “En torno al correo de lectores de *El Sol* (1823-1832): espacio periodístico y ‘opinión pública’”, y nuestra propia tesis de licenciatura “Voces del ‘público’: los comunicados de *El Sol* (julio 1829-diciembre 1832)” del 2006.¹⁵ Sin embargo, ambos estudios sólo abordan la segunda y tercera épocas del diario.

A grandes rasgos, la historiografía que referimos sostiene que *El Sol*, en su primera época, promovía una monarquía moderada bajo el mando de algún Borbón, que estaba relacionado con el establecimiento de la Compañía lancasteriana y de la logia escocesa y que el periódico realizó una férrea oposición a Iturbide. Si bien estos

¹⁵ Andrés Henestrosa, *Periodismo y periodistas de Hispanoamérica*, México, SEP, 1947, María del Carmen Ruiz Castañeda, “La prensa durante el Primer Imperio y la República Federal”, en: Luis Reed Torres y María del Carmen Ruiz Castañeda, *El periodismo en México, 450 años de Historia*, México, Editorial Tradición, 1974, pp. 115-136, Michael P. Costeloe, *La primera república federal de México. Un estudio de los partidos en el México independiente*, México, FCE, 1996, Rafael Rojas, *La escritura de la Independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*, México, Taurus/CIDE, 2003, Laurence Coudart, “En torno al correo de lectores de *El Sol* (1823-1832): espacio periodístico y “opinión pública”, en: Cristina Gómez Álvarez y Miguel Soto (coords.), *Transición y cultura política. De la Colonia al México Independiente*, México, UNAM, 2004, pp. 67-107, y Laura Martínez Domínguez, “Voces del ‘público’: los comunicados de *El Sol* (julio 1829-diciembre 1832), tesis de licenciatura, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca, 2006.

presupuestos pueden deducirse de una lectura superficial del periódico, es necesario estudiar sistemáticamente todo su contenido, para establecer qué temas fueron abordados y cuáles no fueron tomados en cuenta. Por consiguiente, la presente tesis tiene como propósito estudiar la primera época de *El Sol* (1821-1822), para intentar aclarar no sólo su color político sino también para conocer su estructura física –por ejemplo, el formato- y cómo organizaba sus informaciones; rasgos que nos permitirán esbozar su papel en el sistema de comunicación en los primeros años del México Independiente.

De nuestra ruta a *El Sol*

Esta tesis estudia a *El Sol* como medio de comunicación y como actor político, tomando de la historia cultural – la cual privilegia el estudio de las prácticas y representaciones sociales- conceptos como objeto cultural y el método cuantitativo. Éste último no pretende ofrecer una visión determinista en cifras, sino únicamente mostrar tendencias generales sobre la estructura y el contenido del periódico.¹⁶ El examen de *El Sol*, en tanto que es un objeto, un producto cultural, permite aproximarnos a la sociedad que lo elaboró y utilizó. Así, consideramos que *El Sol* representa un medio de difusión de ciertos grupos sociales, cuyos intereses y necesidades podemos identificar tanto por las características físicas como por sus

¹⁶ Peter Burke, señala que el estudio de los vínculos entre política y medios de constitución se inscribe dentro de los trabajos sobre la cultura política. Peter Burke, *¿Qué es la historia cultural?*, Barcelona, Paidós, 2006, p. 129.

discursos.¹⁷ En palabras de Armand Matterlat y Michèle Matterlat “la sociedad se define en términos de comunicación. Y ésta en términos de red”.¹⁸

De esta manera, es necesario interrogarnos sobre el papel de *El Sol* en la red de comunicación de los primeros meses del México Independiente. Para ello debemos considerar que *El Sol*, como todos los demás periódicos, folletos y hojas sueltas comparten, como medios de comunicación, los procesos de producción, circulación y recepción. No obstante, el estudio del impreso como mercancía y como objeto cultural parecería estar dejando de lado la cuestión social. En cierto sentido, se podría dar por hecho que el impreso se produce, se difunde y se lee solo. Siendo que no es suficiente esbozar cómo los papeles modificaron ciertas ideas y acciones en una sociedad, resulta necesario interrogarse sobre el mundo que hay detrás de los impresos. Ésta es precisamente una de las preocupaciones de Robert Darnton. Aunque este autor no se ocupa de la historia del impreso en la Nueva España o en el México Independiente, sino de la edición francesa en el Antiguo Régimen, sus enfoques y métodos de trabajo pueden ser útiles para los que estudiamos el impreso novohispano y mexicano.

Robert Darnton en sus estudios sobre la edición francesa del siglo XVIII propone que, más allá de explicar la producción, la circulación y la recepción de los

¹⁷ En torno a la historia cultural véanse, Roger Chartier, *El mundo como representación*, Barcelona, Editorial Gedisa, 1999. Antoine Prost., “Social y cultural, indisolublemente”, en: Jean-Pierre Rioux y Jean-François Sirinelli, *Para una historia cultural*, México, Taurus, 1999, pp. 139-155. Para algunos estudios sobre la prensa mexicana bajo la perspectiva de la historia cultural véase: Laurence Coudart, “Nacimiento de la prensa poblana.” *loc. cit.*, y de la misma autora: “Difusión y lectura de la prensa: el ejemplo poblano (1820-1850)”, en: Laura Suárez de la Torre (coord.), *Empresa y cultura en tinta y papel*, México, IIB/Instituto Mora, 2001, pp. 343-355.

¹⁸ Armand Matterlat y Michèle Matterlat, *Historia de las teorías de la comunicación*, Barcelona, Paidós Comunicación, 2005, p. III.

impresos, se estudie lo más importante: la vida humana. Para este propósito sustenta sus investigaciones en fuentes no oficiales, desconfía de las estadísticas deterministas y se apoya en la literatura para analizar la vida intelectual de ciertos grupos sociales. En este sentido, un enfoque sobre la vida de hombres permite comprender mejor aspectos relacionados con los impresos, como su tamaño, contenido y circulación. (Por ejemplo, se puede establecer que los ejemplares pequeños y baratos de la *Encyclopédie* tenían que ver más con el interés económico de los editores que con un compromiso intelectual profundo). Por lo tanto, un acercamiento de esta naturaleza, también permite tomar el ritmo a las transformaciones culturales tan cruciales como las que antecedieron a la Revolución francesa.¹⁹

Para la elaboración de esta tesis seguimos el esquema general de comunicación, en el que los polos definen un origen y señalan un final, así la comunicación se basa en los siguientes cinco elementos: el emisor, el medio, el mensaje, el público y la recepción.²⁰ Por lo que comprende al primero, el examen del emisor se refiere al estudio empresarial del periódico, es decir, un análisis que contemple al grupo editorial y el proceso de producción: los materiales, como papel, tinta, caracteres, el taller y las relaciones laborales entre los empleados con el impresor. El estudio del medio se refiere a los aspectos físicos del periódico, como el formato y la organización de su contenido. El análisis del mensaje comprende el examen de los contenidos del impreso. La cuestión del público se refiere al estudio

¹⁹ La propuesta metodológica de Darnton que sintetizamos fue delineada a partir de las siguientes obras: *Edición y subversión. Literatura clandestina en el Antiguo Régimen*, Madrid, FCE/Turner, 2003, *La gran matanza de los gatos y otros episodios en la historia de la cultura francesa*, México, FCE, 2005, y *El negocio de la Ilustración. Historia editorial de la Encyclopédie, 1775-1800*, México, FCE, 2006.

²⁰ Matterlat y Matterlat, *op. cit.*, pp. 45-46.

de las personas que leyeron y que probablemente escucharon leer el periódico. En ese aspecto, es fundamental aclarar la circulación del impreso en cuestión, pues su distribución espacial nos permite acercarnos a sus posibles lectores. La recepción representa la parte más compleja del análisis de los medios de comunicación, pues comprende aspectos sociales y psicológicos que involucran la aprehensión, apropiación y transformación de los mensajes por parte de la sociedad. De esta manera, un enfoque de esta naturaleza, nos permite conocer la función de un periódico como medio de comunicación e igualmente nos ayuda a ubicar o reubicar su papel político y social.²¹

De esta forma elaboramos una monografía del periódico que pretende contemplar su producción, su contenido, su estructura mediática, su circulación y la recepción de sus mensajes. Sin embargo, *El Sol*, como nuestra fuente principal no nos permitió despejar todas nuestras interrogantes. Para empezar, el periódico no suscribió en sus páginas los nombres de sus editores y colaboradores, tampoco se incluyó una lista de sus suscriptores que nos diera cuenta de la identidad y procedencia de una parte de sus lectores. Por su parte, la escasez de informaciones en torno al proceso de producción nos hizo centrarnos en la identificación al grupo editorial del periódico. Igualmente, no nos fue posible delinear la circulación de *El Sol*, de tal manera que, solamente evocaremos algunos puntos de su distribución. De

²¹ Sobre la metodología del estudio de los impresos véanse: Vincent Price, *La opinión pública. Esfera pública y comunicación*, México, Universidad de Guadalajara, 1994, Roger Chartier, *El mundo como representación*, Barcelona, Editorial Gedisa, 1999, y Laurence Coudart, “Nacimiento de la prensa poblana. Una cultura periodística en los albores de la Independencia (1820-1828)”, en: Miguel Ángel Castro (coord.), *Tipos y caracteres: la prensa mexicana (1822-1835)*, IIB/UNAM, 2001, pp. 119-135.

la misma manera, no presentamos un estudio completo sobre la recepción de los mensajes del periódico, ya que únicamente analizamos algunas de las respuestas de los folletos que provocó *El Sol* en su época.

Esta tesis se abordará desde una perspectiva cronológica, temática y cuantitativa. Lo que nos permite, primero, ubicar *El Sol* en su contexto histórico. Para comprender el desarrollo de temático los discursos del periódico, estos han sido identificados, jerarquizados y procesados por la vía de la estadística. Asimismo, el método comparativo nos ha permitido conocer las diferencias y similitudes entre nuestro periódico y otras publicaciones periódicas, especialmente en cuestión de formato. Por otra parte, *El Sol*, al inscribirse en un espacio periodístico amplio, intervino en un debate público con otras hojas impresas; diálogo que intentaremos restituir. Pues el estudio de un solo periódico nos proporcionaría una imagen unívoca de su papel en el sistema de información mexicano. Para esto, se analizaron distintos documentos, como por ejemplo: memorias, folletos, manuscritos e impresos que se encuentran en diversos fondos y archivos como la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional, en el Archivo General de la Nación, en el Archivo Histórico de la Ciudad de México y en el Centro de Estudios de la Historia de México, CARSO. La primera época de *El Sol* se encuentra en éste último acervo.

Esta tesis inicia con un capítulo sobre el proceso general de los impresos novohispanos, el cual presentó una revolución en su producción y temática a partir del restablecimiento de la libertad de imprenta en la Nueva España en 1820. Este hecho provocó una inédita “toma de palabra” por parte de la sociedad. Debate

público que nos ha permitido identificar dos ejes temáticos: del constitucionalismo a la Independencia. Precisamente, en esta época de gran efervescencia política y editorial, es cuando sale a la luz el periódico *El Sol*. En el segundo apartado, estudiamos al grupo editorial y abordamos algunos elementos físicos y estructurales, como el formato, las fuentes información y el tipo de contenido. También en esta sección esbozamos muy brevemente la distribución de *El Sol*. En el tercer capítulo, nos centramos en el análisis de los temas más representativos del periódico. De esta forma, podemos sugerir que cuestiones como la educación, el constitucionalismo y el despotismo ocuparon un gran espacio en las columnas de *El Sol*. Finalmente, en el cuarto y último apartado analizamos algunas de las polémicas públicas que el periódico entabló con otros impresos, ejercicio que nos ha permitido aproximarnos a las recepciones de los discursos de *El Sol*.

Finalmente, esta tesis intenta ser una contribución a nuestro conocimiento sobre un medio de comunicación en un periodo de coyuntura. Es decir, intentamos analizar tanto los aspectos físicos como la organización del contenido de *El Sol* en relación con su momento histórico –el *boom* editorial y la formación del primer gobierno independiente– y a los intereses de las personas que representaba.

CAPÍTULO I. Tiempo de hablar: la libertad de imprenta, la Independencia mexicana y la fundación de *El Sol*

La Independencia de México se inscribe en un proceso internacional de grandes transformaciones, que van de la Ilustración a las revoluciones liberales. Por ello es necesario tener en perspectiva que, desde la “Gloriosa Revolución” de Gran Bretaña en 1688, había entrando en crisis el Antiguo Régimen caracterizado por las monarquías absolutistas en las que, entre otras cosas, no existía una división de poderes ni la libertad de imprenta. En este contexto de procesos revolucionarios, José Antonio Aguilar Rivera afirma que los historiadores de Hispanoamérica del periodo de las Independencias estudian su región como si las Trece colonias inglesas y la Revolución francesa nunca hubieran existido.²² Otra interpretación común, como señala Cristina Gómez Álvarez, es la insistencia, sin en el respaldo de estudios sistemáticos, de que la Ilustración fue una de las causas automáticas de la emancipación americana.²³ En conjunto, estas reflexiones consideran que los intercambios y las adaptaciones de las ideas y de las prácticas entre Europa y América, son factores que nos permiten explicar las formas, las condiciones y el

²² José Antonio Aguilar Rivera continúa argumentando que: “uno de los principales problemas de esa historiografía es su aislamiento intelectual. Después de todo, como afirma Anthony Pagden, América comenzó como un trasplante de Europa en el nuevo mundo: “la historia intelectual de su desarrollo temprano es una historia de la transmisión y reinterpretación, una historia sobre cómo argumentos europeos tradicionales de los textos clásicos fueron adaptados para enfrentar los retos de circunstancias nuevas e imprevistas.” José Antonio Aguilar Rivera, *En pos de la quimera. Reflexiones sobre el experimento constitucional atlántico*, México, FCE/CIDE, 2000, p. 129. La cita de Pagden viene del libro: Anthony Pagden, *The Uncertainties of Empire. Essays in Iberian and Ibero-American Intellectual History*, Great Yarmouth, Variorum, 1994, p. X, citado en *Idem*.

²³ Cristina Gómez Álvarez, “Libros, circulación y lectores: de lo religioso a lo civil (1750-1819)”, en: Cristina Gómez Álvarez y Miguel Soto (coords.), *Transición y cultura política. De la Colonia al México Independiente*, México, UNAM, 2004, p.16.

desarrollo de las Independencias en América Latina. En este sentido, los impresos y su difusión tuvieron un rol fundamental.

Así, podemos subrayar que la crisis de la monarquía española, si bien presenta su coyuntura en 1808, debida a la invasión francesa y a la abdicación del rey, encuentra sus orígenes en cambios sociales más profundos que tienen que ver con la crítica al Antiguo Régimen, sus valores e instituciones. Como evoca José A. Piqueras:

Primero fue una crisis que parecía no concluir nunca, una crisis cada vez más profunda y extensa que no dejaba de hallar beneficiarios, pero que sobre todo, incrementaba el número de descontentos. Después, cuando la sociedad creía haber conocido suficientes novedades, ingratas para muchos, llegó el desconcierto y, de seguido la revolución. [...] La sacudida de 1808 apenas dejó nada incólume en el imperio español. [...] Detrás de las palabras había conceptos, y tras éstos, concepciones variables de los hechos, las situaciones y las ideas: un posicionarse ante una realidad que estaba cambiando a grandes pasos y en su movimiento se veía asistida por el protagonismo de actores sociales nuevos y, por ello, de perfiles todavía no bien definidos.²⁴

El acento en el estudio del impreso es importante ya que durante el siglo XVIII la producción y la circulación de diversos tipos de publicaciones alcanzaron niveles sin precedentes; conquista del impreso del espacio occidental que incluyó a la Nueva España.²⁵ Por tanto, es pertinente sugerir que la sociedad novohispana no sólo estaba al tanto de las discusiones europeas y de otras partes de América, como los Estados Unidos, sino que conocía la forma de hacer crítica a través de los impresos.

Durante el siglo XVIII, en la Nueva España, la edición de distintos tipos de publicaciones presentó un continuo crecimiento que culminaría con una

²⁴ José A Piqueras, "Presentación. 1808: Una coyuntura germinal", en *Historia Mexicana*, vol. LVIII, no. 1, 2008, pp. 5-6.

²⁵ Sobre la evolución del libro en Europa véase Frédéric Barbier, *Historia del libro*, Madrid, Alianza Editorial, 2005.

extraordinaria producción en 1820. A pesar de que la imprenta se estableció muy tempranamente desde el siglo XVI en la Ciudad de México, la producción fue muy modesta en comparación con la europea.²⁶ Entre las limitaciones más importantes de la edición novohispana se encuentra la inexistencia de la libertad de imprenta, pues el gobierno español había establecido la censura previa, que obligaba a los individuos a contar con el privilegio o licencia real para la publicación de cualquier impreso, y la censura represiva, instrumentada por la Inquisición, que se encargaba de inspeccionar y sancionar a aquellos impresos y manuscritos que cuestionaran o atacaran, la moral, el dogma, la Iglesia o la Monarquía, entre otros rubros.²⁷ Igualmente, un factor que debió repercutir en la endeble edición fue la necesaria y costosa importación del papel, pues éste no se producía en la Nueva España. No obstante, en la segunda mitad del siglo XVIII, puede dilucidarse un constante incremento en la producción; hecho que sin duda estuvo relacionado con la creciente demanda de impresos por parte de la sociedad. Demanda, que probablemente no satisfacía la edición novohispana y que provocó el notable aumento del comercio legal e ilegal del impreso europeo a finales del siglo XVIII.²⁸

²⁶ Un ejemplo de la producción novohispana desde el siglo XVII al siglo XIX lo constituye el estudio sobre el impreso poblano de Laurence Coudart, "Nacimiento de la prensa poblana. Una cultura periodística en los albores de la Independencia (1820-1828)", en: Miguel Ángel Castro (coord.), *Tipos y caracteres: la prensa mexicana (1822-1835)*, México, IIB/UNAM, 2001, pp. 119-135.

²⁷ Sobre el papel censor de la Inquisición novohispana véanse: José Abel Ramos Soriano, "Inquisición y libros en la Nueva España, siglo XVIII", tesis de doctorado, FFyL/UNAM, México, 2001, y Cristina Gómez Álvarez y Guillermo Tovar de Teresa, *Censura y Revolución. Libros prohibidos por la Inquisición de México, (1790-1819)*, Madrid, Trama Editorial/Consejo de la Crónica de la Ciudad de México, 2009.

²⁸ Gómez Álvarez, "Comercio y comerciantes del libro en la Carrera de Indias: Cádiz-Veracruz, 1750-1778", en *Historia Mexicana*, vol. LVII, no. 3, 2008, pp. 621-667.

En cuanto al contenido temático de los impresos novohispanos, encontramos que las obras religiosas dominaron el mercado editorial. Sin embargo, tanto el comercio como la posesión del libro –en bibliotecas particulares, por ejemplo– revelaron que a finales del siglo XVIII se efectuó un paulatino ascenso del libro civil sobre el religioso.²⁹ Para conocer este proceso, es necesario considerar que el aumento de la presencia del impreso en la vida de los novohispanos se encontraba inmersa en un proceso que invadiría al mundo entero: la difusión del pensamiento ilustrado.

La Ilustración fue un movimiento originado “desde arriba” en Francia en el siglo XVIII. Entre sus características principales están que sus fundadores fueron hombres de letras, privilegiados, los cuales buscaron difundir un cuestionamiento al orden de las cosas por medio del uso público de la razón. La difusión de la Ilustración se realizó a través de diversos medios de comunicación, por lo que podemos identificar al pensamiento ilustrado en discursos y prácticas que involucraron no sólo a las grandes obras filosóficas y a los “altos” debates académicos, sino que el espíritu crítico se propagó tanto en impresos literarios satíricos y pornográficos entre la aristocracia y la nobleza como en discusiones en espacios públicos populares.³⁰

²⁹ Gómez Álvarez, “Libros, circulación y lectores”, *op. cit.*, pp. 15-42.

³⁰ Sobre una revisión de las definiciones de la Ilustración véase, Robert Darton, “La dentadura postiza de George Washington”, en: Robert Darton, *El coloquio de los lectores. Ensayos sobre autores, manuscritos, editores y lectores*, México, FCE, 2003, pp. 285-309. Sobre la literatura clandestina, véase del mismo autor: *Edición y subversión. Literatura clandestina en el Antiguo Régimen*, Madrid, FCE/Turner, 2003.

La Ilustración y sus medios de difusión más emblemáticos como la *Encyclopédie*, -la cual, según Robert Danton demostraba a grandes rasgos que el conocimiento estaba ordenado y que el principio que lo ordenaba era la razón- formaron parte de las transformaciones culturales de la época en la Europa occidental, a la par de la paulatina degradación de las instituciones: la Monarquía absolutista y la Iglesia católica.³¹ De esta forma, es pertinente matizar cómo y de qué manera el espíritu crítico se divulgó. Precisamente, nos interesa interrogarnos sobre los impresos a través de los cuales el espíritu ilustrado viajó a la Nueva España.

Una parte de la historiografía mexicana relacionada con la difusión de las luces en el siglo XVIII, tanto en España como en sus colonias, ha construido la tesis de que la Ilustración sólo concernía a las obras políticas y filosóficas francesas, o bien, que se encontraba en la producción del conocimiento científico en las más renombradas universidades y colegios.³² El ejemplo más contundente es el estudio de Monelisa Lina Pérez-Marchand, *Dos etapas ideológicas del siglo XVIII en México*, que rastrea exhaustivamente cómo los típicos libros de pensadores franceses ilustrados se propagaron y fueron, supuestamente, rápidamente asimilados por una gran parte de la sociedad novohispana.³³ Sin embargo, la debilidad del planteamiento de Pérez-Marchand es que examina el libro filosófico-político como único difusor de la

³¹ En otras, palabras, Danton sostiene que: “la difusión de la *Encyclopédie* fue un síntoma de una disposición muy extendida a cuestionar la base ideológica del Antiguo Régimen y, en algunos casos, a aceptar el cambio radical.” (Robert Danton, *El negocio de la Ilustración. Historia editorial de la Encyclopédie, 1775-1800*, México, FCE, 2006, pp. 621-622.)

³² Sobre el desarrollo de la ciencia en España, véase Jean Sarrailh, *La España ilustrada en la segunda mitad del siglo XVIII*, México, FCE, 1981, pp. 443-472.

³³ Monelisa Lina Pérez-Marchand, *Dos etapas ideológicas del siglo XVIII en México a través de los papeles de la Inquisición*, México, El Colegio de México, 1945.

Ilustración, y además da por sentado que era muy leído y asimilado, sin variación alguna, como si las interpretaciones al texto no existieran. Como hemos tratado de sugerir, el impreso ilustrado no sólo fue el libro y no fue exclusivamente político ni francés. Por lo cual, si el espíritu ilustrado fue aquél que cuestionaba por medio de la razón el orden establecido, ¿qué impresos y prácticas pudieron difundir ese espíritu en la Nueva España?

En este sentido, son sugerentes los resultados de una investigación de Gómez Álvarez en torno a unos inventarios por fallecimiento para finales del siglo XVIII y principios del XIX. En este estudio se indica que las lecturas más constantes de la época fueron las de Benito Jerónimo Feijoo, Miguel de Cervantes y Juan Martínez de la Parra.³⁴ Tenemos por tanto, el indicador de la penetración de un autor difusor del pensamiento ilustrado como Feijoo, aunque, también llama la atención la presencia de la literatura; género poco abordado para estudiar el espíritu ilustrado. De hecho, es posible que fuera, precisamente, la literatura satírica, picaresca y sus representaciones públicas, la que difundiera y enraizara una crítica -razonada y a la vez sarcástica, picaresca- a las autoridades.³⁵ Igualmente, queda pendiente el análisis de las hojas volantes, los folletos y la prensa como otros medios que transmitieron el pensamiento crítico y satírico. Por lo tanto, la literatura podría ser uno de los vehículos más importantes del espíritu crítico ilustrado en la Nueva España. No obstante, esta hipótesis debe seguir reforzándose con estudios sistemáticos que

³⁴ Gómez Álvarez, "Libros, circulación y lectores", *loc. cit.*

³⁵ Un estudio pionero y aislado sobre el tema de la literatura satírica como medio de la desacralización de la sociedad es el de Pablo González Casanova, *La literatura perseguida por la Inquisición*, México, Editorial Contenido S. A. de C. V., 1991.

involucren las lecturas, los lectores y las prácticas que pudieron haber favorecido los debates críticos y públicos.³⁶

Uno de los espacios para el debate lo constituyó una efímera e inconstante prensa novohispana con licencia. En 1722, la *Gaceta de México* fue el primer periódico que se publicó en la Nueva España, y del que sólo se imprimieron seis números. En términos generales, el contenido de la *Gaceta de México* y de otros periódicos eruditos y científicos, como la *Gazeta de literatura* (1788-1795) del académico José Antonio Alzate, concernía a la publicación de informaciones oficiales de la monarquía española y al debate de la literatura y la estética. En 1805, se fundó el *Diario de México* (1805-1817). Aunque de periodicidad cotidiana, su contenido también versaba sobre cuestiones literarias y científicas.³⁷

En síntesis, podemos decir que para principios del siglo XIX la sociedad novohispana poseía cierto arraigo con la cultura del impreso, esto es, las personas se habían acostumbrado e involucrado en la producción, comercio y lectura de distintos tipos de impresos novohispanos y extranjeros. De esta forma, cuando en 1820, la libertad de imprenta entró en vigor en el Imperio español la sociedad

³⁶ En torno a las formas de transmisión oral y escrita a finales de la Colonia y durante la Insurgencia véase, Gabriel Torres Puga, “Tras las huellas de la opinión pública: voces críticas sobre la expulsión de los jesuitas”, en: Moisés Guzmán Pérez (coord.), *Entre la tradición y la modernidad. Estudios sobre la Independencia*, Morelia, UMSNH/Instituto de Investigaciones Históricas, 2006, pp. 125-148, y Marco Antonio Landavazo, “Para una historia social de la violencia insurgente: el odio al gachupín”, en *Historia Mexicana*, vol. LIX, no. 1, 2009, pp. 195-225.

³⁷ Laurence Coudart, “*El Diario de México* y la era de la actualidad”, en: Esther Martínez Luna (coord.), *Bicentenario del Diario de México. Los albores de la cultura letrada en el México independiente 1805-2005*, México, UNAM, 2009, pp. 197-225. Además de los periódicos literarios y científicos novohispanos podemos encontrar una prensa dedicada al comercio, como el *Jornal Económico Mercantil de Veracruz*, fundado en el puerto de Veracruz en 1806. Verónica Zárate Toscano, “Los albores del periodismo veracruzano: el *Jornal Económico Mercantil de Veracruz*, como fuente histórica”, en *Secuencia*, no. 33, septiembre- diciembre, 1995, pp. 103-127.

novohispana pondría en práctica su experiencia editorial y sus lecturas para desarrollar una formidable “toma de palabra”.

En marzo de 1820, tras un movimiento liberal encabezado por Rafael del Riego, el rey de España, Fernando VII, se vio obligado a jurar la Constitución de Cádiz de 1812. En junio de 1820 se restablecería en la Nueva España dicha Carta. Para los novohispanos, este suceso provocaría la búsqueda de una ruptura definitiva con España. De esta manera, la coyuntura política y la restitución de la libertad de imprenta propiciarían una inédita producción de impresos en la Nueva España, entre otras expresiones y prácticas políticas. Sin embargo, debemos recordar que el sistema informativo en la sociedad novohispana seguía siendo esencialmente oral.³⁸

Una vez reinstalada la libertad de imprenta en 1820, los novohispanos utilizarían los impresos, entre otros medios de comunicación, para hacer escuchar su voz y sus intereses. Justamente, en el primer apartado de este capítulo se abordarán cuestiones sobre la producción y el contenido de los impresos publicados en la Nueva España, estudio que nos permitirá observar el paso de la promoción del constitucionalismo español a la demanda por la Independencia. En la segunda parte, en plena consumación de la Independencia, analizaremos algunos elementos en torno a la producción de los periódicos publicados en la Ciudad de México, y por

³⁸ En efecto, la sociedad novohispana se comunicaba en gran medida de forma oral, lo cual no indica que no existiera una constante y fluida circulación de impresos y manuscritos. De hecho, el historiador Eric Van Young incluyó en su monumental obra sobre la Independencia el estudio de la transmisión oral como vehículo de la sedición. Eric Van Young, *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, México, FCE, 2006. En especial, véase la tercera parte, capítulo XVI, “La cultural verbal de la guerra interna: habladurías, rumores, sedición y propaganda”, pp. 551-619.

último, se presentará un esbozo de la fundación del periódico *El Sol* publicado en dicha ciudad en diciembre de 1821.

De la noche al amanecer. El restablecimiento de la libertad de imprenta.

El liberalismo español estaba acompañado de la libertad de imprenta, la cual provocó desde 1810 un gran debate político en España, pero en la Nueva España su impacto contundente fue hasta 1820. A partir de junio de ese año, en la Nueva España se restableció la libertad de imprenta decretada en el artículo 371° de la Constitución gaditana y normalizada unos meses más tarde por el *Reglamento de libertad de imprenta del 12 de noviembre de 1820*, y por el “Decreto de 13 de diciembre de 1821. Reglamento de libertad de imprenta/Reglamento adicional para la libertad de imprenta”. En conjunto se acentuaba la eliminación de la censura previa; por ejemplo, el artículo I del *Reglamento de libertad de imprenta* subraya: “Todo español tiene derecho de imprimir y publicar sus pensamientos sin necesidad de previa censura”.³⁹

Ocho años antes, con una tesis similar, el “Decreto de 10 de noviembre de 1810. Libertad política de Imprenta”⁴⁰ junto con el artículo 371°, habían estado

³⁹ Este reglamento elaborado para la monarquía española estaba vigente en la Nueva España hasta que se redactara uno nuevo. *Reglamento de libertad de imprenta del 12 de noviembre de 1820*, Reimpreso en la oficina de D. Juan Bautista Arizpe, México, 1821. Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional. Ciudad de México (en adelante: LAF.) El Art. 371° de la Constitución gaditana dice así: “Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidad que establezcan las leyes.” en: *Las Constituciones de México*, México H. Congreso de la Unión. H. Cámara de Diputados, LIV Legislatura, Comité de Asuntos Editoriales, 1989, p. 433.

⁴⁰ Es notable la similitud en la reglamentación española. Por ejemplo, el Art. I del “Decreto de 10 de noviembre de 1810. Libertad política de Imprenta” reza así: “Art.1. Todos los cuerpos y personas particulares, de cualquiera condición y estado que sean, tienen libertad de escribir, imprimir y

vigentes tan sólo dos meses en 1812 en la Nueva España. Sin embargo, fue hasta 1820 cuando apareció una exponencial producción y un vibrante carácter político en los impresos, representando en sí una “toma de palabra” pública, legal y política sin precedentes en la sociedad novohispana.

Existe una postura historiográfica que considera un parteaguas la breve y fugaz libertad de imprenta en 1812.⁴¹ Afirmación que debe matizarse pues como veremos más adelante, no repercutió numéricamente y aunque existieron algunas voces críticas como la del periodista José Joaquín Fernández de Lizardi y el abogado Carlos María de Bustamante, no fueron en ningún momento revolucionarias ni independentistas. Así, el ejercicio de la libertad de imprenta de 1812 no fue revolucionario en su contenido pero sin duda sí constituyó una efímera apertura en el espacio público político. En este sentido, Roberto Castelán Rueda señala el caso de Carlos María de Bustamante y su opinión sobre la libertad de imprenta en 1812, en su publicación periódica titulada *Primer Juguetillo*:

Con timidez y poco a poco, sin utilizar abiertamente conceptos políticos, los “diaristas” de la época se expresaban sobre los asuntos sociales aludiendo los problemas políticos. A falta de conceptos políticos para sustentar su debate, recurrían a la sátira, a la crítica burlesca, chocante, que ridiculizaba lo que las autoridades presentaban como políticamente serio.

publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anteriores y responsabilidades que se expresarán en el presente decreto.” Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del comercio, a cargo de Dublán y Lozano, hijos, Calle de Cordobanes número 8, 1876, tomo 1, pp. 336-338.

⁴¹ De esta perspectiva son: Celia del Palacio Montiel, *La disputa por las conciencias, los inicios de la prensa en Guadalajara (1809-1835)*, México, Universidad de Guadalajara, 2001, y Susana María Delgado Carranco, *Libertad de imprenta, política y educación: su planteamiento y discusión en el Diario de México, 1810-1817*, México, Instituto Mora, 2006. El problema central de estas autoras es que no respaldan sus afirmaciones sobre el presunto gran impacto de la libertad de imprenta en 1812. Se asegura, por ejemplo, que se constituyó una revolución de prensa que condujo a la Independencia, cuando, el tema dominante de los impresos en 1812 fue la Constitución del mismo año y no la promoción por la Independencia que sí encabezaba la revolución insurgente.

[...] Cualquier defensa de las ideas de los insurgentes, la menor sugerencia a este respecto, hubiera sido vista como rebelión y su autor se exponía a la inmediata excomuni3n. [...] Consciente de sus riesgos, el *Primer Juguetillo* de Bustamante, publicado bajo el seud3nimo de *El Censor de Antequera*, se adentra sigilosamente en la cr3tica de las instituciones satirizando [...] inicia su texto con una cita extra3da del Quijote: “Con que podemos hablar... ¿Estamos seguros?” y despu3s de dejar claro que no cree del todo en la posibilidad de expresarse libremente, Bustamante acepta el reto: “pues a ello, Dios me gu3e.”⁴²

Para diciembre de 1812, el virrey Francisco Xavier Venegas, posiblemente como una medida contrainsurgente, suspendi3 la libertad de imprenta. Dos a3os m3s tarde ser3a reinstalado el absolutismo y con 3l la reinstauraci3n de la censura previa, el privilegio real de impresi3n y la Inquisici3n en la Nueva Espa3a, lo cual no significa que la gente dejara de comprar, intercambiar, leer y comentar impresos publicados de otras partes del mundo.⁴³ De esta forma, nos preguntamos si esta constante circulaci3n de ideas, junto con la experiencia constitucional y los resquicios de la revoluci3n insurgente, no habr3an provocado hendiduras irreparables en la legitimidad del gobierno absolutista. Tanto que para 1820, los novohispanos hab3an madurado respecto a las experiencias y pr3cticas pol3ticas, como la representaci3n de los diputados que asistieron a las Cortes y de todos aquellos que participaron en el proceso de elecci3n. En consecuencia, ante el regreso del r3gimen liberal, en la

⁴² Roberto Castel3n Rueda, *La fuerza de la palabra impresa. Carlos Mar3a de Bustamante y el discurso de la modernidad, 1805-1827*, M3xico, FCE/Universidad de Guadalajara, 1997, p. 55.

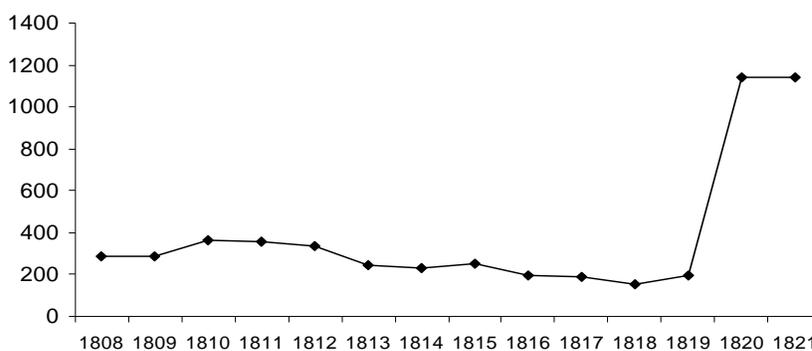
⁴³ De esta forma, G3mez 3lvarez se3ala: “Durante la 3poca colonial la mayor3a de los libros que le3a la sociedad novohispana hab3an llegado procedente de Espa3a, independientemente de que su origen de producci3n se encontrara en diversas ciudades europeas. Esta situaci3n se explica por dos razones: primero por la debilidad de la edici3n novohispana, ya que solamente exist3an dos centros de impresi3n: M3xico (1539) y Puebla (1642) y, segundo, por el monopolio comercial existente entre la metr3poli y sus colonias en Am3rica. G3mez 3lvarez, “Comercio y comerciantes del libro en la Carrera de Indias”, *op. cit.*, p. 621.

primavera de 1820, los novohispanos vieron el momento como un tiempo de hablar y hablaron y escribieron como nunca antes.

Este hecho se puede ilustrar por la notable cantidad y por el contenido predominantemente político de los papeles y manuscritos publicados en la Nueva España entre 1820 y 1821. Por ejemplo, según las cifras de Amaya Garritz en su recopilación *Impresos novohispanos, 1808-1821*, y de Nicole Giron en su catálogo *Folletería mexicana del siglo XIX*, encontramos que entre 1808 y 1819 se producía un promedio de 258 impresos por año; en contraste con el enorme incremento entre 1820 y 1821, que en promedio se obtuvo la cifra 1092 de papeles por año.⁴⁴ Este fenómeno que se observar con detalle en la gráfica 1.

Gráfica 1.⁴⁵

**Número anual de impresos publicados en la Nueva España,
1808-1821**



⁴⁴ Los datos provienen de Amaya Garritz, Virginia Guedea y Teresa Lozano (comps.), *Impresos novohispanos, 1808-1821*, México, UNAM, 1990, 2 tomos, y de Nicole Giron *et al.*, *Folletería mexicana del siglo XIX (etapa 1)*, México, Instituto Mora/CONACYT, CD-ROM, 2ª. edición, 2004. Debe subrayarse que estas cifras sólo contemplan el papel impreso, no contamos con datos para los manuscritos. Igualmente estos datos no indican los diversos impresos que circularon y que no fueron producidos en la Nueva España.

⁴⁵ Las cifras de la gráfica vienen de Garritz, *loc. cit.* Como puede observarse, la libertad de imprenta decretada en 1812 no tuvo impacto en la producción de impresos en la Nueva España.

Como podemos observar, entre 1820 y 1821, la producción novohispana de impresos fue formidable respecto a su propio desarrollo. De hecho, la prensa, como veremos más adelante, alcanzaría una inédita producción de títulos nuevos. Esta circunstancia podría sugerirnos que este aumento en la producción representó un rasgo de la creciente importancia del impreso en el sistema de comunicación, y por ende, en la política de la época.

Los miles de impresos publicados entre 1820 y 1821 en la Nueva España tuvieron en su mayoría las siguientes particularidades físicas: eran de corta extensión, es decir, de una a cuatro páginas. Su tamaño era por lo regular de 14 x 20 cm., (in 4° chico) o de dimensiones menores, es decir, de un formato que probablemente facilitaba una lectura corta y rápida. Respecto a la organización de su contenido, varias veces se recurría a la forma de diálogos, asimismo, resalta la preponderancia de los anónimos. En cuanto a los lugares de edición de los impresos, la Ciudad de México concentra un aplastante 79% del total, seguida de Puebla con un 14% y muy lejos Guadalajara con un 3%.

Sin duda, la transformación más importante de los impresos de 1820-1821 concernió al tipo de contenido pues éste giró en torno a las opiniones políticas de sus autores. ¿Qué tiene de particular esto? Que a excepción de los dos meses de libertad de imprenta de 1812 y de las publicaciones insurgentes -que estaban al margen de la ley, y que por tanto no se sujetaron a ninguna disposición oficial del gobierno peninsular-, no estaba permitido discutir públicamente de política de forma impresa y manuscrita. Por ejemplo, el *Diario de México* (1805-1817), tuvo que

contar con un permiso real para poder publicarse y su contenido versaba primordialmente sobre la crítica literaria. Este contrasta con el periódico *La Abeja Poblana* (1820-1821), impreso en Puebla, que tuvo una carácter meramente político con un énfasis particular en la defensa de la libertad de imprenta.⁴⁶

De la euforia constitucional a la Independencia

Del examen del acento político de los impresos publicados entre 1820 y 1821 podemos decir que tres son los temas más constantes. En orden cronológico localizamos la discusión sobre la Constitución gaditana, la cuestión sobre la libertad de imprenta y el impulso de la Independencia mexicana. La puesta en escena de estas controversias impresas constituyó una parte central del debate público político y a la vez presentó una característica “moderna,” pues estos debates se referían a los asuntos del día más urgentes e importantes. Encontramos entonces que la necesidad de acelerar la información de carácter político respondía a un momento de emergencia,⁴⁷ como fue manifestar qué posición o qué esperaban los novohispanos de su reincorporación al régimen liberal español.

⁴⁶ Sobre el contenido literario del *Diario de México* entre 1810 y 1817, véase Delgado Carranco, *loc. cit.* Sobre *La Abeja Poblana* y la prensa poblana véanse los trabajos de Coudart, “Nacimiento de la prensa poblana.” *loc. cit.*, y “Difusión y lectura de la prensa: el ejemplo poblano (1820-1850)”, en: Laura Suárez de la Torre (coord.), *Empresa y cultura en tinta y papel*, México, IIB/Instituto Mora, 2001, pp. 343-355. Igualmente, Gómez Álvarez resalta el contenido de los impresos poblanos durante la consumación de la Independencia en Cristina Gómez Álvarez, *El alto clero poblano y la revolución de Independencia, 1808-1821*, México, FFyL/UNAM/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1997.

⁴⁷ En torno a la cuestión de la aceleración de la información de los papeles y la emergencia política Coudart señala: “La producción de “papeles” aumenta lógicamente en los años de crisis que prefiguran la Independencia. Al igual que en el proceso de Independencia norteamericana y en la Francia prerrevolucionaria, la difusión de la crisis insurgente de México debe sin duda más al folleto, a los “ocasionales” o “circunstanciales”, al libelo o a la hoja suelta, que al periódico. Cuando la imprenta en general está en pleno desarrollo al iniciar el siglo XIX, la folletería constituye entonces

El contenido constitucionalista de los impresos novohispanos puede situarse entre junio y septiembre de 1820 con un matiz que en general fue optimista pero breve. Un ejemplo de esta discusión se centró en la cuestión de la correcta aplicación de la Carta de 1812 por parte de las autoridades virreinales, pues, según algunos escritores, se percibían reticencias del gobierno, en especial del virrey Juan Ruiz de Apodaca, para hacer valer la Constitución.⁴⁸ Para finales de 1820, los novohispanos se desilusionaron al ver que nuevamente no formarían parte igualitaria del Imperio español. Por ejemplo, en el caso de Puebla, causó un gran descontento la negativa de las Cortes a conceder la creación de una diputación provincial. De esta forma, las élites poblanas perdieron una vez más la posibilidad de ver representados sus intereses regionales en un gobierno autónomo.

Otro punto central fueron las medidas ofensivas que el gobierno liberal español adoptó contra las finanzas y los privilegios de la Iglesia. Aún cuando no se atacó directamente al dogma, la idea de una ruptura total con España empezó a circular como una alternativa para “reparar” la desigualdad política que el gobierno español le había negado otra vez a los novohispanos, y también para detener el supuesto tinte irreligioso de las Cortes. Para que la idea de emancipación ganara adeptos entre los sectores más poderosos sería necesario despojar de la idea de Independencia el velo revolucionario insurgente, esto es, relegar las demandas y las

una parte primordial de la producción impresa. [...] Es que las lecturas cortas, no forzosamente superficiales, corresponden con el ritmo acelerado de la actualidad política y responden a una necesidad diaria que los periódicos no satisfacen”. Coudart, *“El Diario de México y la era de la actualidad”*, *loc. cit.*

⁴⁸ Algunas de las polémicas de 1820 sobre la Constitución gaditana y su aplicación en la Nueva España, podemos encontrarlas en: María Rosa Palazón (ed.), *José Joaquín Fernández de Lizardi. Amigos, enemigos y comentaristas*, I-2, (1810-1820), México, UNAM, 2006.

propuestas sociales más radicales, así como prescindir del método de la confrontación armada. Por tanto, sectores como las élites regionales, el Ejército y la Iglesia considerarían a la Independencia como el medio más propicio para resguardar sus intereses y conducir sus propios destinos. Al respecto, Javier Ocampo, quien realizó un minucioso estudio sobre los impresos publicados durante la consumación de la Independencia, sintetiza las opiniones que existían para promover la separación absoluta con España:

La defensa de la religión, atacada desde España por los liberales, fue considerada como una de las causas inmediatas más importantes de la independencia. En sermones, poesías, discursos, alegorías, etc., es la religión la institución protegida de la independencia, en contra de los impíos españoles. [...] Otros escritos manifiestan también la preocupación de esos numerosos grupos de mexicanos que destacó la defensa de la religión contra los ataques de los liberales españoles, como la causa inmediata más importante en la realización de la independencia. La causa que sirvió de palanca para impulsar en forma definitiva el interés de los estamentos altos y bajos para consumir la independencia; ella se encuentra involucrada precisamente en la influencia del liberalismo en el nuevo régimen español, que comprometió al grupo tradicionalista, antes fidelista y absolutista, en la lucha por la emancipación de México.⁴⁹

Y la propuesta por la Independencia llegó. Más allá de la discusión sobre si el coronel Agustín de Iturbide fue o no autor del Plan de Iguala, promulgado el 24 de febrero de 1821; dicho documento constituyó el acuerdo que cohesionaría a distintos sectores sociales para consumir la Independencia. Como señala Alfredo Ávila: “El Plan de Iguala supo integrar las aspiraciones de la mayoría de estos grupos en una propuesta

⁴⁹ Javier Ocampo, *Las ideas de un día: el pueblo mexicano ante la consumación de su independencia*, México, El Colegio de México, 1969, pp. 154-155.

moderada y, [...] lo suficientemente ambigua como para evitar la desunión, por lo menos hasta el día en que tuviera que echarse a andar el nuevo gobierno”.⁵⁰

A partir de la promulgación del Plan de Iguala en febrero de 1821 hasta finales de año, los impresos promovieron en diversas justificaciones la Independencia de la nación.⁵¹ Como afirma Javier Ocampo, este periodo estuvo caracterizado por la esperanza de un devenir glorioso sustentado en:

que la idea de las tres garantías aparece como la égida política del nacimiento Imperio mexicano. Esta idea central, bajo cuya protección surgió la nueva entidad política, se respira en todas partes. [...] El pensamiento oficial sobre las tres garantías que se encuentra en el Plan de Iguala, Tratados de Córdoba y Acta de Independencia, nos indica la institucionalización de estas ideas en el Imperio mexicano. Sin embargo, la institucionalización no significa la aceptación total en los diversos sectores, lo cual representa que ante el tema de las tres garantías, el pueblo mexicano manifiesta diversas actitudes y opiniones, que van desde la aceptación total o moderada.⁵²

Una vez alcanzada la meta, los grupos que consumaron la Independencia buscarían encontrar los mayores beneficios de su recién adquirida emancipación. Así, los nuevos órganos de representación se convertirían en uno de los espacios en donde se reagruparían y se gestarían alianzas para dar forma a la nueva nación.

⁵⁰ Alfredo Ávila, *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*, México, CIDE/Taurus, 2002, p. 199.

⁵¹ En junio de 1821, en un intento desesperado por contener la propagación del Plan de Iguala, las autoridades virreinales suspendieron la libertad de imprenta. Véase: “Imprenta y trabas políticas de México, año de 1821. Expediente a consulta del Exmo. Señor Virrey sobre suprimir la libertad de imprenta y otras trabas políticas.” Archivo Histórico del Distrito Federal (en adelante AHDF), Fondo: Ayuntamiento Gobierno del Distrito Federal, sección, Justicia. Jurados de Imprenta, vol., 2739, exp. 6, sin número de foja. Finalmente, el 26 de septiembre de 1821, la libertad de imprenta volvería a restituirse por Iturbide, cuya reglamentación seguiría a la española. Cf. “Aviso al público”, AHDF, Fondo Ayuntamiento Gobierno del Distrito Federal, sección, Justicia. Jurados de Imprenta, vol., 2739, exp. 6, sin número de foja.

⁵² Ocampo, *op. cit.*, pp. 175-176.

Desde los primeros meses de la Independencia, la sociedad mexicana expresó desacuerdos con la manera de cómo debía constituirse la nación, según lo deja ver Javier Ocampo referente al contenido de los impresos publicados a finales de 1821:

las ideas del entusiasmo y optimismo ante la situación general y futuro del país, tuvieron una trayectoria de plenitud y decadencia, o por lo mismo “alba” y “anochecer”, que la podemos determinar en un corto período de dos meses aproximadamente, a partir de la entrada del general Iturbide y el ejército trigarante a la capital. [...] Como contraste a su impaciencia encontramos la lentitud en la realización de las ideas oficiales. El grupo dirigente embargado en los asuntos burocráticos principalmente y consciente de la necesidad de mantener el orden y la tradición para realizar un cambio lento sin grandes traumas para el Estado, se enfrascó en una inoperancia que no le permitió ser congruente con el dinamismo que el momento histórico requería.⁵³

Como se sugiere en esta cita, había demasiado en juego en torno a la construcción de la nueva nación, la incertidumbre no debió ser menor. El pacto político del Plan de Iguala parecía diluirse rápidamente. Por ello, ciertos grupos sociales hicieron ver y escuchar sus demandas en diversos medios y espacios.

La prensa de la Ciudad de México y la fundación de *El Sol*

Para la sociedad mexicana, uno de los cambios más emblemáticos que traería consigo la Independencia sería la apertura al mundo de la política. Por primera vez, los mexicanos se encontraban con la posibilidad de preservar, reordenar y cambiar distintos aspectos de su entorno; siendo así que los espacios públicos antiguos y nuevos constituyeron foros de intercambios de ideas y de acciones. De esta manera, los impresos también fueron espacios públicos fundamentales ya que eran un medio para la difusión, provocación e integración de los debates sobre la construcción de la

⁵³ *Ibid.*, pp. 315 y 317.

nación. Como se señaló antes, desde 1820, pero en especial a partir de la Independencia, el género periodístico en México conocería un notable incremento en su producción en contraste con su manufactura durante la Colonia.

De acuerdo con el análisis cuantitativo de Laurence Coudart se publicaron, en todo el territorio nacional, más de 100 periódicos durante las primeras dos décadas del siglo XIX, un gran salto respecto a la débil producción colonial de publicaciones periódicas con licencia entre 1722 y 1807, la cual apenas alcanzó la quincena de títulos. Entre 1808 y 1819, esto es a lo largo de once años, se fundaron 50 periódicos diferentes, la mayor parte de ellos publicados entre 1812 y 1813, inscritos desde luego en el breve periodo constitucional y en la Insurgencia. Pero, recordemos que la máxima explosión periodística fue entre 1820 y 1821 cuando encontramos la publicación de 50 títulos nuevos; hecho que corresponde al debate provocado por el restablecimiento de la libertad de imprenta y la lucha por la consumación de la Independencia.⁵⁴

En el México Independiente, entre 1821 y 1823, la prensa de la Ciudad de México tuvo una producción de al menos 20 títulos, edición que presentaría una inestable tendencia a la alza hasta la primera mitad del siglo XIX.⁵⁵ Por lo general se imprimieron periódicos de corta duración; esto es, existieron muy pocos que

⁵⁴ Coudart, “*El Diario de México*”, *loc.*, y “En torno al correo de lectores de *El Sol* (1823-1832): espacio periodístico y “opinión pública”, en: Cristina Gómez Álvarez y Miguel Soto (coords.), *Transición y cultura política. De la Colonia al México Independiente*, México, UNAM, 2004, pp. 67-107.

⁵⁵ Las cifras provienen del catálogo de Miguel Ángel Castro y Guadalupe Curiel (coords.), *Publicaciones periódicas mexicanas del siglo XIX: 1822-1855*, México, IIB/UNAM, 2000. Este catálogo únicamente contempla el contenido de dos archivos: el Fondo Antiguo de la Hemeroteca Nacional (en adelante HN) y LAF y de nuestra revisión hemerográfica en el CEHM, CARSO. Por lo tanto, estos datos sólo deben ser tomados como tendencias generales.

duraron más de cinco años y que superaron un tiraje diario mayor de 500 ejemplares.⁵⁶ Inclusive, ninguno de los periódicos publicados entre 1821 y 1822 en la Ciudad de México tuvo una edición “diaria,” pues la mayoría presentó una publicación semanal.⁵⁷ Igualmente, el número de páginas más común osciló entre las diez y las treinta páginas.

La génesis del periodismo mexicano inestable pero en constante incremento se encontró muy rezagada en comparación con la producción de otros países. Con respecto a Europa, la separación es abismal: 50 años antes, en el Imperio Germánico se imprimieron 2200 títulos entre 1766 y 1790. Otro ejemplo significativo es la Francia revolucionaria, pues entre 1789 y 1791 se produjeron alrededor de 515 periódicos, tan sólo en París. En el caso de los Estados Unidos, para 1820 ya se imprimían alrededor de 500 publicaciones periódicas.⁵⁸

Estos contrastes nos permiten reflexionar sobre la función social de la prensa mexicana, para ello es pertinente preguntarnos cuál fue el rol que jugaron los periódicos como medio de comunicación en la sociedad mexicana: ¿una producción endeble de la prensa mexicana representaría también un débil papel político? Para contestar a esta interrogante, es necesario precisar antes: ¿quiénes se reunieron para lanzar un proyecto periodístico? ¿cómo es que los periódicos comunicaban los

⁵⁶ Véanse algunas de estas tendencias en Laura Martínez Domínguez, “Voces del ‘público’: Los comunicados de *El Sol* (julio de 1829-diciembre 1832)”, tesis de licenciatura, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca, 2006, pp. 26-28. Igualmente, puede ser de utilidad el “Cuadro general de la prensa de la ciudad de México (1821-1835)” que se incluye en el Apéndice I, en donde se detalla el número de páginas y la periodicidad de los periódicos, *Ibid.*, pp. 149-161.

⁵⁷ Por su parte, Laurence Coudart, señala la existencia de tres periódicos de periodicidad cotidiana en 1821. Coudart, “*El Diario de México*,” *loc. cit.*

⁵⁸ Sobre el caso alemán: Barbier, *op. cit.* pp. 222-223. Coudart, “*El Diario de México*,” *loc. cit.* Existen amplios estudios sobre la imprenta en Francia, una excelente síntesis es la de Bob Harris, *Politics and the rise of the press. Britain and France, 1620-1800*, London and New York, Routledge, 1996.

asuntos políticos? ¿qué ideas y acciones promovían o combatían? ¿y quiénes constituían su público? Cuestiones fundamentales que intentaremos responder con el estudio de caso del periódico *El Sol*.

Como se ha dicho antes, *El Sol* se publicó en la Ciudad de México a partir de diciembre de 1821 hasta mayo de 1822, lapso que se reconoce como la primera época del periódico. Su fundación se inscribe, justamente en el *boom* del nacimiento de la prensa mexicana y en los primeros meses de la vida independiente. *El Sol* ha sido muy utilizado como fuente por los historiadores del México Independiente, sin embargo, no ha sido analizado como objeto de estudio. Precisamente, *El Sol* ha sido caracterizado esencialmente por su tinte político, primero como borbonista, y luego como vocero de la logia escocesa, es decir, promotor entonces de una política centralista y conservadora.⁵⁹ Por nuestra parte, consideramos que antes de establecer el perfil político del contenido de *El Sol*, es necesario examinar las razones e intereses que unieron a sus editores.

Como se informó con anterioridad, *El Sol* fue fundado el cinco de diciembre de 1821 por el médico catalán Manuel Codorniu quien en julio de 1821 llegó a Veracruz acompañando al capitán general de la Nueva España Juan O'Donojú. En su

⁵⁹ Véanse por ejemplo las versiones fundadoras de Andrés Henestrosa, *Periodismo y periodistas de Hispanoamérica*, México, SEP, 1947, pp. 65-66 María del Carmen Ruiz Castañeda, "La prensa durante el Primer Imperio y la República Federal", en: Luis Reed Torres y María del Carmen Ruiz Castañeda, *El periodismo en México, 450 años de Historia*, México, Editorial Tradición, 1974, pp. 123-124. Inclusive estudios recientes siguen con las referencias clásicas, como por ejemplo Irma Lombardo, *De la opinión a la noticia, el surgimiento de los géneros informativos en México*, México, Kiosco, 1992, pp. 8-9, Rafael Rojas, Rafael Rojas, *La escritura de la Independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*, México, Taurus/CIDE, 2003, p. 97, Alfredo Ávila, *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio 1821-1823*, México, UNAM, 2004, p. 99, y María Eugenia Inés Irma Claps Arenas, "La formación del liberalismo en México. Ramón Ceruti y la prensa yorkina (1825-1830)", tesis de doctorado, Universidad de Alcalá, España, 2007, p. 106.

Prospecto se señalaron los propósitos de la publicación. En el siguiente extracto ubicamos en primer lugar un reconocimiento al amparo religioso, seguido de la mención de las tres garantías del Plan de Iguala:

Desde la época misma en que el Supremo Artífice, después de haber formado a la naturaleza toda, crió al hombre adornándole con la singular prerrogativa de su imagen y semejanza, se halla planteada la semilla de la libertad, y con ella la igualdad y la unión...⁶⁰

En segundo lugar, se evoca el momento crucial en que se encuentran los mexicanos: la construcción de su nación. Para conquistar la “felicidad de la Patria” se convoca a que los “sabios americanos” elaboren “leyes justas” que combatan a la “arbitrariedad”:

Fue entonces cuando la multitud se sujetó voluntariamente a otros iguales suyos, para los que gobernasen y dirigiesen por leyes sabias y justas exentas de toda arbitrariedad: [...]. Sabios americanos, la ocasión se presenta en que hagáis el debido uso de vuestros conocimientos ayudándonos con ellos para la ilustración del pueblo: teólogos y canonistas, [...] políticos, filósofos, naturalistas, físicos, químicos y médicos vosotros cuyo sublime cargo es estudiar la naturaleza física y moral del hombre, y buscar en las obras del Omnipotente todos los bienes de que es susceptible, abandonad las vanas teorías y proporcionadnos las ventajas que os facilite nuestra infatigable y fiel observación para que al paso que contribuyáis a la felicidad general de la Patria.⁶¹

Para aproximarnos a la función social de *El Sol* debemos recordar que salió a la luz en un momento de definición, pues, entre septiembre de 1821 y la coronación de Iturbide en mayo de 1822, en la nación mexicana la situación era muy inestable, ya que tan sólo existía un gobierno provisional, aún no se elegían los diputados del primer congreso constituyente y la delimitación territorial era más que borrosa.

⁶⁰ *Prospecto. De una obra periódica que se intitulara EL SOL*, México, Imprenta (contraria al despotismo) de D. J. M. Benavente y Socios, 1821, CEHM, CARSO.

⁶¹ *Idem*. Véase el *Prospecto* completo en el Apéndice I, p. 152.

Además, se tenía la presión del acecho de las fuerzas armadas peninsulares. Por otra parte, aunque era un acuerdo que se establecería la monarquía constitucional, todavía quedaba pendiente definir la separación de poderes y la elección del emperador. Frente a este panorama nebuloso, el editor fundador de *El Sol*, escribiría en el primer número del periódico, que esta época de incertidumbres debería volverse un periodo para establecer los cimientos de la felicidad de la sociedad mexicana:

Americanos, bien conocéis que este es el tiempo en que se va a decidir entre la ignorancia y la sabiduría, entre las tinieblas y la luz, y entre la tiranía y la libertad. En el momento en que vamos a establecer nuestro gobierno y a fundar la felicidad o la ruina de nuestros nietos, en esta época crítica en que todas las naciones que han pasado repentinamente de un sistema de gobierno a otro han sentido tanto mayores convulsiones y disturbios, cuanto más opuestas han sido sus dos situaciones políticas, es de la mayor necesidad que el pueblo avezado hasta ahora a obedecer sin aprobar, aprenda a conocer su verdadero bien para exigirlo y sostenerlo, y a descubrir los lazos y maquinaciones de sus enemigos para evitarlos.⁶²

El editor continúa afirmando que el papel de los periódicos es el de difundir la ilustración para el provecho general, el bien común. Asimismo, al decir que: “la voz de la verdad os hablará por nuestro medio,” revela el propósito de dirigir e influir en la política mexicana a través de *El Sol*:

Si los periódicos han sido en todos tiempos útiles a las demás naciones, como un medio de difundir la ilustración, en la época actual y en esta nación son necesarios, pues será difícil que las clases menos elevadas puedan intervenir en los sucesos públicos con provecho general, si no se les proporciona un recurso cómodo, breve y sencillo de poder juzgar de ellos cual son los periódicos si los dirigen los verdaderos amigos de la patria. Escuchad, pues, la voz de la verdad que os hablará por nuestro medio, y acostumbraos a juzgar por vosotros mismos.⁶³

⁶² *El Sol*, 5 de diciembre de 1821, p. 2.

⁶³ *Idem*.

Para analizar si *El Sol* alcanzaría estos propósitos es necesario estudiar al grupo editorial y las características físicas que presentó esta publicación; asuntos que atenderemos a continuación.

CAPÍTULO II. El grupo editorial y la estructura de *El Sol*

Para estudiar el papel de *El Sol* como medio de comunicación examinaremos cinco aspectos centrales: el emisor, el medio, el mensaje, el público y la recepción. Sin embargo, como se mencionó en la introducción, no hemos encontrado información en ciertos puntos, por ejemplo, desconocemos el proceso de producción, el cual involucra cuestiones que van desde la técnica de impresión hasta la misma empresa periodística. Documentación sobre ésta última podría indicarnos el origen de los recursos con que se financiaba *El Sol*, ¿los editores costeaban la publicación o ésta se mantuvo de las ventas? Aclarar esta interrogante permitiría medir el peso que tuvo el público en las finanzas de la empresa. En este sentido, es sugerente la opinión de que la fuente principal de ingresos de los periódicos eran sus suscriptores, como sostiene Susana María Delgado Carranco sobre el *Diario de México* (1805-1817). La autora afirma que el cotidiano dejó de existir a consecuencia de la falta de suscriptores.²² ¿*El Sol* habrá corrido con el mismo destino?²³

Aunque todavía quedan en las sombras algunas facetas de *El Sol*, logramos restituir un retrato que nos permite mostrar al grupo editorial, así como la composición física, organización temática y distribución. Si bien, esta presentación del periódico es descriptiva en algunos rasgos, tiene que ser de esta forma para

²² Susana María Delgado Carranco, *Libertad de imprenta, política y educación: su planteamiento y discusión en el Diario de México, 1810-1817*, México, Instituto Mora, 2006, pp. 44-49.

²³ Para el caso de la tercera época de *El Sol* (1829-1832), el descenso del número de la sección comunicados de lectores coincide con el declive y cierre del periódico. Por lo que podríamos hablar de una relación dependiente entre el medio y el público. Véase, Laura Martínez Domínguez, “Voces del ‘público’: Los comunicados de *El Sol* (julio de 1829-diciembre 1832)”, tesis de licenciatura, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca, 2006.

primero intentar delinear sus características para después elaborar un análisis de su forma y estructura.

En este capítulo estudiaremos el emisor, donde examinamos, principalmente, la identidad del grupo editorial. En segundo lugar se realiza el análisis del medio, por lo cual nos interrogamos sobre la forma en que *El Sol* transmitía sus informaciones. De esta manera, presentamos los elementos físicos del periódico, después analizamos las fuentes de información y el tipo de contenido. Por último, esbozamos brevemente la distribución del periódico en el territorio nacional.

Del emisor. El grupo editorial de *El Sol*

El análisis del grupo editorial de un periódico en las primeras décadas del siglo XIX no es una tarea sencilla. Para empezar, en muy raras ocasiones los editores y colaboradores de un periódico expresaron en éste o en otro lugar que eran partícipes de la redacción. Esta situación, posiblemente emanaba del marco legal ya que éste hacía más énfasis en el impresor como responsable de los escritos publicados que en el mismo autor. Al respecto, los artículos 26° y 27° del Título quinto de las personas responsables del *Reglamento del 12 de noviembre de 1820* dicen:

Artículo 26. Será responsable de los abusos que cometa contra la libertad de imprenta el autor o editor del escrito, a cuyo fin deberá uno u otro firmar el original, que debe quedar en poder del impresor. [Artículo] 27. El impresor será responsable en los casos siguientes: Primero: cuando siendo requerido judicialmente para presentar el original firmado por el autor o editor, no lo hiciera. Segundo: cuando ignorándose el domicilio del autor o editor llamado a responder en juicio no dé el impresor razón fija del expresado domicilio, o no presente alguna persona abonada que responda del

conocimiento del autor o editor de la obra, para que no quede el juicio ilusorio.²⁴

Así, cuando el autor del impreso denunciado se encontrara prófugo, los impresores según el Art. 28 estaban obligados a poner sus nombres y apellidos, el lugar y año de la impresión en todo papel, pues de lo contrario serían sancionados.²⁵ De esta forma, podemos sugerir que los impresores corrían más riesgos que los autores, pues aunque ya no existía la censura previa -esto es, controlar y censurar la producción-, la circulación estaba siendo más vigilada.

El Sol suscribió en sus páginas que su impresor era José María Benavente y Socios, quien, contrario a lo que decía el Art. 28 que acabamos de citar, no incluyó su dirección al pie de imprenta. Sin embargo, sabemos por información impresa en *El Sol* del 17 de abril de 1822 que la imprenta se encontraba en la calle de las Escalerillas en el centro de la Ciudad de México.²⁶ La imprenta de José María Benavente y Socios, como la mayoría de la época no sólo estaba dedicada al periódico sino que publicaba otro tipo de impresos. De hecho, no se trataba de un negocio nuevo pues anteriormente se había hecho responsable del *Diario de México* desde 1814 hasta su cierre en 1817.²⁷ Asimismo, dicha imprenta fue uno de los principales centros de impresión del *boom* editorial de la Ciudad de México entre 1820 y 1821.²⁸

²⁴ *Reglamento de libertad de imprenta del 12 de noviembre de 1820*, Reimpreso en la oficina de D. Juan Bautista Arizpe, México, 1821, LAF.

²⁵ *Idem*.

²⁶ *El Sol*, 17 de abril de 1822, p. 168. La ubicación la proporcionaremos en un mapa de la Ciudad de México al final de este capítulo.

²⁷ Delgado Carranco, *op. cit.*, pp. 40-41.

²⁸ Amaya Garritz, Virginia Guedea y Teresa Lozano (comps.), *Impresos novohispanos, 1808-1821*, México, UNAM, 1990, 2 tomos.

Por su parte, la reconstrucción del grupo editorial de *El Sol* es muy fragmentaria, pues, durante la publicación del periódico -entre diciembre de 1821 a mayo de 1822- no se encontraron declaraciones de responsabilidad en *El Sol*, ni en otros papeles como documentos oficiales. Todas las informaciones sobre la identidad del grupo editorial se realizaron cuando *El Sol* ya se había dejado de publicar. Para esbozar el perfil y los intereses de esta asociación editorial examinamos, primeramente, la participación de Manuel Codorniu a través de diversas fuentes: sus notas publicadas en la segunda época de *El Sol*, los papeles de la Compañía Lancasteriana, las memorias de los contemporáneos de la época, y su ensayo titulado: “Apuntes para la historia de la revolución mejicana”, impreso en Madrid en 1855.²⁹ También formaron parte del grupo editorial de *El Sol*; el coronel Eulogio Villaurrutia, el licenciado Agustín Buenrostro y Manuel Fernández Aguado, según lo asienta la documentación de la Compañía Lancasteriana y el ensayo de Manuel Codorniu de 1855. Por último, se puede delinear el arribo de Lucas Alamán a la dirección del periódico, pero hasta 1823, un año después del cierre de la primera época.

El catalán Manuel Codorniu Ferreras (1788-1857) que podemos identificar en la figura 1, aunque ejerció como médico en México, no debe extrañarse del todo que tuviera inquietudes “periodísticas” y políticas.³⁰

²⁹ Manuel Codorniu, “Apuntes para la historia de la revolución mejicana”, en: *Revista española de ambos mundos*, Madrid, Establecimiento tipográfico de Mellado, calle de Santa Teresa, número 8, 1855, tomo tercero, pp. 708-713. Este impreso fue incorporado recientemente a esta tesis gracias a la enorme generosidad de María Eugenia Vázquez Semanedi.

³⁰ Para 1828, Carlos María de Bustamante afirmó que Codorniu abandonó la capital del país como consecuencia de las leyes de expulsión. Dato que corrobora el mismo Codorniu en sus “Apuntes”. En

Figura 1.³¹
Manuel Codorniú Ferreras, editor fundador de *El Sol* (1821-1822).



Figura 1 – Retrato de Manuel Codorniú Ferreras.
Fuente: Biblioteca Nacional de España.

En España, Codorniú obtuvo una formación profesional en el contexto de finales del siglo XVIII e inicios del siglo XIX, cuando el desarrollo de las Luces repercutió en las ciencias y, en particular, en el campo de la medicina. Siendo así que los cirujanos, médicos y farmacéuticos organizaron foros e imprimieron sus estudios con el fin de debatir sus propuestas ante la sociedad.³²

este impreso menciona que regresó a España en febrero de 1828, pero no explica nada sobre las circunstancias de su salida. Para 1834, Manuel Codorniú fue fundador de dos impresos el: “Boletín de Medicina, Cirugía y Farmacia” y *El Siglo Médico*. Finalmente, para la década de 1840 estaría a cargo de la Junta Directiva de sanidad militar en Madrid. Véanse, *El Sol*, 18 de julio de 1823, no. 34, p. 136 y 29 de marzo de 1824, núm. 289, pp. 1155-1156. Codorniú, *loc. cit.*, y el *Diario Histórico de México*, 22 de enero de 1828 de Carlos María de Bustamante citado en: Harold Sims, *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, México, FCE, 1974, p. 191.

³¹Retrato de Manuel Codorniú Ferreras. Biblioteca Nacional de España. http://bibliotecadigitalhispanica.bne.es:1801/view/action/singleViewer.do?dvs=1257444020055~75&locale=es_ES&DELIVERY_RULE_ID=10&frameId=1&usePid1=true&usePid2=true La página se consultó el 16 de junio de 2008.

³² Sobre la Ilustración en España y algunos de los periódicos fundados en la época puede consultarse a Francisco Sánchez Blanco, en su obra *El Absolutismo de las Luces y el reinado de Carlos III*, Madrid, M. Pons, 2002.

Manuel Codorniu aseguraba que uno de los motivos que lo impulsaron a redactar el periódico era su deseo de fomentar e impulsar la Ilustración en México, como lo sostiene en su artículo: “El infrascrito ex editor de este periódico a los suscriptores” publicado en *El Sol* en 1824. En éste, el autor defiende su honor ante los ataques de Germán Prisetete, editor francés del *Archivista General* en 1824, antes editor del *Águila Mexicana* en 1823.³³ Como parte de su defensa, Codorniu esbozó una pequeña autobiografía en la que subrayó sus intereses filantrópicos por la nación mexicana. En este tono, señaló que una vez consumada la Independencia de México en septiembre de 1821 y ante la inesperada muerte de O’Donojú eligió a este suelo como su nueva patria, la cual sería inclusive la cuna de sus hijos. En este contexto, afirmó:

Animando de estas ideas no dudé acceder a las instancias de varios patriotas que me invitaron a auxiliarlos con mis cortas luces para la redacción de este periódico que empezó en últimos del año de 1821. Seguí en él sosteniendo la opinión que todos juntos creíamos convenir la buena fe al bien general; si nos separamos entonces del partido más conveniente, no era nuestra culpa, sino de las leyes que regían y de los juramentos que entonces eran reconocidos como legítimos. En aquella época viendo con buen despacho del periódico iba a proporcionar algún producto, incité a mis compañeros para que los emplease en beneficio público y les presenté el plan de la fundación de la compañía lancasteriana y el de su primera escuela, que merecida su aprobación se publicó y puso en ejecución: paró a poco tiempo el periódico [...] ¿será capaz de creer que unos ciudadanos que tanto se han empeñado en la enseñanza e ilustración de sus hijos puedan ser enemigos de su independencia y libertad? Si hubiésemos sido amigos de los tiranos, hubiéramos deseado la ignorancia pública.³⁴

³³ La reyertas entre Germán Prisetete y Manuel Codorniu consistían que el primero criticó fuertemente el desempeño del segundo como director de la Compañía Lancasteriana. Vale la pena mencionar aquí que mantuvieron una relación laboral en septiembre de 1822, cuando Codorniu contrató a Prisetete como director interino de la escuela lancasteriana, de quien en su momento dio las mejores referencias. Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Justicia Archivo (119), vol. 4, fojas: 64-67, vuelta.

³⁴ *El Sol*, 29 de marzo de 1824, pp. 1155-1156.

En esta declaración, Manuel Codorníu fue elocuente al asentar sus deseos por intentar mejorar la cuestión educativa en México, razón por la que probablemente alentaría la formación de la Compañía Lancasteriana.³⁵ Asimismo, apuntaba un rasgo significativo, pues afirmaba que la publicación de *El Sol* fue incitada por: “varios patriotas que me invitaron a auxiliarlos con mis cortas luces para la redacción de este periódico que empezó en últimos del año de 1821”.

Precisamente, respecto a la identidad de los otros editores de *El Sol*, el 28 de junio de 1822, un mes después del fin de la primera época del periódico, Manuel Codorníu junto con Eulogio Villaurrutia, Agustín Buenrostro y Miguel Fernández Aguado bosquejaron las reglas para establecer la Compañía Lancasteriana en la Ciudad de México y se reconocieron como los ex-editores del periódico *El Sol*. De hecho, cronológicamente ésta es la primera declaración pública en que este grupo de identifica como tal. El documento es una representación dirigida a Miguel Domínguez, ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos del Primer Imperio, en donde se solicitaba al gobierno la autorización para instalar, en uno de los salones que habían sido de la Inquisición, una escuela mutua o lancasteriana. Anexa a esta pretensión se halla una versión manuscrita del “Reglamento de la escuela del sol”. La solicitud fue concedida el 3 de julio de 1822, igualmente, el reglamento, con algunas modificaciones, fue aprobado en agosto del mismo año. La Compañía se encontraría en funciones para septiembre de 1822. Sin embargo, fuera de este reconocimiento

³⁵ La Compañía Lancasteriana está basada en el método de enseñanza mutua del inglés Joseph Lancaster (1778-1838). En el capítulo III de esta tesis se explicará en qué consiste el sistema lancasteriano. En el capítulo IV abordaremos algunas polémicas sobre su aplicación.

ligado a la fundación de la Compañía, tanto Villaurrutia, Buenrostro y Fernández Aguado no volverían a identificarse como ex–editores de *El Sol*.³⁶

Si bien es necesario precisar con más detenimiento la composición del grupo editorial de *El Sol*, nos gustaría atrevernos a sugerir que, dada la relación familiar que existía entre Eulogio Villaurrutia y los Fagoaga -una de las familias más poderosas y ricas de inicios del México Independiente-, fue posible que *El Sol* y la misma Compañía Lancasteriana hayan recibido ayuda financiera de esta familia.³⁷ Eulogio estuvo casado con Matilde Fagoaga, sobrina de José María Fagoaga, diputado del Congreso Constituyente de 1822, quien, por cierto, tendría una destacada promoción en nuestro periódico. De la misma forma, vale la pena subrayar que Eulogio era hijo de Jacobo de Villaurrutia, quien fue Oidor de Guatemala, editor del *Diario de México* y miembro de la Suprema Corte de México.³⁸ De esta manera, podemos sugerir que las relaciones familiares y personales de Eulogio Villaurrutia lo dotaron de experiencia en el ramo editorial y le proveyeron eventualmente de apoyo financiero. De Manuel Fernández Aguado no hemos logrado establecer su identidad, mientras que Agustín Buenrostro siguió desempeñándose en el ramo educación durante la

³⁶ Sobre la Compañía Lancasteriana se resguarda una amplia documentación en el AHDF, Fondo: Ayuntamiento Gobierno del Distrito Federal, sección: Compañía Lancasteriana, vol. 2444. También véase la información sobre la Compañía en AGN, Justicia Archivo (119), vol. 4, fojas: 48-63 vuelta.

³⁷ Al respecto, el político mexicano Dr. José María Luis Mora aseguraría que fue José María Fagoaga quien proporcionó ayuda económica a la Compañía Lancasteriana. José María Luis Mora, “*Revista política de las diversas administraciones que la república mexicana ha tenido hasta 1837*”, en: Lillian Briseño Senosain, Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre, *Obras Completas: José María Luis Mora*, México, Instituto Mora/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1989, tomo 2, p. 452.

³⁸ Sobre los nexos familiares de Eulogio Villaurrutia, véase Doris M. Ladd, *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826*, México, FCE, 2006, pp. 280-281 y 320.

Primera República Federal (1824-1835).³⁹ El siguiente cuadro I nos ayuda a agrupar a los miembros del grupo editorial y sintetizar sus lazos sociales.

Cuadro I.
Grupo editorial de *El Sol* (1821-1822)

Nombre	Profesión/ Ocupación	Función en <i>El Sol</i>	Lazos familiares	Lazos políticos
Manuel Codorníu	Médico	Editor		Médico del capitán general Juan O'Donojú.
Eulogio Villaurrutia	Militar	Editor	Hijo de Jacobo de Villaurrutia. Funcionario del gobierno peninsular. Editor fundador del <i>Diario de México</i> . Esposo de Matilde Fagoaga, sobrina de José María Fagoaga	
Agustín Buenrostro	Abogado	Editor		
Manuel Fernández Aguado		Editor		
José María Benavente	Impresor	Impresor		

Otro aspecto relacionado con Manuel Codorníu, y que repercutió en la caracterización de *El Sol*, es su aparente filiación con la logia masónica escocesa desde que arribó al país; como lo asienta la siguiente multicitada referencia de Lucas

Alamán en su *Historia de México*:

La venida de O'Donojú a México había dado grande impulso a la francomasonería, pues aunque él mismo hubiese vivido pocos días, las personas que los acompañaron se incorporaron en las logias ya existentes y formaron otras nuevas, todas bajo el rito escocés. De estas últimas fue la que se llamó del "Sol" de la que dependía el periódico a que se dio el mismo

³⁹ Mora, *op. cit.*, p. 452.

nombre, redactado por D. Manuel Codorniú, médico que vino con O'Donojú. [Codorniú] ha procedido [al] fomento de las escuelas lancasterianas; se estableció también una de estas en México llamada igualmente del “Sol” en lugar en que los belemitas habían tenido la suya en su convento.⁴⁰

En esta afirmación, Alamán, además de señalar la relación entre la Compañía Lancasteriana y el periódico que ya presentamos, agregaría el presunto vínculo originario con la logia escocesa. Si bien su percepción es valiosa, no debe perderse de vista que su *Historia de México* no fue escrita en los años de 1820, sino en varias décadas posteriores. De esta manera, debe precisarse si el periódico, la Compañía Lancasteriana y la logia escocesa compartieron las mismas propuestas y los mismos promotores.⁴¹ Por tanto, las características que Alamán asignó al periódico deben matizarse. Por ejemplo, el señalamiento de que *El Sol* desde 1821-1822, ya era órgano de la logia escocesa; categorización que, sin mayores cuestionamientos, se repetiría en buena parte de la historiografía.⁴² A pesar de que podrían ser correctas las conjeturas sobre la práctica masona escocesa de Manuel Codorniú, éste lo negaría rotundamente en su texto de 1855, como leemos a continuación:

⁴⁰ Lucas Alamán, *Historia de México desde sus primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Jus, 1990, tomo 5, pp. 265-266.

⁴¹ De manera particular, William Fowler asegura que la Compañía Lancasteriana fue una organización que albergó entre sus promotores personajes de opiniones muy distintas como: José María Luis Mora, Miguel Ramos Arizpe, Antonio López de Santa, José María Fagoaga, y Francisco Manuel Sánchez de Tagle entre otros. En consecuencia, Fowler sostiene que ser socio de la Compañía era una “buena credencial”: una inversión a la imagen social de los miembros. Por lo tanto, el aparente pragmatismo político de esta asociación y las propuestas del periódico que quizá fueron un poco menos heterogéneas, los llevaron a caminos distintos. William Fowler, “The Compañía Lancasteriana and the Élite in the Independent Mexico, 1822-1845”, *Journal of Iberian and Latin American Studies*, 2:1 (summer), 1996, pp. 81-110.

⁴² De esta opinión son por ejemplo: Timothy E. Anna, *El imperio de Iturbide*, México, Alianza, 1991, p. 70. Ruth Solís Vicarte, *Las sociedades secretas en el primer gobierno republicano (1824-1828)*, México, ASBE, 1997, p. 55, y Alfredo Ávila, *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio 1821-1823*, México, UNAM, 2004, p. 98. La fuente principal de estos historiadores sobre el perfil de *El Sol* corresponde a la cita que acabamos de referir de Lucas Alamán en su *Historia de México*.

Concordes los tres [Eulogio Villaurrutia, Agustín Buenrostro y el propio Codorníu] discurrimos que la publicación de un periódico sería sumamente provechosa para que no se descarriaran las ideas, ni tomaran los sucesos mal giro. Este y no otro fue el origen del *Sol*, que don Lucas Alamán cita; periódico no dependiente de modo más o menos directo de ninguna de las logias de la masonería, ni de nadie, sino redactado por inspiración propia y exclusiva de sus tres fundadores.⁴³

De esta forma, no podríamos asegurar que *El Sol* constituyó un órgano de la logia escocesa, como se puede apreciar en la segunda época del diario. De hecho, estamos de acuerdo con la opinión de María Eugenia Vázquez Semadeni en torno la escasa fuerza política de logia escocesa durante el Primer Imperio:

El Sol no se presentó como el órgano de las logias escocesas, aunque así fue considerado por muchos contemporáneos, como Alamán, Zavala, Tornel y Bustamente; pero estos autores no lo hicieron público sino hasta 1826 y en sus obras posteriores, mientras los editores del periódico sólo se asumieron como escoceses hasta 1829. Es posible que este silencio se haya debido a dos cuestiones que podrían sonar contradictorias, pero no necesariamente es así. Por una parte, al estigma que aún existía sobre la masonería, sobre todo entre la gente común, lo cual implicaba que no les resulta conveniente ser reconocidos como masones. Y por otra, porque sus vínculos masónicos apenas comenzaban a funcionar como una vía de organización política [...] pero tampoco la veían todavía como un riesgo para el nuevo sistema político –es decir como espacio para la formación de facciones, conspiraciones o manipulaciones–, como lo harían después.⁴⁴

Finalmente, ¿cuáles podemos decir que fueron las intenciones de Manuel Codorníu para publicar *El Sol*? Codorníu tal vez no pretendía ocupar un papel protagónico en la política mexicana, pues, al parecer estaba más preocupado por establecer medios de comunicación y espacios abiertos para la crítica, para la Ilustración de su nueva

⁴³ Codorníu, *op. cit.*, p. 710.

⁴⁴ María Eugenia Vázquez Semadeni, “La interacción entre el debate público sobre la masonería y la cultura política, 1761-1830”, tesis de doctorado, El Colegio de Michoacán, Zamora, 2008, pp. 116-117.

patria. Inquietudes que parecían realizarse mediante la publicación de *El Sol* y la formación de la Compañía Lancasteriana.

En 1823, durante los primeros meses de la segunda época de *El Sol*, en circunstancias poco claras, Manuel Codorniú se separaría temporalmente de la redacción del periódico.⁴⁵ Este hecho que coincidió con la llegada al grupo editorial del Ministro de Relaciones Lucas Alamán. A pesar de que no se ha encontrado un reconocimiento público por parte de este político como editor de *El Sol*, existen indicios que así lo apuntan. En julio de 1823 se presentó una polémica entre el ministro Lucas Alamán y Germán Prisette, editor del periódico capitalino *Águila Mexicana*. Prisette denunciaba que a *El Sol* se le entregaban, con exclusividad, documentos de interés público del Gobierno, los cuales deberían darse a todos los periódicos. Pero, más allá de la cuestión sobre una correcta “publicidad” gubernamental, Prisette arguyó lo siguiente:

Para responder en común a los ciudadanos Mier y Terán, y Alamán. El último S. EE. ha dicho en la tribuna nacional que al llegar al ministerio (que no había entrado todavía en su querido periódico) nos había comunicado algunos documentos; mas que desde luego nos había rehusado toda comunicación, porque pensaba que *abusaríamos* de ella [...]. Hay todavía más, y es que las especies referidas por S. E. no son exactas. Si le convenía referir el hecho, debía decir nuestro compañero editor, que yo había tenido una conferencia en persona con S. E., en la cual le había pedido las mismas comunicaciones oficiales que al *Sol*, de cuyo periódico la voz pública le hacía coeditor, propietario en parte y que sale de sus prensas.⁴⁶

⁴⁵ *El Sol*, 18 de julio de 1823, p. 136

⁴⁶ *Águila Mexicana*, 4 de julio de 1823, pp. 301-302. Las cursivas del original.

Por su parte, Alamán contestaría rápidamente en *El Sol* negando todo lo referido por Prissette,⁴⁷ no obstante, las denuncias sobre la intervención de Alamán en la editorial no dejaron de cesar y de ser desmentidas una y otra vez hasta el cierre final del periódico en 1835. En síntesis, podemos sugerir que Manuel Codorniu se relacionó con una parte de la élite más poderosa del México Independiente, cuyos intereses probablemente representaba *El Sol*. Al respecto, Doris Ladd, quien estudió a la nobleza mexicana durante la Independencia, sostiene que ni la ruptura con España o la instalación del nuevo gobierno Independiente trastocaron la riqueza o las influencias de los que habían sido parte de la nobleza, como la familia Fagoaga.⁴⁸ Por lo tanto, no debemos perder de vista que para ciertos grupos sociales la formación de una nueva nación podría significar el peligro de perder su posición, a la vez que también representaría una oportunidad para ampliar sus beneficios.

Del medio. *Los elementos físicos*

La prensa es un género que nació en Europa en el siglo XVII, por lo que los formatos de todas las hojas periodísticas han dependido del “modelo” físico de las publicaciones europeas. De esta forma, para estudiar los elementos físicos de *El Sol* y comprender la importancia de éstos, es necesario elaborar un breve recuento y un análisis comparativo con periódicos de la época. Los componentes físicos que abordaremos son el formato -el tamaño del periódico-, la descripción de la portada, el número de páginas y la distribución de la información.

⁴⁷ *El Sol*, 8 de julio de 1823, pp. 95-96.

⁴⁸ Ladd, *op. cit.*, pp. 245-246.

Como señala Laurence Coudart, la historia de la prensa mexicana se inscribe en un contexto global; por ejemplo, desde la primera *Gaceta de México* publicada el primero de enero de 1722 (figura 2), podemos observar que su arquitectura estuvo en concordancia con las portadas de las gacetas internacionales europeas del siglo XVIII. Este modelo puede describirse así, en la portada, el número de ejemplar seriado se encuentra en la esquina superior izquierda y el número de página está en la esquina superior derecha, el título en el centro y la fecha debajo de éste. Diseño que se ha mantenido con ligeras variaciones hasta la actualidad.⁴⁹

Para el caso del *Diario de México* (1805-1817) (figura 3), primer cotidiano de la Nueva España, según Susana María Delgado Carranco el tamaño del cotidiano se mantuvo invariable durante toda su publicación (14 x 16 cm., o bien, in-4° chico), de cuatro páginas, de numeración corrida en los primeros años a una numeración independiente. En cuanto a la portada y a la organización de *El Diario de México*, la autora sostiene: “en la primera página, debajo del título, estaba el santoral y las fiestas religiosas del día, generalmente seguía una composición en verso o prosa, le sucedía en la segunda y tercera páginas uno o dos artículos –muchos de ellos continuaban en varios números- y en la última plana estaba la sección de avisos y anuncios”.⁵⁰

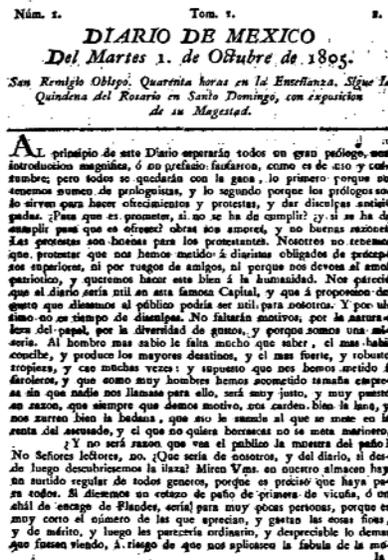
⁴⁹ Laurence Coudart, “*El Diario de México* y la era de la actualidad”, en: Esther Martínez Luna (coord.), *Bicentenario del Diario de México. Los albores de la cultura letrada en el México independiente 1805-2005*, México, UNAM, 2009, p. 203.

⁵⁰ Delgado Carranco, *op. cit.*, p. 40.

Figura 2.⁵¹
 Portada del primer número de la *Gaceta de México*, 1 de enero de 1722



Figura 3.⁵²
 Portada del primer número de *El Diario de México* del 1 de octubre de 1805



⁵¹ La imagen de la *Gaceta* proviene de Coudart, “*El Diario de México y la era de la actualidad*”, *loc. cit.* Los ejemplares de este impreso se encuentran en HN.

⁵² Imagen que amablemente nos proporcionó la Dra. Laurence Coudart.

Como veremos en la figura 4, la portada de *El Sol* se asemeja al modelo del *Diario*, sólo que sin el santoral y con algunos elementos más. Ubicado debajo del número del ejemplar se encuentra un epígrafe en latín que dice así:

*Ille ego sum qui longum metior
annum:
Omnia qui video; per quem videt omnia tellas.
Ovid. Met. 1. 4. V. 226.⁵³*

La traducción de los editores aparecía debajo del número de página: “El tiempo mido con inmenso vuelo: Nada a mi vista perspicaz se oculta, y doy luz al ofuscado suelo”.⁵⁴ Sin embargo, este epígrafe cambiaría para la segunda época por *Post nubila Phoebus*, que significa “después de las nubes el sol”. Otro elemento distinto es el precio por ejemplar, indicado con la frase: “Vale un real”, el cual se localiza debajo de la traducción de los editores.

En torno a otras características físicas, *El Sol* presentó, a diferencia del *Diario*, un tamaño “moderno”: *In folio* 32 x 22 cm., formato típico de la prensa inglesa política del siglo XVIII.⁵⁵ Sin embargo, la mayor parte de los periódicos capitalinos contemporáneos de *El Sol* se publicaron a una sola columna, con un formato in 4° chico o más pequeño, con un número irregular de páginas y de periodicidad semanal y mensual. De hecho, algunos de ellos parecen más un libro que una publicación periódica, como los siguientes impresos: *El conductor eléctrico* (1820), *El Fanal del imperio mexicano* (1822), la *Gaceta imperial de México* (1821-1823), *La minerva mexicana* (1822) y el *Semanario político y literario* (1821-1822).

⁵³ *El Sol*, 5 de diciembre de 1821, p. 1.

⁵⁴ *Idem*.

⁵⁵ Sobre los formatos de la prensa mexicana e internacional véase, Coudart, “*El Diario de México y la era de la actualidad*”, *loc. cit.*

Figura 4.⁵⁶
 Portada del primer número de *El Sol*, 5 de diciembre de 1821



⁵⁶ Agradecemos al CEHM, CARSO por facilitarnos la reproducción de esta imagen.

El Sol, al igual que otros periódicos de la época como el *Noticioso General* (1815-1823) y el *Hombre libre* (1822-1823) -figuras 5 y 6 respectivamente-, impresos también en la Ciudad de México, contaron con cuatro páginas, a dos columnas, presentaron un formato *In folio*, mantuvieron una periodicidad trisemanal y bisemanal y una paginación corrida más suplementos. Dichos suplementos fueron adiciones extras del periódico. En el caso particular de la primera época de *El Sol*, los suplementos tenían paginación continua y su función no era sacar a la luz alguna información extraordinaria, sino únicamente eran hojas que daban continuidad a artículos extensos.

Otros elementos que nos pueden indicar algunos arcaísmos de *El Sol* es su mínima señalización de los titulares, estos son los encabezados que distinguen las diferentes secciones, pero apenas presentan un tamaño mayor de letra que el resto del texto. De hecho, aunque no podemos pormenorizar aquí cuestiones sobre el pequeño tipo de la letra de *El Sol*, -que puede ser equivalente en la actualidad a un tamaño fuente número 10 de *Times New Roman*- consideramos que podría ser un factor importante para medir la agilidad o dificultad de la lectura del periódico. En este sentido, vale la pena preguntarnos si el periódico tenía o no una disposición técnica moderna, es decir: de proveer una lectura corta, fácil y rápida. Por tanto, no podría afirmarse que *El Sol* presentara un carácter completamente moderno, pues a pesar de su formato *In folio*, es significativo que sus páginas y suplementos tuvieran una paginación corrida, ya que esto podría indicar que el periódico sería encuadernado, como un libro, y que quizá se vendería por volumen o por colección.

Figura 5.⁵⁷
 Portada del *Noticioso general* no. 49, del 23 de abril de 1822.



Figura 6.⁵⁸
 Portada del *Hombre libre*, no. 21, del 9 de mayo de 1823.



⁵⁷ La colección de este periódico en México está incompleta y dispersa en distintos acervos. Este número se encuentra en CEHM, CARSO. También hay unos ejemplares del año de 1815 en HN.

⁵⁸ De este periódico existen muy pocos ejemplares en México. Algunos se encuentran en CEHM, CARSO, como el que aquí se reproduce.

Por otra parte, *El Sol* presentó en sus columnas una caótica ubicación y continuidad de sus secciones, que son las distintas partes en las que se organiza la información del periódico, las cuales podemos distinguir por sus titulares. Lo anterior revela una inestabilidad en la planeación y organización de los editores, más no necesariamente una falta de estrategia, dado que no comprometerse es también tomar partido. En *El Sol* la única constante que podemos observar es la ubicación de los anuncios y los avisos que se encontraban en la contraportada o última página. Durante este periodo, *El Sol* publicó 48 números aunque sólo se conservan 47. El siguiente cuadro II resume la cantidad mensual de números, secciones y líneas.

Cuadro II.
Número mensual de números, secciones y líneas de *El Sol*
(1821-1822)

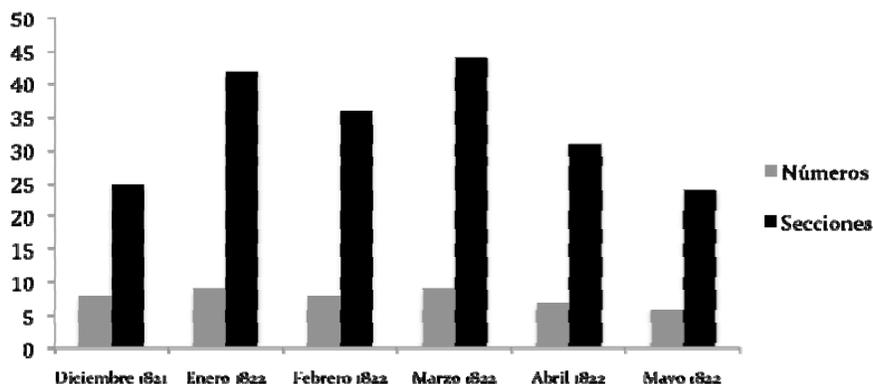
Meses	Números	No. Secciones	No. Líneas
Diciembre 1821	8	25	3626
Enero 1822	9	42	3921
Febrero 1822	8	36	3779
Marzo 1822	9	44	3786
Abril 1822	7	31	3422
Mayo 1822	6	24	2776
Totales	47	202	21310

El total de secciones publicadas fueron 202, de las cuales 90 fueron diferentes. Con “diferentes”, nos estamos refiriendo exclusivamente a cómo los editores intitularon las secciones como “Economía política”, “Teatro”.

Como podemos observar en la gráfica 2, no existe un salto desproporcionado en la cantidad de números por mes, los registros más bajos fueron 7 y 6, que corresponden a los meses de abril y mayo –respectivamente- y que se explican de la

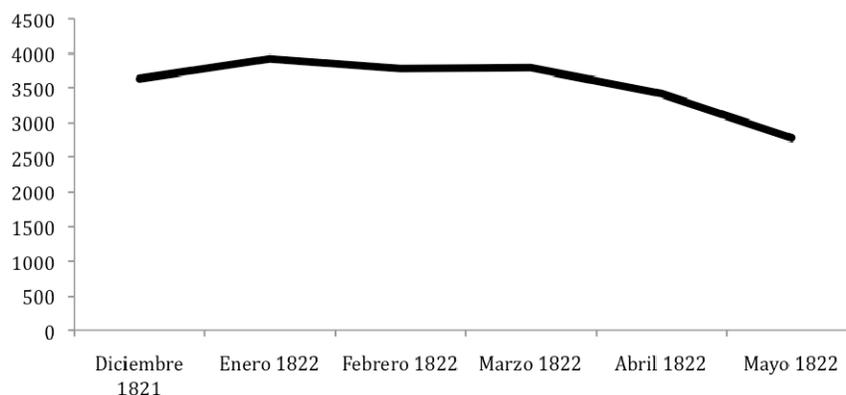
siguiente forma: el número 42 de *El Sol*, que se halla extraviado, pertenecía al mes de abril; mientras que la baja en mayo se debe a que el periódico cerró el día 22 del mes.

Gráfica 2.
Número mensual de números y secciones de *El Sol* (1821-1822)



Por su parte, la gráfica 3 permite observar que el número de líneas oscilaba entre 3921 en enero de 1822 y 2776 en mayo de 1822, siendo llamativo el mes de enero, pues aunque no registra el mayor número de secciones por mes, sí posee el mayor número de líneas. ¿A qué se debe esta singularidad? El estudio de los temas vinculado a su contexto histórico que detallaremos más adelante nos puede ofrecer luz sobre la posible necesidad o emergencia de escribir más en el primer mes de 1822.

Gráfica 3.
Número mensual de líneas de *El Sol* (1821-1822)



El Cuadro III que vemos a continuación nos muestra cuáles fueron las secciones más numerosas, según su título. De esta forma, las secciones publicadas con mayor frecuencia fueron los “artículos-comunicados”, los cuales eran las cartas de lectores del periódico. En segundo lugar, se encuentran las “noticias” que describían informaciones o acontecimientos que no necesariamente habían ocurrido con inmediata anterioridad. La sección intitulada “política” albergaba tanto cuestiones sobre las disposiciones gubernamentales como ensayos de los editores. La sección de “erratas” se refería a las inserciones que hizo el impresor sobre errores tipográficos. Por último, la sección de “papeles públicos” contenía referencias sobre impresos, en su mayoría, folletos que aparentemente habían provocado alarma e inquietud entre la población.

Cuadro III.
Número de secciones más frecuentes en *El Sol* (1821-1822)

Título	No. de secciones	Porcentajes
Artículo-comunicado	28	14%
Noticias	21	10%
Política	13	6%
Erratas	9	4%
Papeles públicos	6	3%
Otros	125	62%
Totales	202	100%

Estas cinco secciones tuvieron una evolución irregular en las páginas de *El Sol*. Los “Artículos-comunicados” alcanzaron una mayor presencia en marzo y abril, las “Noticias” se mantuvieron constantes con un ligero incremento en enero, caso similar al de las “Erratas”, mientras que las secciones de “Política” y de “Papeles públicos” concentraron el mayor número en diciembre, mes inaugural. De tal

manera que el acento en las secciones de política y discusión de lo público constituyó la carta de presentación del periódico.

Por otra parte, vale la pena señalar que estas cinco secciones que vemos en el Cuadro III apenas concentran el 38% del total de secciones (202), lo cual comprueba el alto número de secciones que por título no se repitieron, es decir, imperó una suerte de cacofonía. Por lo tanto, se puede sostener que no había secciones fijas, ni siquiera los famosos “editoriales”, pues sólo se imprimieron tres, -los “editoriales” eran aquellas secciones en donde los redactores o colaboradores escribían sus opiniones “políticas.”- En contraste, en las siguientes épocas de *El Sol*, los “editoriales” se publicaron diariamente y casi de manera invariable en la contraportada. Aunque sin duda es innegable el carácter vacilante de la organización de secciones de *El Sol*, ésta no fue una característica propia. Si se revisan los impresos contemporáneos, estrictamente, antes del establecimiento de la República entre 1823 y 1824, las publicaciones periódicas no tenían secciones fijas,⁵⁹ lo cual nos hace interrogarnos si ésta inestabilidad representa una característica de un endeble nacimiento de la prensa en México.

El análisis cuantitativo de la clasificación por título podría llevarnos a suponer que *El Sol* dio una cabida excepcional a sus lectores, debido a la numerosa publicación de la sección de “Artículo-comunicado”; o bien, que se trataba de un órgano noticioso y que publicaba en menor grado cuestiones de política y de libertad

⁵⁹ Véase por ejemplo el *Noticioso General* (1815-1823), el *Semanario Político y Literario* (1821-1822) en la Ciudad de México, y *El Farol* (1821-1822) de Puebla. Toda la información procedente de *El Farol* se la debemos a la generosidad de Laurence Coudart.

de imprenta. No obstante, el examen cualitativo de los temas, que se hará en el siguiente capítulo, nos dará luz sobre el tono del discurso de *El Sol*.

De las fuentes de información

Antes de analizar el contenido que se encontraba en las columnas de *El Sol*, es necesario preguntarse sobre las fuentes de información que usaba el periódico. Examinar este aspecto nos permite aclarar qué clase de información se podía encontrar en *El Sol*. A su vez, se pueden dibujar algunas líneas de circulación por las que viajaron, entre otras mercancías, los impresos.

La historiografía ha señalado, sin una investigación exhaustiva, que las fuentes primordiales de las publicaciones periódicas eran otros periódicos.⁶⁰ Contra esta tendencia encontramos el estudio minucioso de Laurence Coudart para el caso de la prensa poblana de 1820 a 1850. Esta historiadora analizó la procedencia de los periódicos citados en las publicaciones poblanas, obteniendo los siguientes resultados: primeramente, con un 44% se encuentran los periódicos capitalinos, en segundo lugar a los de provincia y en último lugar a impresos extranjeros, de los que se destaca la presencia de países como Francia, España, Gran Bretaña, Estados Unidos y Cuba.⁶¹ Por ser una visión general sobre los periódicos poblanos, la autora no se detiene en títulos o detalla la composición de las publicaciones en particular.

En este sentido, concentrarnos en las fuentes de *El Sol* nos permite comprender qué

⁶⁰ Un ejemplo de esta tendencia es: Eduwiges Rosalba Cruz Soto, “La prensa independiente (1821-1828), un ensayo historiográfico”, tesis de Maestría, UAM-Azcapotzalco, México, 1998, p. 136, nota 39.

⁶¹ Laurence Courdat, “Difusión y lectura de la prensa: el ejemplo poblano (1820-1850)”, en: Laura Suárez de la Torre (coord.), *Empresa y cultura en tinta y papel*, México, IIB/Instituto Mora, 2001, pp. 347-349.

oferta informativa lanzaba el periódico e igualmente nos ayuda a bosquejar algunas de las redes de comunicación a nivel nacional e internacional.

Debido a que en la época no existía algo parecido a los derechos de autor de hoy en día, los editores de los periódicos pudieron haber copiado textos de manera íntegra, sin dar crédito al autor o al impreso de procedencia. No obstante, *El Sol* suscribió, con cierta rigurosidad, las referencias de sus fuentes, lo cual no garantiza plenamente que siempre hayan sido precisas. De cualquier manera, se anotaron las fuentes que se usaron como referencia o como reproducción, destacando, de manera inmediata, que no se hizo una sola referencia a algún manuscrito o anotación sobre fuentes orales.⁶²

Las fuentes citadas en *El Sol* se pueden dividir en tres categorías: primero, las denominamos “referencias” cuando los impresos se usaron como evocaciones o alusiones. Enseguida encontramos las “reproducciones íntegras”, es decir, cuando los editores, aparentemente, copiaron en su totalidad algún documento. Y finalmente, tenemos las “citas”, esto es, cuando se imprimieron extractos de otros impresos. Del examen de las fuentes se obtuvo un total de 137 impresos. El siguiente cuadro IV nos permite identificar nuestra clasificación de las fuentes.

⁶² La ausencia de datos sobre fuentes manuscritas u orales en *El Sol* es importante, pues podría indicar varias cuestiones. En primer lugar, es posible que los editores de *El Sol* no las suscribieron aunque las hubieran utilizado. En segundo lugar, quizás, por el tipo de informaciones que imprimía el periódico las “noticias” manuscritas u orales no tuvieran cabida en su perfil informativo. Sin embargo, no deseamos caer en terreno especulativo, únicamente quiero subrayar el amplio camino por recorrer en torno a nuestro conocimiento sobre el sistema de comunicación mexicano de las primeras décadas del siglo XIX.

Cuadro IV.
Número y clasificación de fuentes de *El Sol*, (1821-1822)

Fuentes	Número
Referencias	87
Reproducciones íntegras	33
Citas	17
Totales	137

Como podemos observar, la mayor parte de las fuentes fueron usadas como referencias. Tejiendo más fino, podemos interrogar qué tipo de impreso fue el más retomado por nuestro periódico. Las 137 fuentes las clasificamos en siete categorías según el tipo de publicación. La primera se refiere a los “periódicos”, la siguiente comprende los “documentos oficiales” que fueron, por ejemplo, las listas de los diputados elegidos para el Primer Congreso Constituyente de 1822. En tercer lugar encontramos los “libros”. En la cuarta categoría encontramos los “folletos”, es decir, aquellos papeles no seriados, que regularmente superaron las cuatro páginas y que tuvimos la oportunidad de consultar directamente, como el intitulado: “Consejo prudente sobre una de las garantías”. En quinto lugar, agrupamos en “otros” a los impresos cuyo tipo de publicación no logramos identificar. Por ejemplo, en *El Sol* se citó como fuente: “Concordato de España” en la *Gaceta de Lima*. En “otros” también ubicamos impresos como el “Plan de Iguala”. De hecho, de poder localizar el tipo de publicación de estos impresos, posiblemente algunos de ellos fueron folletos u hojas sueltas. En sexto lugar se encuentran los “cuadernos”, así referidos por el propio periódico. Y finalmente, tenemos dos impresos que clasificamos como “no identificados”(NI), y que fueron los siguientes: “Una esquila que condecora a José

Manuel Velásquez como Marqués de Casa Grande” y "Una carta del Abate Hérvas”. De esta forma son sugerentes los datos que nos ofrece el cuadro V, en donde se especifica, por un lado, el tipo de impreso y, por el otro, en qué sentido fue empleado.

Cuadro V.
Número y clasificación por tipo de impreso de las fuentes de *El Sol* (1821-1822)

Fuentes/Tipo de impreso	Periódicos	Documen- tos oficiales	Libros	Folletos	Otros	Cuadernos	NI	Tota- les
Referencias	31	12	17	17	6	2	2	87
Reproduccio- nes íntegras	8	22			3			33
Citas	7	7	1		1		1	17
Totales	46	41	18	17	10	2	3	137

De las 137 fuentes, la mayoría, como era de esperarse, fueron periódicos, pero apenas con un 34%, seguido de los documentos oficiales con un 30%, mientras que el restante 36% está dividido entre folletos, libros y otras publicaciones. De esta forma podríamos decir también que la mayor parte de las fuentes no eran periódicos sino otro tipo de impresos. Sin embargo, llama nuestra atención que los folletos ocuparan la cuarta posición, ya que éste tipo de impreso es distintivo del espacio público de la época.⁶³

También es importante mencionar que la mayoría de los impresos que fueron reproducidos en su totalidad eran documentos oficiales, a su vez que la mayor parte de los impresos citados como “referencias” fueron los periódicos. Estas

⁶³ Por ejemplo, entre 1821 y 1823 se imprimieron alrededor de 1800 folletos, tan sólo en la Ciudad de México. En contraste con los 20 periódicos que se fundaron en esos mismos años. Las cifras provienen de Nicole Giron *et al.*, *Folletería mexicana del siglo XIX* (etapa 1), CD-ROM, México, Instituto Mora/CONACYT, 2ª. Edición, 2004, y de Miguel Ángel Castro y Guadalupe Curiel (coords.), *Publicaciones periódicas mexicanas del siglo XIX: 1822-1855*, México, IIB/UNAM, 2000.

características otorgan a *El Sol* un cierto perfil oficial o gubernativo al proporcionar informaciones expedidas por el gobierno, labor que desempeña una gaceta oficial, por una parte, y por otra, le proporcionan rasgos de una miscelánea la cual contiene datos de otros periódicos que a su vez provienen de otros.

Para profundizar en el estudio de las fuentes de *El Sol*, estudiaremos los dos tipos de publicación más representativos: los periódicos y los documentos oficiales. Del total de periódicos citados, las publicaciones nacionales alcanzaron el 58%, de hecho, salvo *El Farol* que se imprimía en Puebla, todos los demás fueron periódicos impresos en la Ciudad de México: *Hombre Libre*, *Pensador Mexicano*, *Minerva Mexicana*, *Semanario Político Literario*, *Noticioso General*, *Gaceta Imperial* y el mismo *El Sol*. De las publicaciones internacionales, que representaron el 42% del total, sobresalen las procedentes de Europa, en particular de España con los siguientes títulos: *Diario de Cádiz*, *Universal de Madrid*, *Tribuno Español*, *Espectador Sevillano*. De Gran Bretaña, únicamente se menciona el antiguo diario *The Morning Chronicle and London Advertiser*. Por otra parte, es sugerente la presencia de periódicos americanos como: la *Miscelánea Chilena*, la *Gaceta de Caracas*, la *Gaceta de Lima*, el *Noticioso de la Habana*, el *Baltimore Advertiser* y la *Gaceta de Nueva York*.

Sin embargo, este abanico de publicaciones fue desigual en su cantidad, procedencia y carácter. En primer lugar, la mayoría de los periódicos fueron utilizados como fuentes una sola vez, destacando con el mayor número de menciones el *Noticioso General* con siete, seguido del *Universal de Madrid* con tres. En cuanto a su lugar de origen llama la atención el énfasis en los periódicos

españoles en contraste con la débil huella de las publicaciones estadounidenses, con apenas dos títulos, a pesar de la pujante edición de esa nación.⁶⁴ ¿Por qué *El Sol* alumbró más a España que a Estados Unidos? De hecho, en un rápido ejercicio comparativo entre *El Sol* y el *Universal de Madrid* (1820-1823) publicado en el trienio liberal, se pueden señalar similitudes en su estructura y en su contenido. Ambos periódicos -como veremos a detalle en el caso de *El Sol*- abrazaron el constitucionalismo y combatieron el despotismo. Entonces, el *Universal de Madrid* parecería no ser una simple fuente de información para *El Sol* sino quizá un modelo.⁶⁵

Sobre el tipo de periódicos que fueron las fuentes de *El Sol*, podemos clasificarlos así, de los títulos mexicanos observamos un mosaico, pues el *Semanario Político Literario* como la *Minerva Mexicana* ofrecían ensayos entre otros géneros literarios, en cambio el *Hombre libre* y el *Noticioso General* compartían más similitudes con *El Sol* pues contenían informaciones y opiniones sobre asuntos políticos, la *Gaceta imperial* por su parte, era el órgano de difusión oficial. Sobre las hojas periodísticas extranjeras, la mayoría de ellas eran gacetas, es decir,

⁶⁴ Edwin Emery, *The Press and America*, Prentice-Hall, Inc., 1962.

⁶⁵ La historiografía califica al *Universal de Madrid* como un periódico de tendencia política moderada, es decir, que no ocultaba sus reticencias ante la Carta de 1812, al mismo tiempo que abogaba por la parlamentarización de la monarquía. Véase, Juan Francisco Fuentes y Javier Fernández Sebastián, *Historia del Periodismo Español*, España, Editorial Síntesis, 1998, p. 61, y Agustín Martínez de las Heras, “La práctica periodística a través de *El Universal* (1820-1823)”, en: Alberto Gil Novales (ed.), *La revolución liberal (Congreso sobre La Revolución liberal española en su diversidad peninsular (e insular) y americana*, Madrid, abril de 1999), Madrid, Ediciones del Orto, 2000, pp. 401-418.

publicaciones que versaban sobre asuntos oficiales como: la *Gaceta de Caracas*, la *Gaceta de Lima*, la *Gaceta de Nueva York* e inclusive la *Miscelánea Chilena*.⁶⁶

Asimismo, esta presencia de títulos extranjeros nos hace reflexionar sobre el papel de la prensa mexicana como medio de información en su época: ¿Por qué *El Sol* recurría a las publicaciones periódicas extranjeras? En un principio consideramos que *El Sol* era novedoso por el despliegue internacional de sus fuentes periodísticas; no obstante, una revisión de las fuentes utilizadas por la prensa de la época y de años atrás proyectó las huellas de un activo sistema de información continental y transoceánico. Por ejemplo, desde el siglo XVIII, por vía del comercio legal e ilegal, circularon numerosas publicaciones periódicas europeas, las cuales, entre otro tipo de impresos, fueron las fuentes de la prensa novohispana, como lo sugiere Laurence Coudart:

Se sabe que las hojas europeas circulan en las colonias latinoamericanas, periódicos no solamente españoles, portugueses o franceses (entre otros *Le Journal des Savants*, multicitado), sino también ingleses (entre ellos, el “Correo de Londres”, es decir, el francófono *Courrier de Londres*, 1788-1826) y norteamericanas (Charleston, Filadelfia). En el prólogo al *Diario Literario de México* de 1768, Alzate se refiere abundantemente a los “sabios de Europa” y a sus “diarios”, y, al dirigirse al “Señor Público”, precisa: “Razón será darle a vuestra merced una noticia de los diarios o jornales de Europa.”⁶⁷

Esta observación, estudiada con mayor profundidad, podría ser un ejemplo de la circulación internacional de informaciones de la época. De hecho, podría decirse que es sobresaliente el peso de las publicaciones europeas como fuentes de los

⁶⁶ Jesús Timoteo Álvarez y Ascensión Martínez Riaza, *Historia de la prensa hispanoamericana*, Madrid, MAPFRE, 1992 y Josep L. Gómez Mompert, y Enric Marín Otto (editores), *Historia del periodismo universal*, Madrid, Editorial Síntesis, 1999.

⁶⁷ Coudart, “*El Diario de México*”, *loc. cit.*

periódicos novohispanos, rasgo que, como podemos observar, continuaría en la prensa de las primeras décadas del siglo XIX. Por ejemplo, las fuentes de información internaciones de periódicos como el *Noticioso General* de la Ciudad de México y *El Farol* de Puebla, fueron entre otras: *El Censor* de Madrid, el *Diario gaditano de la libertad e independencia nacional, político, mercantil, económico y literario*, la *Gaceta extraordinaria de Madrid*, el *Universal de Madrid* y la *Gaceta extraordinaria del Gobierno de Lima*.

Los “documentos oficiales”, como mencionamos anteriormente, fueron el tipo de publicación que más reproducciones íntegras presentó *El Sol*. Así, los “documentos oficiales” que más se imprimieron de forma completa estuvieron relacionados con la integración del Primer Congreso Constituyente de 1822. De esta forma se publicaron asiduamente las listas de los diputados elegidos, como: la *Lista de los señores diputados por la Provincia de Antequera en el valle de Oaxaca* y el listado a la *Diputación provisional de Veracruz*.⁶⁸ Cabe mencionar que las listas de los representantes fueron publicadas en la contraportada, quizá para facilitar el acceso a los resultados de esas elecciones. En esta temática se imprimió, en la primera plana de *El Sol* del 2 de marzo de 1822, la extensa: “Arenga pronunciada por el señor D. José María Fagoaga, Presidente de la Junta Provisional Gubernativa, en la instalación del Soberano Congreso Mexicano”.⁶⁹

En los “documentos oficiales” también encontramos decretos y disposiciones del gobierno, en particular relacionados con la libertad de imprenta. De esta manera,

⁶⁸ Véanse los ejemplares de *El Sol*, 6 de febrero de 1822, p. 80 y del 9 de febrero de 1822, p. 84.

⁶⁹ *Ibid.*, 2 de marzo de 1822, pp. 109-110.

a lo largo de toda la primera época podemos percibir un acento en la publicación de la reglamentación de dicha libertad. Por ejemplo, desde diciembre de 1821 se imprimió la lista de los hombres que integrarían la Junta Protectora en el siguiente documento: “Individuos de la Junta Protectora de la libertad de imprenta, nombrados por la Junta legislativa en la sesión del día 20”.⁷⁰ Posteriormente se hizo mención al *Reglamento de libertad de imprenta de 1820* e inclusive se publicaron disposiciones de otros gobiernos en torno a la libertad de imprenta como el del: “Congreso general de Colombia. Decreto sobre la exención de partes de los correos a los periódico y gacetas”.⁷¹

El Sol también dio a la luz “documentos oficiales” de otras naciones, particularmente de España, Perú y la Gran Colombia. De manera particular, en febrero de 1822, nuestro periódico reprodujo textos españoles como los que siguen *Representación que los ciudadanos de Cádiz, inclusas las autoridades y ambas milicias, hicieron al rey de España, Representación que los ciudadanos de Cádiz, inclusas las autoridades y ambas milicias, hicieron a las Diputación permanente de las Cortes, El ayuntamiento de Cádiz a la Diputación permanente de las Cortes*.⁷² Esta serie de documentos se encontraba desde luego ligada a un mismo asunto, pues el motivo central de estas representaciones de los ciudadanos de Cádiz como la del ayuntamiento de la misma ciudad era denunciar públicamente la arbitrariedad del ministerio.

⁷⁰ *Ibid.*, 22 de diciembre de 1821, p. 26.

⁷¹ *Ibid.*, 22 de mayo de 1822, pp. 214-215.

⁷² *Ibid.*, 6 de febrero de 1822, pp. 78-80, 9 de febrero de 1822, pp. 83-84, 13 de febrero de 1822, pp. 86-87.

Por su parte, otros “documentos oficiales” extranjeros que publicó *El Sol*, pertenecen a gobiernos latinoamericanos, como los que citamos a continuación: *Estatuto provisional, dado por el Protector de la libertad del Perú, para el mejor régimen de los departamentos libres, interin se establece la Constitución permanente del Estado*,⁷³ y *Discurso que pronunció el Señor Bolívar, ante el Soberano Congreso de la república de Colombia*.⁷⁴ Así, los editores de *El Sol* dieron cobertura a algunas cuestiones gubernamentales de otras naciones a través de la impresión de su documentación. Sin embargo, se puede subrayar un gran interés por publicar los detalles –más recientes o al día– de la formación del nuevo gobierno mexicano, en particular, puede vislumbrarse un acento en la conformación del poder legislativo.

En síntesis, podemos afirmar que *El Sol* no presentaba innovaciones en sus fuentes periódicas pues, al parecer, estaba inscrito en un corredor de informaciones trazado desde la Colonia. En este sentido, aunque la mayoría de los periódicos citados en *El Sol* eran mexicanos y no extranjeros, -como también lo sugiere la tendencia presentada por Coudart sobre las fuentes de los periódicos poblanos-. Sin embargo, un aspecto singular que se puede apreciar en las fuentes de *El Sol* es la presencia de publicaciones latinoamericanas, lo que podría hablarnos de cierta pujanza editorial y circulación en buena parte de América.

⁷³ *Ibid.*, 5 de enero de 1822, pp. 39-44. Sobre este documento hablaremos en el capítulo III.

⁷⁴ *Ibid.*, 10 de abril de 1822, pp. 155-156. Igualmente, detallaremos el contenido de este impreso en el capítulo III.

Del tipo de contenido: noticias u opiniones: ¿qué alumbró El Sol?

El cuestionamiento sobre el tipo de información que imprimía *El Sol* se originó a raíz del estudio de Robert Darnton titulado “Una de las primeras sociedades informadas: las novedades y los medios de comunicación en el París del siglo XVIII”. Uno de los problemas que aborda Darnton es preguntarse: ¿cómo los parisinos del siglo XVIII conocían las “noticias”? En otras palabras, ¿qué medios de comunicación transmitían las “noticias”? En el desarrollo de su investigación, el autor definió a las “noticias” como los relatos de los acontecimientos del día - “nuevas” o hechos políticos del momento, más propiamente- que no se encontraban en los periódicos sino en otros medios de comunicación como las “noticias hechas a mano” (*nouvelles à la main*), las gacetas manuscritas y la transmisión oral. Entonces, ¿qué contenían las publicaciones periódicas francesas del Antiguo Régimen? Según Darnton:

Desde luego que alguna información llegaba al público lector a través de publicaciones y gacetas, pero se suponía que no debía versar sobre los asuntos internos de la política, es más ni siquiera sobre política, salvo en la forma de pronunciamientos oficiales sobre la vida de la corte. Todo lo impreso debía someterse a una burocracia barroca que incluía cerca de doscientos censores. [Más adelante, Darnton inserta un ejemplo del contenido de la prensa en 1789] Antes de 1789 [las personas] no hallaron más que una total falta de novedades. De ahí que Pierre Manuel escribiera sobre la *Gazette de France*: “Un pueblo que quiere estar informado no puede estar satisfecho con la *Gazette de France*. ¿Qué le importa si el rey llevó a cabo el ritual del lavado de los pies con un pobre diablo que ni siquiera los tenía sucios? [...] La gente quiere conocer todo lo que se hace y se dice realmente en la corte”.⁷⁵

⁷⁵ Robert Darnton, “Una de las primeras sociedades informadas: las novedades y los medios de comunicación en el París del siglo XVIII,” en: Robert Darnton, *El coloquio de los lectores. Ensayos sobre autores, manuscritos, editores y lectores*, México, FCE, 2003, pp. 379-380.

Si la prensa francesa del Antiguo Régimen no contenía “noticias” en torno a asuntos políticos, ¿qué sucedía con el sistema informativo mexicano a principios del siglo XIX? Y más puntualmente: ¿qué comunicaba un papel como *El Sol*? ¿*El Sol* publicaba “noticias” u otro tipo contenido?

Según el *Prospecto* de *El Sol* los editores planeaban establecer una opinión pública:

capaz de contrarrestar a todas las tentativas de los enemigos de la común felicidad; y siendo las bases de estas, la libertad, la igualdad y la unión, fijarán en ellas con preferencia sus ideas, sin olvidar las de *Religión, política, milicia, crítica de papeles públicos*, y todas las demás materias que contribuirán a hacer a un pueblo feliz y respetable: se harán *extractos* de las órdenes del Gobierno Supremo: se insertaran las *noticias* nacionales y extranjeras que nos interesen haciendo a ellas las reflexiones oportunas: se añadirán con la explicación del estado en que se halla el espíritu público de esta capital y de más pueblos del imperio, los *artículos comunicados*, siempre que vengan francos de porte, no sean muy dilatados y no se opongan al más santo fin que nos proponemos al debido respeto de las autoridades constituidas, y al decoro público.⁷⁶

Los editores del periódico no se alejaron de sus propósitos pues podemos sugerir que *El Sol* presentó cinco tipos de informaciones: el ensayo sobre las opiniones de sus autores, las transcripciones de informaciones oficiales o de publicaciones periódicas, los avisos y las erratas que daba el impresor, los comunicados que aparentemente eran aportaciones de los lectores del periódico, y las “noticias”, que eran narraciones sobre “acontecimientos oficiales” ocurridos tiempo atrás.

De hecho, una lectura superficial del periódico deja la sensación de que fue redactado mayoritariamente por el grupo editorial. Inclusive los extractos sobre

⁷⁶ *Prospecto. De una obra periódica que se titulará EL SOL*, México, Imprenta contraria al despotismo de D. J. M. Benavente y Socios, 1821, CEHM, CARSO (nuestras cursivas).

ciertos acontecimientos van acompañados de las opiniones de los editores, ya sea en forma introductoria, como conclusión o en notas al pie de página. Así, la revisión sistemática del contenido confirma esta percepción. De las 202 secciones publicadas, el 59% (119) fueron escritas por los editores, mientras que el otro 41% (83) estuvo integrado los autores de los “artículos-comunicados” con un 14% (28) seguido por las reproducciones de “documentos oficiales”, los avisos –que correspondían a asuntos desde la venta de uniformes menos costosos hasta la promoción de unas píldoras–, y las erratas, en dónde el impresor daba conocimiento de los errores tipográficas de números anteriores.

Por tanto, volviendo a la cuestión original: cuál es el tipo de contenido del periódico, podemos decir que *El Sol* contenía, de manera predominante, ensayos políticos de sus editores. Sin embargo, la sección denominada “Noticias” o “Noticia”, que recordemos era una de las más numerosas, podría en primera instancia sugerirnos la existencia de un carácter “actual” o noticioso del periódico; a pesar de que *El Sol* tenía una edición bisemanaria, lo que de por sí le impedía dar a conocer hechos de un día anterior, como lo podría hacer una publicación cotidiana.⁷⁷

Por su parte, el análisis de las “noticias” impresas en el periódico nos indica que éstas no hacían referencia a lo que sucedió un día anterior, es decir, no se publicaban las “nuevas” respecto a asuntos políticos. Por ejemplo, *El Sol* del 9 de enero de 1822 difundió en la sección “Noticia” el siguiente texto:

El día 5 del corriente celebró su Capítulo provisional, la sagrada orden de Predicadores, en el imperial Convento de Santo Domingo de esta corte, con

⁷⁷ Sobre la cuestión de la “actualidad” y la periodicidad véase Coudart, “*El Diario de México*”, *loc. cit.*

asistencia de 18 vocales, padres maestros, priores y predicadores generales; y salió electo Provisional el M. R. P. M. D. y P. P. F. Luis Carrasco y Enciso, examinador sinodal de este Arzobispado, cuya plausible e interesante noticia, fue anunciada al público inmediatamente con un solemne repique de campanas a vuelo: concluido el acto, salió su P. M. R. en un magnífico coche con cuatro mulas, que estaba ya dispuesto, a presentarse a la Regencia del Imperio y a su Presidente; de donde pasó al Convento de Santa Catarina de Sena, en el que fue recibido con igual repique y solemnidad. Todo conforme a los estatutos de su orden, y espíritu de su fundador Santo Domingo.⁷⁸

Esta “noticia” es un resumen que los editores hicieron sobre un suceso religioso que dieron a conocer cuatro días después. Lapso corto, excepcional podría decirse, pues la mayor parte de las “noticias” eran sobre hechos ocurridos meses atrás, especialmente, sobre acontecimientos en América y Europa. Por lo tanto, *El Sol* no era un medio de comunicación que publicara “noticias” sino un medio de opiniones sobre asuntos políticos. Así, a pesar de que *El Sol* no imprimía “nuevas”, y que por tanto, no poseía la característica moderna informativa sobre la “actualidad” de las noticias, debe subrayarse un rasgo fundamental que sí inscribió al periódico en una etapa más sofisticada que las gacetas coloniales: la discusión pública política.

Los editores de *El Sol* amparados en la libertad de imprenta, decretada en 1820, podían expresar públicamente sus opiniones políticas, rasgo mayúsculo, que le confirió de por sí una particularidad moderna al igual que a otros impresos de la época. Este factor sin duda lo diferenció de manera capital de las publicaciones coloniales oficiales y del *Diario de México*, -salvo en los meses en que estuvo vigente la libertad imprenta gaditana en 1812-, e inclusive con el *Noticioso General* -antes de 1820, pues éste era de un papel que técnicamente recopilaba “informaciones” de

⁷⁸ *El Sol*, 9 de enero de 1822, p. 48.

otros impresos-. Esta apertura crítica política también se abrió a una parte de la población, ya que *El Sol* dio cabida a las opiniones políticas de sus lectores. Aunque esta práctica fue ejercida también por el *Diario de México*, las cartas publicadas no debatían cuestiones sobre el gobierno.

De esta forma, podríamos decir que *El Sol* era un espacio para las opiniones de sus autores. Así, por un lado, el periódico pudo ser útil a los editores y a los colaboradores para difundir sus ideas políticas en relación con la construcción del Imperio; y por otro, la gente que leía o escuchaba leer sus columnas podía encontrar orientación y “propaganda” política con la cual quizá nutrió su pensamiento y motivó, eventualmente, algunas acciones.

En conclusión, *El Sol* no desempeñaría una función “noticiera” en sus columnas en el sistema informativo de los primeros meses del México Independiente. La sociedad no recurría a este periódico para conocer los últimos sucesos, pues, como se dijo antes, su contenido no versaba sobre *noticias* en tanto que “nuevas” o novedades. Las “noticias” probablemente circularon a través de otros medios de comunicación como la difusión oral, los manuscritos y las hojas sueltas. *El Sol* fue un medio que presentó tanto características que tuvieron las publicaciones coloniales como modestas innovaciones. En el campo físico, *El Sol* modernizó su tamaño *In folio*, presentó una organización a dos columnas con leves distinciones en los títulos de las secciones. Igualmente, las fuentes de *El Sol* revelaron la existencia de un constante y prolífico tráfico de impresos a nivel internacional; sin embargo, este rasgo era común en los otros periódicos. En cuanto

al tipo de contenido, *El Sol* continuó con la práctica de imprimir extractos de documentos oficiales, justo como lo hacía la prensa colonial. Aún con esta reticencia debe acentuarse su carácter más importante: el debate público político; cualidad que sin duda le confirió un rasgo de modernidad.

De la distribución

El estudio de la circulación constituye una pieza clave para conocer el sistema de información de una sociedad. En términos generales, el análisis de la circulación pretende aclarar cómo, dónde y quiénes distribuyeron y leyeron los impresos. Por ejemplo, un examen del comercio de la prensa, nos daría luz acerca del negocio de la edición y cómo los diversos periódicos y otros impresos se hicieron accesibles a los lectores y escuchas. Sin embargo, la circulación de los periódicos no sólo involucra el papel de los comerciantes, sino que requiere del estudio de las vías de comunicación, como caminos, transportistas, oficinas de correo, librerías, vendedores callejeros, voceros, entre otros.

Por lo que se refiere a las vías de comunicación en el inmenso territorio mexicano, las principales rutas trazadas desde la Colonia no se modificaron significativamente, esto hizo que los caminos estuvieran mal acondicionados, además de que el transporte se realizaba de manera predominante en recuas de mulas, a pesar de que a principios del siglo XIX se introdujo el sistema de diligencias. Lo anterior provocaba una lenta y azarosa circulación. Por ejemplo, hacia 1630, el viaje de la Ciudad de México a Santa Fe –una distancia de al menos 1500 Km.– se

efectuaba en seis meses; en 1800, ese mismo recorrido se realizaba en cuatro meses y medio, es decir, una pequeña disminución de mes y medio.⁷⁹

Respecto a la difusión de los periódicos la historiografía ha considerado que estos circulaban en las librerías, los cafés y los gabinetes de lectura, los cuales si bien son espacios importantes para la compra y lectura de impresos, su florecimiento –en el caso de las librerías de la Ciudad de México- se presentaría hasta la década de 1840. Igualmente, esta postura no ha tomado en cuenta otros puntos y formas de lectura e intercambio como los mercados y las plazas públicas, espacios públicos antiguos.⁸⁰ Otras dos barreras de la circulación eran el analfabetismo y el alto costo de la publicaciones. Como ya mencionamos, el precio de *El Sol* era de un real, que equivalía a una comida. No obstante, ambos obstáculos pudieron haberse sorteado a través de la práctica de la lectura en voz alta y del préstamo que sin duda ampliaron el público de la prensa.⁸¹ Para el caso de *El Sol*, aunque sólo contamos con información sobre su distribución consideramos que su difusión no se restringió exclusivamente a los puntos que los editores señalaron.

El Sol publicó en cada número una lista en la que especificaba los lugares y las personas dónde se podía comprar y adquirir una suscripción. El registro dejó de modificarse el 23 de febrero de 1822, cuando se agregó la ciudad de Querétaro,

⁷⁹ Chantal Cramaussel, “El camino real de tierra adentro. De México a Santa Fe”, en: Chantal Cramaussel, (editora), *Rutas de la Nueva España*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2006, p. 323.

⁸⁰ Laura Suárez de la Torre, “Editores para el cambio: expresión de nueva cultura política 1808-1855”, en: Cristina Gómez Álvarez y Miguel Soto (coords.), *Transición y cultura política. De la Colonia al México Independiente*, México, UNAM, 2004, pp. 43-66, y Lilia Guiot de la Garza, “El competido mundo de la lectura: librerías y gabinetes de lectura en la ciudad de México, 1821-1855”, en: Laura Suárez de la Torre (coord.), *Constructores de un cambio cultural: impresores-editores y libreros de la ciudad de México, 1830-1855*, México, Instituto Mora, 2003, pp. 437-510.

⁸¹ Martínez Domínguez, *loc. cit.*

quedando el listado de la siguiente manera: Ciudad de México, Guadalajara, Puebla, Orizaba, Córdoba, Valladolid, Zacatecas, Querétaro, Xalapa, Veracruz y Campeche.⁸²

El mapa 1 que presentamos a continuación –que aunque no retrata la división política del imperio- nos permite observar que la distribución de *El Sol* se concentraba en el centro y occidente del país, con la excepción de Campeche. En el mapa 1 señalamos únicamente las ciudades de Campeche, Veracruz, Zacatecas, Guadalajara, Querétaro, Valladolid, Puebla y la Ciudad de México.

Como podemos observar, no se incluye ningún punto extranjero y sobre las once ciudades nombradas vemos que corresponden a las antiguas rutas comerciales coloniales.⁸³ Este espacio geográfico corresponde a las ciudades con mayor población, cuatro de las cuales –Ciudad de México (1539), Puebla (1642), Guadalajara (1793) y Veracruz (1794)- tuvieron imprenta desde la Colonia.⁸⁴ De esta forma, *El Sol* se distribuyó en el área más urbana y con mayor tradición editorial de la nación.

Cabe mencionar que *El Sol*, salvo en la Ciudad de México, no especificó si en otras poblaciones los puntos de suscripción y venta se trataba de librerías, casas particulares u otro tipo de establecimiento.

⁸² *El Sol*, 23 de febrero de 1822, p. 97.

⁸³ Coudart señala en su estudio en torno al correo de lectores de *El Sol* que la circulación del impreso en México: “A lo largo de la primera mitad del siglo, los caminos coloniales sirven todavía de base a los itinerarios del correo y de las diligencias, o sea las rutas transversales de México-Veracruz y México-Acapulco (principales rutas del tráfico), y las longitudinales de México-Puebla-Oaxaca-Guatemala, México-Toluca-Querétaro-Guanajuato-Guadalajara-Durango-Chihuahua, y Querétaro-San Luis Potosí-Zacatecas.” Coudart, “En torno al correo de lectores de *El Sol* (1823-1832): espacio periodístico y ‘opinión pública’”, en: Cristina Gómez Álvarez y Miguel Soto (coords.), *Transición y cultura política. De la Colonia al México Independiente*, México, UNAM, 2004, p. 86, nota 30.

⁸⁴ De acuerdo con Coudart, esta distribución geográfica de *El Sol* se mantendría en las siguientes épocas. *Ibid.*, p. 80.

Mapa 1. Distribución geográfica de *El Sol* (1821-1822)⁸⁵



⁸⁵ Este mapa es de Edmundo O'Gorman, *Historia de las divisiones territoriales de México*, México, Editorial Porrúa, 1966, p. 75.

En la Ciudad de México las personas podían comprar y suscribirse a *El Sol* en la librería de Manuel Recio, la cual se ubicaba en el Portal de Mercaderes, a un costado del mercado “El Parián” -lo que hoy es el zócalo-. Desde abril de 1822, *El Sol* se vendía en la librería de Mariano Galván, que se encontraba en el Portal de Agustinos, también en el centro de la Ciudad. Igualmente, la imprenta de José María Benavente y Socios, donde se publicaba *El Sol*, se encontraba atrás de la Catedral, dichos puntos que podemos localizar en el mapa 2.

En otras ciudades el periódico únicamente señaló los nombres de los encargados de la suscripción: en Guadalajara, D. Urbano San Román, en Puebla, D. Felipe Murphy, en Orizaba y Córdoba, el Lic. D. Rafael Arguelles, en Valladolid, D. José María Goyzueta o D. Isidro García Carrasquedo, en Zacatecas, D. Manuel del Riego, en Querétaro, D. Francisco Vargas, en Xalapa, el teniente coronel D. Joaquín del Leño, en Veracruz, D. Ramón Garay y en Campeche, el Dr. D. Cipriano Blanco.⁸⁶

En cuanto a los lugares y las personas encargadas de la suscripción de *El Sol*, notamos que en comparación con otros periódicos de la época, las rutas geográficas fueron similares pero los distribuidores eran diferentes. Por ejemplo, *El Sol* en Guadalajara lo distribuía D. Urbano San Román, mientras que la *Gaceta Imperial de México* (1821-1823) en Guadalajara recibía suscripciones con D. Pedro Villareal. Por su parte, *El Fanal de Imperio Mexicano* (1822) en Guadalajara se vendía en la tienda de Doña Rosalía Tello.⁸⁷

⁸⁶ *El Sol*, 23 de febrero de 1822, p. 97.

⁸⁷ *Gaceta imperial de México*, número 50, 1822, y el “Prospecto” de 1822 de *El Fanal de Imperio Mexicano*.

Una excepción es la que encontramos entre *El Sol* y el *Semanario político y literario*, (1821-1822), pues en ambos periódicos coinciden los distribuidores: Isidro García Carrasquedo en Valladolid y Fermín Goizueta en Guadalajara.⁸⁹ ¿Por qué las personas no coincidieron? ¿Estaremos ante redes distintas de impresores y libreros? Sin duda, un análisis sobre la competencia editorial y espacial nos permitiría conocer la circulación de los impresos y las relaciones comerciales.

En contraste, en la Ciudad de México, algunos periódicos recibían las suscripciones y se vendían en los mismos puntos. Por ejemplo, tanto *El Sol* como el *Semanario político y literario*, (1821-1822) y la *Minerva Mexicana*, (1822) se vendieron en la librería de Manuel Recio. Sin embargo, no debe suponerse que las librerías fueron los únicos puntos de venta del periódico, la prensa, así como otros papeles, fueron ofertados en las calles o en los cajones de los mercados.

Entre los miles de papeles que salieron a luz pública entre 1821 y 1822 en la Ciudad de México, *El Sol* presentó las siguientes características. El estudio de la estructura y el tipo de información del periódico nos ha permitido aclarar que, a pesar de la dispersión e inestabilidad, la mayoría de las secciones por título correspondían a los artículos-comunicados, igualmente hemos sugerido que la mayor parte del periódico fue redactado por los propios editores. Particularidad que también se relaciona con su corta extensión y su periodicidad bisemanaria, pues al no ser un cotidiano, las informaciones que contenía no se referían a asuntos de actualidad sino mas bien a ensayos políticos.

⁸⁹ *Semanario político y literario*, número 41, 1822.

Finalmente, si bien es posible que otros medios –como los folletos, hojas sueltas y manuscritos- dominaran el sistema de comunicación a principios del siglo XIX, los periódicos políticos y polémicos como *El Sol* quizá jugaron un papel relevante en ciertos círculos sociales, pues fue entre sus líneas donde se gestaron algunas de las propuestas y de las disputas por el poder. Precisamente, nuestra siguiente tarea es interrogarnos sobre el contenido de los mensajes de *El Sol*.

CAPÍTULO III. Los mensajes. Las campañas liberales de *El Sol*

El análisis de los mensajes se ha elaborado a partir del estudio de todo el contenido de *El Sol*. De las 202 secciones que se publicaron 90 se imprimieron sólo una vez, lo que muestra a primera vista una diversidad temática. Para interrogar este panorama fragmentado realizamos una lectura sistemática encaminada a buscar similitudes en el contenido que junto con el recurso de la estadística, nos ha permitido proyectar el desarrollo cronológico, cuantitativo y temático de los mensajes del periódico, y así proponer cuáles fueron las tendencias generales. No obstante, observamos que varios temas atravesaban las líneas del periódico, lo cual nos impidió hacer una clasificación detallada y definitiva; por ello privilegiamos los tópicos más constantes que a nuestro criterio recayeron en el campo de la política y constituyeron el 71% de las secciones, como se puede ver en el siguiente cuadro VI.

Cuadro VI. Número y porcentaje de los temas de *El Sol* (1821-1822)

Temas	No. Secciones	Porcentajes
Política	145	71%
Avisos de la imprenta	17	8%
Otros	40	20%
Totales	202	100%

Del ámbito “Política” se desprende una relevancia significativa del pensamiento liberal representado en los siguientes grupos temáticos: la promoción de la educación, del Constitucionalismo y la campaña contra el despotismo. En “Avisos de la imprenta” se dio espacio a las erratas del periódico. En “Otros” encontramos

secciones que contienen información sobre la venta de impresos o asuntos personales de los lectores, como la pérdida de una libreta de cuentas.

Para examinar el discurso de *El Sol* nos centraremos en el aspecto político por ser el más representativo. De esta forma, abordaremos en primer lugar la promoción de la educación, es decir, estudiaremos cómo los editores organizaron sus ideas a favor de un tema específico, como el impulso a la educación en México. En la segunda parte, analizaremos la promoción del régimen constitucional para el nuevo gobierno independiente, y en el último apartado nos centraremos en la campaña contra el despotismo; esto es, intentaremos dilucidar los elementos que componían una estrategia contra las supuestas actitudes y acciones arbitrarias de ciertas autoridades.

La promoción de la educación

Los editores de *El Sol* procuraron impulsar la educación entre los meses de enero y marzo de 1822. Aunque tan sólo se publicaron unas cuantas secciones bajo el título de “Educación pública”, la discusión sobre cómo debería mejorarse la enseñanza en México se registró en algunas de las secciones de “Avisos”, “Anuncios”, “Ilustración”, “Política” y “Escuela lancasteriana”. Desde el primer número de *El Sol*, los editores esbozaron sus intenciones de colaborar con la “Ilustración” de la nación mexicana. De esta forma, el uso de la razón permitiría encontrar el mejor camino para ser felices, como se lee a continuación:

La ilustración, este sol simbólico del mundo moral, fue para nosotros cuando despertamos del sueño de la servidumbre, lo que el astro del día

debió ser para el hombre que estando privado de su conocimiento abrió por primera vez los ojos a su intensa y vivificante luz. Puestos en el caso de recibir los benéficos influjos de la ciencia política, que habiendo mejorado los pueblos mas bien constituidos del mundo, ha llegado, aunque débilmente, hasta nosotros [...] Mas si por otra parte no nos queremos aprovechar del ejemplo de los demás pueblos, si nos desentendemos de sus frecuentes y sabias lecciones; si no sabemos distinguir el bien general de las ventajas pocas veces útiles de los particulares; y si por último cerramos los ojos a la luz de la prudencia y de la sana razón, que en todos los pueblos han manifestado el camino de la felicidad para que se siga una vez conocido; acaso vamos a perder hasta la esperanza de poder ser dichosos.⁹⁰

Asimismo, los editores del periódico planteaban que debería existir una intrínseca relación entre la difusión de las Luces y la libertad de imprenta:

Si al establecer la libertad de imprenta en el Imperio mexicano se creyó útil para la difusión de las luces y para el establecimiento del nuevo gobierno, fue porque se presumió que los sabios, los simplemente instruidos, y aun se puede decir que todos los habitantes, prestarían alguna ventaja a la sociedad con la publicación de sus ideas, pues no hay hombre alguno que no pueda producir algún buen pensamiento. Este es en efecto el mayor beneficio que se recibe de aquella institución; conviene a saber, la difusión de toda clase de conocimientos, como que se supone que todas las clases han de gozar de aquella preciosa libertad.⁹¹

Sin embargo, los editores de *El Sol* no siempre recibieron de buena gana la publicación de todo tipo de impresos, pues inclusive polemizaron en torno a los beneficios de la libertad de imprenta; debate que será estudiado en la última parte de esta tesis. En este sentido, *El Sol* sostenía que todos los escritores que sacaban a luz pública sus ideas debían fomentar la Ilustración; es decir, que los impresos deberían tener por objetivo que la sociedad conociera sus derechos naturales y

⁹⁰ *El Sol*, 5 de diciembre de 1821, pp. 1-2.

⁹¹ *Ibid.*, 2 de febrero de 1822, pp. 73-76.

políticos, pues según ellos, “los malvados secuaces del despotismo han procurado siempre ocultar al crédulo e ignorante pueblo.”⁹²

El Sol también promovió acciones prácticas a favor de la educación, como se observa en los anuncios donde se vendían impresos que, por lo general, venían acompañados de una introducción de los editores dónde señalaban las ventajas que producirían su lectura. Por ejemplo, en la sección de “Impresos” del 2 de marzo de 1822, los editores acompañarían el aviso de la venta de un impreso de la siguiente recomendación:

Un cuaderno. *Ilustraciones sobre la sociedad de los francmasones*. Véndese en la librería de Recio Portal de Mercaderes. Este escrito es producto de un periódico de Sevilla, reimpresso en esta corte. Es un trozo de literatura digna de ser imitada por nuestros escritores, tanto por la pureza de su lenguaje, la belleza de la crítica, como por la erudición eclesiástica y profana de su autor; y particularmente es recomendable porque resuelve el problema del conocimiento de dicha sociedad que se nos ha ocultado por tantos siglos.⁹³

Igualmente se imprimieron anuncios sobre maestros que ofrecían clases particulares, y finalmente se mencionaron las ventajas de las funciones del teatro, como ellos mismos señalaron: “los editores del Sol no pueden dejar de aprobarlo, recomendarlo y aplaudirlo. Si los teatros han sido el espejo de la moralidad e ilustración de los pueblos; deben ser *la escuela de las costumbres y el templo del buen gusto*”.⁹⁴

La promoción de la instrucción ilustrada también se realizó a través de la publicación de una serie de ensayos, muy redundante, sobre los beneficios políticos

⁹² *Ibid.*, 5 de diciembre de 1821. p. 2.

⁹³ *Ibid.*, 2 de marzo de 1822, p. 112. Nuestras cursivas.

⁹⁴ *Ibid.*, 9 de febrero de 1822, p. 84. Las cursivas del periódico. De hecho, *El Sol* promovería el teatro de manera constante en las siguientes épocas. Por ejemplo, en 1823, el periódico *Diario liberal de México*, señaló que el Ayuntamiento de la Ciudad de México, nombró a Manuel Codorniú como uno de los comisionados para el fomento del teatro. *Diario liberal de México*, 12 de junio de 1823, p. 145.

de una sociedad letrada. En este sentido, la educación de los mexicanos tenía además un sentido cívico, pues la difusión de la educación era importante porque el gobierno que debía instalarse sería representativo, es decir, que los representantes políticos debieran ser ciudadanos educados, respetables y con modo honesto de vivir. De lo contrario, la ignorancia conduciría a perpetuar el despotismo, como lo señalaron los editores en su sección sobre “Educación pública”:

Los hombres sin educación no sólo son perniciosos a la sociedad, sino a sí mismos, pues viven infelices abandonados a sus pasiones [...] no creemos que haya un solo individuo racional en todo el ámbito del Imperio, que no esté bien convencido de la necesidad de mejorar la educación, ya que los despóticos gobiernos que han precedido, fundaron siempre la perpetuidad de la tiranía en escasearnos toda la ilustración; porque a los ignorantes se les manda como a carneros y a los sabios sólo en justicia. [...] si los ciudadanos que han de darse leyes, son ignorantes ¿cuántas desgracias sembrarán para sus hijos y descendientes?⁹⁵

Líneas más abajo, los editores explicarían los beneficios del sistema de enseñanza mutua de los británicos Andrew Bell (173-1832) y Joseph Lancaster (1779-1838), los cuales exponemos en esta extensa cita:

El sistema de Bell y Lancaster nos llama la atención y parece que el gobierno debía disponer que se estableciese en escuelas gratuitas con el fin de vulgarizar más la primera instrucción. Estos dos genios [...] establecieron el método económico de enseñar hasta seiscientos niños con un solo maestro o director en menos de la mitad del tiempo que antes; así como las antiguas escuelas son contrarias a las reglas de higiene de los niños, porque se les obliga a estar sentados muchas horas sin más ocupación que un forzado silencio, [donde] sufrían rigurosamente y no pocas veces indecentes, e injustos castigos que [...] los creaban réprobos y destruían su decoro y amor propio, cuando en ésta se les hace estimar su honor y buena reputación, con la justa alternativa de premios honoríficos y moderados castigos, que no los envilecen: en aquellas finalmente hay una larga diferencia entre la enseñanza de leer y escribir, y no se les añadía más que unas rutineras lecciones de un catecismo reducido de doctrina cristiana, el que aprendían sin entenderlo a la manera de los loros, y en ésta leen y

⁹⁵ *El Sol*, 26 de enero de 1822, p. 65.

escriben a un mismo tiempo [...] y aprenden por principios los catecismos cristiano y político, las reglas de las aritmética y educación del trato, todo a la vez y sin fastidiarlos, y por un sistema ordenado y llevado por horas y cuartos. Con estas ventajas tan considerables no de teoría [...] ¿no es del mayor interés que las autoridades y los hombres filantrópicos se esmerasen en establecer dichas escuelas en todos los pueblos del Imperio?⁹⁶

Precisamente, los editores de *El Sol* hacían la primera invitación al patrocinio de las escuelas de enseñanza mutua cuyo origen y características sintetizamos a continuación.

En Gran Bretaña a finales del siglo XVIII, como una propuesta para solucionar el pésimo estado de la educación primaria fue creado el método de enseñanza mutua o monitorial por el filósofo Andrew Bell y por el pedagogo y protestante Joseph Lancaster. El método de enseñanza consiste en hacer que los alumnos mayores y más avanzados llamados “monitores” enseñaran a sus condiscípulos. De esta forma se pensaba que cada maestro podría manejar hasta 1000 alumnos. El método no sólo procedía en forma reglamentada por una serie de pasos para enseñar a leer, escribir y contar sino que también resultaba económico. En 1808, Lancaster emigró a los Estados Unidos y en 1825, por invitación de Simón Bolívar, se encontraría en Caracas para implementar su sistema de enseñanza. En 1828 también se establecieron escuelas lancasterianas en Montreal. Así, para las primeras del siglo XIX el método se aplicaba en diversas parte de América.⁹⁷ Para el caso mexicano, aunque es probable que el sistema lancasteriano se estuviera practicando antes de la Independencia, los ex-editores de *El Sol* serían quienes establecieron la Compañía

⁹⁶ *Ibid.*, pp. 65-66.

⁹⁷ <http://www.angelfire.com/linux/tic/biografia.html>, <http://historiadelaeeducacion.blogspot.com/2008/08/mtodo-bell-lancaster.html>. Ambas páginas se consultaron el 6 de septiembre de 2009.

Lancasteriana de manera oficial en septiembre de 1822.⁹⁸ Para este propósito, en enero de 1822, *El Sol* lanzó la promoción de la creación de las escuelas lancasterianas como se lee a continuación:

Penetrados los editores de las ideas que produjeron en el número anterior en igual capítulo, como es de la urgente necesidad de extender las escuelas lancasterianas en esta capital, prodigando estas ventajas hasta la clase dirigente, han pensado tomarse este cargo sedientos siempre de la ilustración pública, y bien convencidos de que está para ser sólida y duradera, debe empezarse sistemáticamente desde la primera enseñanza.⁹⁹

Las líneas siguientes presentan a detalle la forma de contribuir con dicha empresa, siendo los editores los primeros en comprometer parte de sus ingresos:

En este supuesto, desde el momento destinan todos los productos que la generosidad de este ilustrado público les ha ofrecido en la venta y suscripción de este periódico, y lo que les ofrezca en adelante, para dar principios a tan grande empresa, que la seguirán en la forma siguiente. Se abre una suscripción para una escuela de trescientos niños de la edad de cuatro años para arriba; la paga de cada uno será un peso cada mes, pagando por adelantado; pero no se exigirá el principio de dicha paga, hasta que empiece la escuela, que deberá ser pronto, y se avisará por medio del periódico. Los editores esperan a más de la munificencia y filantropía de los pudientes, que les auxiliarán en su empresa patriótica, tomando algunas suscripciones por su cuenta, para aplicarlas en beneficio de niños pobres. [...] Los ciudadanos benéficos que quieran suscribirse, podrán verificarlo en la librería de Recio portal de Mercaderes, poniendo sus firmas en una lista que habrá al efecto. ¡Gloria y honor a los que den pruebas de amantes de la pública ilustración, y oprobio eterno a los que la miren con indiferencia!¹⁰⁰

No obstante, si la Compañía Lancasteriana representaba un proyecto importante para los editores del periódico, llama la atención que la promoción de las escuelas

⁹⁸ Algunos estudios y referencias sobre la Compañía Lancasteriana mexicana podemos encontrarlas en: Luz Elena Galván, *Los maestros y la educación pública en México*, México, CIESAS, 1985, p. 23. Dorothy Tanck de Estrada, "Las escuelas lancasterianas", en: Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *La educación de la historia de México*, México, El Colegio de México, 1992, pp. 49-68, de la misma autora, *La educación ilustrada, 1780-1836*, México, El Colegio de México, 1998, p. 180, y William Fowler, "The Compañía Lancasteriana and the Élite in the Independent Mexico, 1822-1845", *Journal of Iberian and Latin American Studies*, 2:1 (summer), 1996, pp. 81-110.

⁹⁹ *El Sol*, 30 de enero de 1822, p. 69.

¹⁰⁰ *Idem*.

lancasterianas sólo sería abordada en tres ocasiones. La primera que vimos en el artículo de “Educación Pública”, una segunda que referimos en la cita anterior y la tercera en donde se anuncia que el director de la escuela sería Andrés González Millán, con quien se sostendría una dura polémica y que se analizará en el último capítulo. Una explicación del poco impulso, en términos cuantitativos, de la Compañía Lancasteriana fue la suspensión de la publicación del periódico en mayo de 1822, pues de haber continuado es muy probable que en sus páginas se hubiera detallado los trámites y los reglamentos que realizaron los ex-editores desde junio de 1822.

El constitucionalismo

La cuestión del color político de *El Sol* es el rasgo que más ha ocupado a los historiadores, así la ausencia de un estudio sistemático hace pertinente un análisis que nos aproxime no sólo al mero contenido, sino que nos permita conocer las intenciones de los editores del periódico. Si bien podemos suponer que *El Sol* representaba los intereses de una clase social privilegiada no significa que los principios liberales no fueran adoptados por ésta, siempre y cuando respondieran a sus necesidades. En especial, podríamos pensar en el liberalismo económico, que promueve la libre circulación de mercancías sin la intervención del Estado, el cual sin duda interesaría a la familia Fagoaga que posiblemente financiaba al periódico. De la misma manera, es importante interrogar sobre el supuesto carácter

conservador de *El Sol* que le ha asignado la historiografía,¹⁰¹ ya que los valores conservadores de la época eran de hecho parte del pensamiento liberal de la época.

Como lo sugieren William Fowler y Humberto Morales:

El conservadurismo se basaba esencialmente en la convicción de que se debía encontrar un sistema político que conservara el principio religioso, el principio de la propiedad, el principio de la familia y el principio de la moralidad [...] no todos los conservadores fueron centralistas, que incluso muchos de ellos fueron librecambistas, y que aunque algunos acabaron defendiendo la monarquía o la dictadura, esto fue siempre de un marco constitucionalista [...] siempre y cuando se acepte que no hubo una visión homogénea conservadora/tradicionalista, y que dicho conservadurismo se desarrolló en todo momento dentro de un marco liberal generalizado entre las clases políticas que asumieron el poder en 1821.¹⁰²

De hecho, la doctrina liberal, que se gestó en Europa en el siglo XVIII, no es homogénea; sin embargo, es posible distinguir un programa común que se basa en la libertad: una libertad de conciencia, de propiedad, de palabra, las cuales deben estar protegidas por la organización de poderes y la presencia de órganos representativos que sean el producto de un pacto o un contrato social. Al respecto, la síntesis del

¹⁰¹ Sobre definiciones fundadoras de *El Sol* tanto de la historiografía de la prensa mexicana como de la historia política decimonónica véanse: María del Carmen Ruiz Castañeda, “La prensa durante el Primer Imperio y la República Federal”, en: Luis Reed Torres y María del Carmen Ruiz Castañeda, *El periodismo en México, 450 años de Historia*, México, Editorial Tradición, 1974, p. 123. Jesús Reyes Heróles, *El liberalismo mexicano. La sociedad fluctuante*, México, UNAM, tomo 2, 1958, pp. 50-51. Parte de la historiografía más reciente no ha debatido esta definición, véase, Irma Lombardo, *De la opinión a la noticia, el surgimiento de los géneros informativos en México*, México, Ediciones Kiosco, 1992, pp. 8-9, Michael P. Costeloe, *La primera república federal de México. Un estudio de los partidos en el México independiente*, México, FCE, 1996, pp. 60-61, y Rafael Rojas, *La escritura de la Independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*, México, Taurus/CIDE, 2003, p. 97.

¹⁰² William Fowler y Humberto Morales, “Introducción: una (Re)Definición del conservadurismo mexicano en el siglo diecinueve”, en: William Fowler y Humberto Morales, *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX (1810-1910)*, México, BUAP/University of St. Andrews, 1999, p. 20. En este sentido, Alfredo Ávila en un ensayo sobre los liberalismos decimonónicos llegó a una conclusión similar en la que: “no hay un liberalismo latinoamericano, sino varios. Es posible que el pensamiento conservador sea una variante más.” Para más detalles, véase Alfredo Ávila, “Liberalismos decimonónicos: de la historia de las ideas a la historia cultural e intelectual”, en: Guillermo Palacios (coord.), *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, siglo XIX*, México, El Colegio de México, 2007, pp. 132-133.

politólogo André Jardin sobre el liberalismo nos puede ayudar a comprender mejor estos principios:

De tal modo quedan fijados, en Locke, algunos de los grandes rasgos del pensamiento político liberal: derechos fundamentales y naturales del hombre, que éste conserva en el seno de la sociedad política y que son la base de la soberanía del pueblo: régimen representativo y división de poderes. [...] A este respecto, una sola familia liberal es descendiente de Montesquieu: la de la tendencia aristocrática vinculada a las tradiciones o que quería cambiarlas poco a poco tan solo; hay otro tipo de liberalismo más burgués, más sólidamente arraigado en los derechos del hombre. [...] Pero toda la familia liberal se reúne para luchar contra del despotismo y porque está convencida de que el Estado debe quedar organizado enfuerzas y contrafuerzas “para que el poder detenga al poder.”¹⁰³

De acuerdo con Catherine Andrews, desde la década de 1820, la mayor parte de la clase política mexicana adoptó este programa liberal. Esta autora subraya además otro aspecto fundamental del liberalismo mexicano: el constitucionalismo.

El constitucionalismo liberal se desarrollaría en oposición al absolutismo, en el que la soberanía residía sólo en el rey, quien detentaba el control de las facultades gubernativas legislativa, ejecutiva y judicial. El liberalismo consideraría como despótico a este tipo de gobierno. Para los liberales el principio de soberanía nacional requería la formación de un gobierno representativo en el que se dividieran los poderes en tres instituciones distintas: el Poder Legislativo -las Cortes o el Congreso-, el Poder Ejecutivo -el presidente, o en algunos casos, el rey- y el Poder Judicial.¹⁰⁴

¹⁰³ André Jardin, *Historia del liberalismo político. De la crisis del absolutismo a la Constitución de 1875*, México, FCE, 1998, pp. 16-17, 42-43.

¹⁰⁴ Catherine Andrews, “Constitución y leyes: el lenguaje liberal y el Plan de Jalapa”, en: Cristina Gómez Álvarez y Miguel Soto (coords.), *Transición y cultura política. De la Colonia al México Independiente*, México, UNAM, 2004, pp. 145-146.

Como podemos observar, el liberalismo político pretendía la formación de un gobierno representativo, con división de poderes que estuviera amparado en una Constitución, vale la pena mencionar que en ningún momento se establece como un programa de reivindicación social, es decir, el liberalismo no es equivalente a la democracia. De hecho, el constitucionalismo liberal mexicano, se caracterizó por “simultáneamente crear y limitar el poder: ésa era la esencia de la construcción nacional liberal.”¹⁰⁵

Los elementos sobre el constitucionalismo descritos páginas arriba nos permiten comprender mejor el sentido de los asuntos políticos que se discutieron en *El Sol*. Justamente, a lo largo de los números del periódico, podemos encontrar una línea muy difusa entre la promoción del constitucionalismo y la denuncia del despotismo. Por esta razón, recordemos que no logramos establecer un cuadro que indicara cuántas secciones se refirieron a cada tema, pues la mayoría de las veces se hablaba de ambos en un mismo artículo. Por consiguiente, sugerimos que la denuncia o el temor al despotismo, en tanto que gobierno arbitrario que no respeta las libertades y derechos políticos de las personas fue el tono preponderante del periódico. A pesar de la conexión entre estos temas estudiaremos primero al constitucionalismo y después el caso del despotismo.

La promoción más constante de *El Sol* fue orientar e impulsar que el nuevo gobierno independiente se constituyera bajo el amparo de una Constitución. A su vez, este gobierno constitucional tendría un carácter representativo y establecería la

¹⁰⁵ José Antonio Aguilar Rivera, *En pos de la quimera. Reflexiones sobre el experimento constitucionalista atlántico*, México, FCE/CIDE, 2000, pp. 18-19.

división de poderes. Esta preocupación política de los editores se inscribió en el proceso electoral para el Primer Congreso Constituyente que se reuniría en febrero de 1822 y que tendría como tarea principal la elaboración de la Carta del imperio mexicano.

La cuestión del constitucionalismo se abordó desde los primeros números del periódico. Una de las formas como se introdujo el tema fue un conjunto de ensayos sobre la historia del hombre, sus derechos naturales, su necesidad de organizarse en sociedades y qué tipos de gobierno había conformado. En este sentido, veían a la Independencia de la “América Septentrional” como una etapa de maduración en la que los mexicanos estarían en derecho de constituirse en la sociedad que más ventajas les trajera. Para ello serían necesarias:

las leyes, o tratados o las convenciones que los hombres hacen, al recibirse en sociedad, que son las reglas de sus derechos y deberes, no tienen otro objeto, como acabamos de decir, que el bien y felicidad de la muchedumbre y está por ellas obligada a sus religiosa observancia, en tanto que la misma experiencia por ulteriores conocimientos adquirida, no le presente otro sistema más sabio.¹⁰⁶

Los editores continuarían diciendo que la geografía, las costumbres y la Ilustración de sus habitantes habían sido las bases de los distintos tipos de gobierno. Para lo cual debían distinguirse tres poderes: el legislativo, ejecutivo y judicial, los cuales deben permanecer separados y equilibrados para mantener el orden en la sociedad. Si bien los editores examinarían las formas de gobierno despótico, aristocrático y democrático, subrayarían la conveniencia de una monarquía constitucional.

¹⁰⁶ *El Sol*, 8 de diciembre de 1821, p. 5.

Para los editores de *El Sol*, un régimen constitucional tendría como principal justificación la protección de derechos liberales como la propiedad, la libertad y la seguridad, “los tres manantiales de la felicidad de todos los estados”, así:

Una constitución, pues que se funde en los tres principios referidos, será sin duda útil, benéfica, arreglada y perfecta. Las leyes fundamentales y las civiles, criminales y económicas, deben tener por bases tan santas máximas que contienen en sí los más sagrados derechos del hombre.¹⁰⁷

Desde la perspectiva de los editores de *El Sol*, si la Constitución del Imperio debía proteger los sagrados principios liberales, era en consecuencia, muy importante elegir de forma correcta a los representantes, quienes tendrían a su cargo la propia elaboración de la Carta. Por ello, las páginas del periódico dieron larga y repetitiva cabida al proceso electoral de diputados para el Congreso Constituyente. De esta forma, los editores de *El Sol* se enfocaron en aconsejar una y otra vez a los representantes del momento crucial en que se encontraba la sociedad mexicana; temática que alcanzó su punto culminante entre enero y febrero de 1822, pues en éste último mes se instalaría el Congreso. Precisamente, en este énfasis en torno a la formación del poder Legislativo, los editores de *El Sol* suscribirían una apasionada evocación de las iniciativas frustradas que tuvieron los diputados novohispanos en las Cortes gaditanas, y que ahora con el Congreso Mexicano, los representantes tendrían la oportunidad y la garantía de hacerse escuchar:

Día mas bello que el 24 de febrero de 822 no se presentará en los fastos de México, y ésta época de futura remembranza decidirá nuestra suerte, la de nuestros hijos, la de nuestros nietos. Poseídos los editores de las ideas, que inspira tan grato porvenir, dirigen sus votos al Eterno por el bien de cien generaciones que esperan animosas su felicidad. [...] En breve, mexicanos,

¹⁰⁷ *Ibid.*, 2 de febrero de 1822, p. 73.

señalareis con el dedo a los que ya señalaron sus talentos y virtudes. No se trata de enviar diputados a regiones distantes donde sea nulo el voto de América, y donde sus intereses más sagrados sean víctimas de una mayoría siempre enemiga. Los diputados que nombréis, no pasarán los riesgos del Océano, bien que las tempestades políticas probarán su fortaleza y dignidad de su espíritu. [...] ¡Mexicanos! Sed virtuosos, íntegros y justos en las próximas elecciones, *Liberales, liberales* os pedimos. Si queréis consumir la dicha del imperio, sea el de la razón vuestra guía.¹⁰⁸

A la par de estas observaciones, sobresale el espacio destinado a publicar los nombres de los diputados al Congreso. En total se imprimieron 9 listas de los diputados por sus respectivas provincias. Para el caso de los diputados de la provincia de México, los editores de *El Sol* harían esta halagadora introducción:

El lunes 28 [de enero de 1822] del corriente fueron elegidos por la junta electoral de provincia para diputados en el Congreso general constituyente del imperio mexicano, los ilustres ciudadanos que van anotados en la lista siguiente, con aplauso general del pueblo, entusiasmado de los hombres de bien, y a despacho de los egoístas.¹⁰⁹

Así, una vez designada la alta empresa de los diputados, los editores de *El Sol* abordarían, sin duda, uno de los temas más polémicos de la época: la soberanía.

Para *El Sol* los principios liberales eran intrínsecos a la naturaleza del hombre, por tanto, la soberanía era vista como una “ley primitiva” que dimanaba del pueblo, y de nadie más. Sin embargo, no se hablaría de una soberanía popular; de forma inmediata se sostendría que la nación es la única soberana. Por lo tanto, la nación mexicana, al ser soberana, era la única en la que residía la facultad de elaborar sus leyes: su Constitución. En este sentido, serían los diputados reunidos en el Congreso los que ejercerían el poder soberano para “establecer la felicidad general

¹⁰⁸ *Ibid.*, 23 de enero de 1822, pp. 63-64 (cursivas del periódico).

¹⁰⁹ *Ibid.*, 30 de enero de 1822, p. 70.

presente y venidera”. En este tenor, antes de la apertura del Congreso, los editores del periódico escribían sobre la soberanía:

La soberanía en la sociedad civil, es el derecho de establecer y hacer observar las leyes, y de mandar y hacerse obedecer. Más este poder ¿a quien pertenece? [...] últimamente se ha demostrado, que el gobierno no ha sido establecido para beneficio del que gobierna, sino para utilidad de los que son gobernados: y que todo poder gubernativo, como sea legítimo, dimana del pueblo. [...] La nación congregada por sí misma y unida en forma de cuerpo o por medio de sus diputados, puede y debe elegir la forma de gobierno que más le convenga, o reformar la que tiene, si está descontenta con la administración pública de que actualmente se sirve.¹¹⁰

Igualmente, previo a la instalación de las Cortes mexicanas, *El Sol* publicó un artículo titulado, precisamente: “Congreso nacional”. En éste los editores se asumían como “ciudadanos, ya como escritores y observadores de la opinión pública” y por esta razón, se dedicarían a dar su parecer en las deliberaciones de los diputados. No obstante, los editores no permanecerían como simples observadores, pues inclusive, el mismo artículo presentaría seis cuestiones, que a su juicio, debería observar con prioridad el Congreso. En síntesis, el programa contemplaba la adopción de la Carta de 1812 hasta que se hiciera una para el Imperio mexicano, se solicitaba que se decidiera en quién recaería el ejecutivo mientras estuviera elaborándose la Constitución y se solicitaba cubrir los gastos del Estado y reglamentar el Ejército.¹¹¹

Para finales de febrero de 1822, cuando el Congreso entró en funciones, *El Sol* centró su atención en el tipo de equilibrio de fuerzas que los diputados deberían diseñar en la Constitución del Imperio. Recurriendo una vez más a la historia, los editores aseverarían que la fortuna de los gobiernos representativos en Europa no

¹¹⁰ *Ibid.*, 23 de febrero de 1822, pp. 97-99.

¹¹¹ *Ibid.*, 20 de febrero de 1822, pp. 93-94.

radicaba en la suerte, sino en la mayor o menor perfección de las leyes constitucionales relativas al equilibrio de las autoridades entre quienes se iba a dividir la soberanía. A lo cual se preguntaban si “la soberanía es una e invisible por su esencia; y sin embargo, sus diferentes atribuciones debe ser ejercidas por diferentes magistrados. ¿Cómo podrá hacerse esta división conservando la unidad?”¹¹² Los editores identificaron que eran tres las atribuciones de la soberanía: el poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial. De esta forma irían describiendo sus funciones, pero, al llegar al legislativo fueron muy claros en relación con la preponderancia de éste sobre los otros poderes:

La potestad legislativa es la primera en el orden y excelencia: la ejecutiva y judicial son consecuencias de la primera, pues en vano sería expresar la voluntad general de que hubiera leyes, si no existen, la fuerza para protegerlas, y la facultad de aplicarlas.¹¹³

Antes del cierre del periódico, el último tema relacionado con la forma de gobierno que abordarían los editores de *El Sol* sería la cuestión de si era o no conveniente la República para la nación mexicana, debate que se entablaría con el periódico capitalino *Hombre libre*. Éste último, más abiertamente republicano, confrontaría a *El Sol* por los artículos donde aseguraba que la sociedad mexicana no estaba lista para la República, aún cuando este modo de gobierno fuera “el gobierno más feliz”. Al respecto, *El Sol* contestaría con dos elementos muy sugerentes que nos hablarían del tipo de liberalismo que profesaban sus editores. Según ellos, lo único que habían señalado era haber puesto al público:

¹¹² *Ibid.*, 4 de mayo de 1822, p. 191.

¹¹³ *Idem.*

su verdadero punto de vista de las diversas formas de gobierno conocidas, no como una cosa nueva, como lo advertimos en el principio, sino para que el pueblo, sea de la clase que fuese que debe formar opinión, familiarizándose con estas ideas, se incline a la que crea más útil a su felicidad, y sin decidirnos absolutamente por ninguna de ellas, aseguramos que obedeceremos a cualquier género que se adopte, como sea liberal; el hombre es libre en su opinión y por consiguiente la nuestra encuentra en las circunstancias en que nos hallamos menos inconvenientes en la monarquía constitucional moderada, no porque conozcamos que una república bien ordenada es el gobierno más feliz, sino por la dificultades insuperables que vemos en su establecimiento, y porque estamos bien persuadidos que van a llover todos los males sobre nuestra cara patria, si por desgracia nos empeñamos en establecer un edificio sin fundamentos.¹¹⁴

El primer punto que nos gustaría destacar es la puerta al republicanismo que abren los editores de *El Sol*, pues aseguran: “obedeceremos a cualquier género que se adopte, como sea liberal”. El segundo elemento es que si bien promueven la monarquía constitucional moderada, es únicamente porque ofrece un paso menos violento, pues si se sancionara la república sin estar preparados lloverían “los males sobre nuestra cara patria”. ¿Y cuáles males podrían llover? Para los editores era muy claro que la gran ventaja de la monarquía constitucional era que el ejecutivo sería perpetuo, lo que según ellos evitaría que este poder fuera víctima de los ambiciosos.

Pues como ellos dirían:

como el amor propio ciega tanto a los hombres que se creen siempre de mérito superior a los demás, de aquí la sed de elevación y empleos despierta continuas rivalidades en los republicanos, y sobre las ruinas del uno se levanta o renace otro, se apaga el amor patrio, se corrompen las leyes con la moral, y cae desplomado el edificio de la libertad, bajo la férula del militar que sepa manejar la mejor bayoneta.¹¹⁵

¹¹⁴ *Ibid.*, 11 de mayo de 1822, p. 202.

¹¹⁵ *Ibid.*, p. 203.

Por lo tanto, si los editores de *El Sol* habían argumentado tan encarecidamente las ventajas del régimen monárquico constitucional, ¿por qué detuvieron la publicación del periódico a tan sólo tres días de la coronación de Iturbide? ¿por qué no tuvieron la confianza en que los diputados quizá lograrían elaborar una constitución, en dónde el legislativo hubiera podido detener las ambiciones de Iturbide o de cualquier otro? A pesar de que los editores suspendieron la impresión de *El Sol* el 22 de mayo de 1822, su postura liberal y “constitucionalista” volvería y se conservaría como piedra angular de su discurso desde 1823 hasta 1835, esta vez, bajo el manto republicano. En síntesis, los editores de *El Sol* promocionarían de forma contundente que los diputados redactaran una Carta Magna que estableciera una clara la separación de poderes y que a su vez instrumentara la supremacía del poder legislativo sobre el ejecutivo.

El despotismo: ¿una campaña contra Iturbide o un discurso contra la arbitrariedad?

Entre diciembre de 1821 y enero de 1822 el término despotismo se usó para expresar una postura o una acción negativa en contra de los derechos naturales de los hombres: como la libertad, y en especial sobre la libertad para formar gobierno. Por ejemplo, el despotismo se relacionó con algunas monarquías europeas y cómo, en ciertos casos, habían caído en hechos arbitrarios, como se indica en la siguiente cita de diciembre de 1821:

El pueblo francés instruido en sus derechos y cansado de sufrir tantos años el despotismo de sus reyes, quiso su libertad y trató de asegurarla dictando

una constitución que limitara la arbitrariedad del Monarca, que restringiera los privilegios de la nobleza y debilitara la preponderancia del clero que gravitaban sobre los ciudadanos. El soberano juró la constitución y su cumplimiento; pero la reina celosa de su autoridad ilimitada y sugerida por algunos ministros y nobles, pidió o hizo pedir socorro de tropas extranjeras para atar a los franceses con nuevas y pesadas cadenas.¹¹⁶

En referencia a las acciones arbitrarias de las monarquías europeas también se publicó, en febrero de 1822, una serie de pleitos entre el ayuntamiento de Cádiz y algunos miembros del ministerio, el primero demanda al rey la destitución de personas poco afectas al constitucionalismo, pues en palabras del ayuntamiento gaditano: “Esta conducta para con los diputados, y para con la ciudad de Cádiz, ha puesto el sello, y ha servido de prueba irrefragable a cuanto la nación toda ha dicho del ministerio, considerándolo enemigo de sus instituciones y de sus libertades”.¹¹⁷

De la misma forma, los editores del periódico acentuaron el caso del General José de San Martín, libertador del Perú. El 5 de enero de 1822, *El Sol*, en un amplio número con suplemento incluido, reprodujo íntegramente el “Estatuto provisional, dado por el Protector de la libertad del Perú, para el mejor régimen de los departamentos libres, ínterin se establece la Constitución permanente del Estado”. Inmediatamente después a este documento, los editores suscribieron severas críticas al General San Martín, ya que éste, al parecer, estaba adoptando una postura despótica al pretender delegarse a sí mismo la facultad de gobernar su país, como observamos a continuación:

¹¹⁶ *Ibid.*, 29 de diciembre de 1821, pp. 32-33.

¹¹⁷ *Ibid.*, 9 de febrero de 1822, p. 83.

La primera reflexión que se ofrece al leer el reglamento que antecede, es que fue dictado por un particular para dirigir a un pueblo libre. Nosotros estamos muy penetrados del patriotismo, sabiduría, probidad y entereza que animaron al general San Martín en la gloriosa guerra de la independencia de América; y aún creemos que al formar este decreto provisional no tuvo más fin que el bien general de los habitantes del Perú: pero es muy doloroso que al cabo de una guerra sangrienta, y de mil estragos, sacrificios y desastres, queden los pueblos sometidos a la sorda opresión de algún particular, cuando se prometían una entera, pero arreglada libertad para darse las leyes que más les convinieran [...] es muy doloroso finalmente, que el que justamente se dice libertador de un país, lo prive aunque sea por un momento de su libertad.¹¹⁸

En relación con lo anterior, una vez difundidas las atrocidades del despotismo en otras sociedades, y del latente peligro de padecerlo en el imperio mexicano, los editores de *El Sol* enfatizaron la imperiosa necesidad de elegir bien a los diputados del Primer Congreso Constituyente, pues debía evitarse caer en un nuevo despotismo. Como se lee en este extracto, un mes antes de la instalación de las primeras cortes mexicanas:

Cuando un pueblo libertándose de la opresión en que se le ha tenido, entra en el goce precioso de los derechos que le concede naturaleza, embriagado con el suave néctar de la libertad, que por vez primera ha gustado, [...] olvida bien pronto los males de que le ha librado el valor y la constancia: no reflexiona que la libertad tiene siempre enemigos, y que estos emplean todos los recursos que están a su alcance para volver a entronizar el despotismo, deseosos de saciar el encono y rabia que su derrocamiento han concebido. [...] Pueblos todos del grande Imperio mexicano: penetrados bien de esta importante verdad; de la elección que vais a hacer, de sujetos que llevarán vuestra augusta voz en el primer congreso constituyente, depende vuestro destino irrevocable.¹¹⁹

En marzo y abril de 1822, el despotismo se empleó para calificar negativamente cuestiones como el mal desempeño de algunos militares por asuntos económicos. En

¹¹⁸ *Ibid.*, 5 de enero de 1822, p. 42.

¹¹⁹ *Ibid.*, 26 de enero de 1822, p. 66.

cambio, para mayo se puntualizó, de manera reiterativa, que una acción despótica era aquella que no respetaba la división de poderes. Asimismo, el término despotismo se aplicó para cuestionar distintas acciones, aparentemente arbitrarias por parte de las autoridades. Sin embargo, aunque puede establecerse una secuencia de los usos del despotismo, es necesario analizar las condiciones de su exposición. ¿Por qué los editores recurrieron a un examen y crítica de las conductas despóticas de ciertos gobiernos? ¿Cuáles fueron sus motivos?

Una respuesta proviene de una serie de declaraciones tanto de políticos de la época como Lucas Alamán y José María Tornel, asegurando que *El Sol*: “había introducido la discusión acerca de los asuntos políticos [y] capitaneó con energía una severa oposición a los actos del gobierno de Iturbide”.¹²⁰ Los editores también reconocieron, en la declaración de intenciones de su segunda época en 1823, que Iturbide encarnó “la malicia de un déspota”.¹²¹ Igualmente, los editores argumentaron espaciosamente la necesidad de respetar el Plan de Iguala, en especial la garantía de unión entre españoles y mexicanos; también, disimularon el peligro de una invasión española. Estos discursos generaron algunas críticas por parte de escritores como José Joaquín Fernández de Lizardi, quien escribió en su papel: *También en el sol hay manchas*, un debate en torno a la negación de los editores de *El Sol* de aceptar una posible reconquista, ya que el gobierno de España no había reconocido la

¹²⁰ José María Tornel, *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana*, México, INEHRM, 1985, p. 80, Lucas Alamán, *Historia de México desde sus primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Jus, 1990, vol. 5, p. 409.

¹²¹ *Segunda época del periódico titula[do] El Sol*, México, Oficina Liberal a cargo de D. Juan Cabrera, 1823, CEHM, CARSO.

Independencia mexicana.¹²² Así las cosas, parecía que los editores de *El Sol* apoyaban el establecimiento de una monarquía al mando de un rey español y que por tanto habían organizado una “campaña” para desprestigiar a Iturbide. No obstante, la revisión de todo el periódico sugiere que esta percepción debe ser matizada.

¿Por qué los editores de *El Sol* promoverían una empresa casi imposible para la época: criticar al héroe de Iguala? Como examina Javier Ocampo entre 1821 y 1822 la mayoría de los impresos, folletos principalmente, contenían un agradecimiento abrumador hacia Iturbide por concretar la independencia. Este discurso se transformaría más tarde en una demandaba para que él fuera coronado emperador.¹²³ De entre los cientos de folletos publicados en este tono, es representativo este extracto de un folleto titulado *Derecho del pueblo mexicano para elegir emperador*: “Mil voces en lugares distantes, sin preceder convenio la multitud ha proclamado Emperador al Sr. D. Agustín de Iturbide; ni una sola ha tomado en boca otro nombre: ¿tendremos por ambigua su elección?”¹²⁴

De hecho, el ejemplo más significativo de *El Sol* en relación con su “postura crítica” a Iturbide aparece de forma indirecta, en una nota al pie de página en una sección titulada: *Discurso que pronunció el Señor Bolívar, ante el Soberano Congreso de la república de Colombia*, que se insertó de manera íntegra el 10 de abril de 1822.

¹²² José Joaquín Fernández de Lizardi, *También en el sol hay manchas*, México, Oficina de Betancourt, 1822, LAF.

¹²³ Javier Ocampo, *Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de su independencia*, México, El Colegio de México, 1969.

¹²⁴ E. A., *Derecho del pueblo mexicano para elegir emperador*, México, Imprenta (contraria al despotismo) de D. J. M. Benavente y Socios, 1821. LAF.

En la nota se alababa que Bolívar se comprometiera a respetar la soberanía del Congreso de Colombia:

Aprended vosotros los que lleváis el renombre de *libertadores* en este sentimiento de una alma noble y generosa como la de Bolívar, servir a la patria sin interés, amar la libertad por el sólo bien de los pueblos, desprenderse gustosos de los títulos y buscar la verdadera grandeza en la dulce satisfacción de haber procurado la felicidad a sus semejantes, haciéndolos soberanos e independientes no para convertirse después en sus tiranos a pretexto de remuneración, sino para respetar su libertad y disfrutar en común de sus regalados frutos. ¡Loor eterno al héroe de Colombia!¹²⁵

Por su parte, el estudio sistemático del discurso de *El Sol* indica que sólo tres veces se señaló una conducta arbitraria de Iturbide, a saber: el 23 de febrero de 1822, en el *Suplemento al número 38 del Sol* y el 18 de mayo de 1822. En estos ejemplares se criticó las supuestas modificaciones al Plan de Iguala, la elección de nuevos regentes y la falta de pago de asientos en el teatro, como se lee a continuación:

Los emperadores y reyes de Europa y el presidente de los Estados Unidos, no sólo pagan el alquiler de sus palcos sino que los más lo hacen muy generosamente asignando con este motivo a beneficio del teatro, alguna caridad que aumente el lucimiento de la diversión. Y si esto es así, (digámoslo sin ser visto que pretendemos faltar a los respetos debidos al Sr. Generalísimo) ¿es justo que se le den gratuitamente cinco palcos?¹²⁶

Aunque, en esta cita, más que criticar a Iturbide, se amonestó a quién le otorgó los asientos. Si bien podría insinuarse que los editores de *El Sol* no simpatizaban con Iturbide, el periódico dejó de publicarse tan sólo tres días después de su coronación, meses antes de que el emperador cometiera sus célebres actos de arbitrariedad: el arresto de varios diputados el 26 de agosto de 1822 y, posteriormente, el cierre

¹²⁵ *El Sol*, 10 de abril de 1822, p. 156 (Nuestras cursivas).

¹²⁶ *Ibid.*, 18 de mayo de 1822, p. 209 (Paréntesis del original).

Congreso el 31 de octubre de 1822. De esta manera, las únicas acciones por las cuales los editores de *El Sol* pudieron haberse inspirado para dirigir el discurso del despotismo contra el Libertador fueron: la supuesta imposición de la convocatoria de éste para el primer Congreso Constituyente y el arresto, el 26 de noviembre de 1821, por cargo de conspiración, a Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria entre otros, a quienes se les dejó en libertad por falta de pruebas.¹²⁷ Salvo en el segundo caso, los editores de *El Sol* se quejaron del arresto de Bravo a finales de diciembre de 1821, pero sin aludir a la responsabilidad de Iturbide. En cuanto al primer acto, el Generalísimo, como presidente de la Regencia, podía imponer su proyecto, por lo cual no había atropello alguno.¹²⁸ De esta forma ¿podemos considerar a estas opiniones aisladas como una campaña contra Iturbide?

Por nuestra parte, consideramos que no es sólida la idea de que el discurso contra el despotismo estuviera únicamente diseñado para atacar a Iturbide. Más bien, es posible que si se hacían referencias a éste eran “accidentales”, por lo que la “campaña” contra el despotismo tenía otro uso. La revisión detallada de los temas de los artículos en los que se mencionó el despotismo sugiere que la razón más constante para criticar la arbitrariedad de los gobernantes era subrayar la necesidad

¹²⁷ La excepción fue Guadalupe Victoria, quien terminó escapando de su retención. Para más detalles véase, Alfredo Ávila, *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*, México, CIDE/Taurus, 2002, pp. 220-221, y *El Sol*, 22 de diciembre de 1821, p. 26.

¹²⁸ En la sesión del día 28 de septiembre de 1821 de la Soberana Junta Provisional Gubernativa, se acordó y concluyó que aunque se elegiría presidente de la Junta periódicamente: “siempre que concurra a ella el Excmo. Sr. Iturbide tenga la preferencia sobre el Presidente”. De ahí, que él podía legalmente imponer sus proyectos. *Diario de las sesiones de la soberana junta provisional gubernativa del Imperio mexicano, instalada según previenen el plan de Iguala y tratados de la villa de Córdoba*, en: *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, Introducción y notas de José Barragán y Barragán, México, UNAM, 1980, tomo 1, p. 11.

de implantar una clara división de poderes, y más puntualmente, para promover la formación de un legislativo fuerte, capaz de impedir los potenciales abusos del ejecutivo. Las referencias, como vimos, se ejemplificaron con los emperadores europeos arbitrarios. En este sentido, la emergencia para difundir los males del despotismo se debía a que los mexicanos estaban viviendo momentos de definiciones, durante los cuales el gobierno se estaba conformando. De ahí que en diciembre de 1821 los editores publican:

El poder neutro en un sistema constitucional monárquico, no puede ser otro que el rey; porque estando rodeado del prestigio que deslumbra a los demás hombres, es el único que puede llenar el cargo de mediador, como que no puede tener interés alguno en que los poderes se destruyan y abatan entre sí; [...]. Entonces el poder legislativo reside en las asambleas representativas con la sanción del rey, el ejecutivo en los ministros, y el judicial en los tribunales; el rey siendo como un espectro o simulacro que está colocado en medio de los tres poderes únicamente para mantener su equilibrio, no puede sustituirse ni obrar en su lugar, adherirse ni oponerse a su nivel; en cualquiera de estos casos, si la autoridad suprema se reúne al poder legislativo o al ejecutivo, se cae seguramente en el despotismo. [...] A la luz de estos principios, fácil será a cualquier ciudadano de este Imperio Mexicano hacer el análisis exacto del modo con que la soberana Junta Provisional gubernativa, ha enlazado y distribuido los tres poderes ya indicados.¹²⁹

En términos generales, este discurso a favor de la monarquía constitucional puede seguirse a través de toda la primera época de *El Sol*, derivándose en diversos asuntos, como el derecho del Congreso Constituyente para vender las tierras y propiedades de la erradicada Compañía de Jesús en marzo de 1822. Sin embargo, la promoción de un legislativo fuerte se intensificó en mayo, cuando se señaló más claramente el

¹²⁹ *El Sol*, 8 de diciembre de 1821, pp. 6-7.

detrimento del ejecutivo, en contraste con la superioridad que debería tener la voluntad nacional, la representación nacional:

Es muy clara la lección que sobre este punto nos ministra la historia. Se puede reducir a las máximas siguientes. 1. Establézcase por leyes claras y terminantes todas las formas bajo las cuales debe organizarse la representación nacional, y no se permita nada ni a la arbitrariedad del príncipe, ni a la de la nación. 2. Jamás se divida la representación nacional en provincias, fáciles de ser tiranizadas sucesivamente. 3. En los estados generales de una nación, no debe tener influjo ni el poder ejecutivo, ni ninguna otra corporación o persona, sino la sola voluntad de los pueblos. Sin estos principios, los verdaderos del sistema representativo, no hay verdadera representación, es nula la libertad.¹³⁰

Así, mientras el Congreso Constituyente debatía las bases de la Constitución del Imperio, el discurso contra el despotismo de los editores de *El Sol* se pudo haber instrumentado para mostrar los males que podrían caer sobre la joven nación, si no se sancionaba un legislativo fuerte capaz de evitar las violaciones a la ley por parte del ejecutivo.

En los últimos números de *El Sol* se insertaron una serie de artículos sobre la mejor forma de gobierno que debería establecerse en la nación mexicana. Como se sabe, los editores del periódico, aunque se jactaban de haber evaluado diversas opciones, mostraban su notoria adhesión a la monarquía constitucional. Según ellos, no podía establecerse una república porque era muy extenso el territorio mexicano, además, había falta de Ilustración entre la sociedad debido a tres siglos de “despotismo”. Siendo que los editores continuaron argumentando que en una monarquía moderada se podían establecer los mecanismos necesarios para evitar que los reyes abusaran de su poder, por el contrario la república abría paso a la

¹³⁰ *Ibid.*, 4 de mayo de 1822, pp. 191-192.

ambición por el poder pudiendo provocar la ruina de la nación, como se lee a continuación:

La monarquía moderada tendrá nulidades si la constitución no procura evitarlas, pero si ésta es como debe ser, el monarca no hace otro servicio que ser un objeto donde se estelle la ambición, [...] es verdad que según la constitución de España, el rey manda las armas y dispone a su voluntad de la colocación y variación de los secretarios del despacho, pero evitando estos inconvenientes en la Constitución mexicana, ya con un cuerpo intermedio entre el poder legislativo y el ejecutivo, o restringiendo sus facultades, se asegura para siempre nuestra libertad y se evitan las parcialidades del monarca, y de este modo la monarquía moderada participa de todas las ventajas de una república; [...]. Se nos acusa de inconsecuentes porque afirmamos que una monarquía moderada es en el hecho una república, aunque no en el nombre; [...] exceptuando la diferencia de ser en aquella el jefe del poder ejecutivo perpetuo, y en ésta amovible, circunstancia que aunque parecerá algunos diminuta, es la que nos espanta a nosotros.¹³¹

Esta cita sugiere, finalmente, que los editores de *El Sol* estaban menos preocupados porque Iturbide fuera coronado emperador -lo cual de por sí parecía inevitable-, que en promocionar una rígida separación de poderes, en el que el poder ejecutivo, de preferencia con un título hereditario fuera coartado por el legislativo: el cual representaba la voluntad de la nación.

De esta manera, es importante no perder de vista que este debate contra el despotismo se realizó en un contexto en el cual se estaba constituyendo el gobierno. De ahí la discusión sobre la mejor manera para distribuir las facultades y poderes del Estado. Precisamente, en este contexto, otras voces compartieron el discurso de los editores de *El Sol*, lo cual sugiere que el contenido de las páginas del periódico no era único; sino que en general, existía un elemento común para usar el discurso contra el

¹³¹ *Ibid.*, 11 de mayo de 1822, pp. 203-204.

despotismo y favorecer la formación de un legislativo fuerte. Por ejemplo, en una serie de tres folletos se denunció la falta de reconocimiento y premiación a militares que participaron en la Independencia mexicana.¹³² Como afirma Timothy Anna, Iturbide hizo a un lado a los antiguos insurgentes desde la conformación de la Junta Provisional Gubernativa.¹³³ Al respecto, el papel titulado *Se logró la independencia, pero no la libertad. O sea segunda parte del despotismo triunfante* lanzó las siguientes interrogantes:

El Ejército es la columna del Estado, el sostén de las leyes y la defensa de los Reinos. Sin bayonetas nada se logra, con éstas todo se calma, y si no, ¿qué hubiera logrado nuestro Serenísimo Almirante, si en Iguala no se hubieran decidido los pocos que le acompañaron hasta el Bajío, que fue donde engrosó el Ejército? Y si en el Bajío no toman partido los cuerpos que lo cubrían, ¿qué hubieran hecho las cortas divisiones de Iguala?¹³⁴

Posteriormente, el publicista, en el tercer folleto de la serie titulado *El jefe déspota es enemigo de la patria. Tercera parte del despotismo triunfante*, se cuestiona en torno a la rectitud de los procesos militares como vemos a continuación:

Las naciones cultas liberales criticarán justamente que la Septentrional América libre e ilustrada siga los pasos y se dirija por las providencias y ejemplo de uno de sus opresores: sabemos bien que al oficial, al soldado procesado criminalmente se le asiste con lo necesario hasta llegar el caso de cumplir la sentencia a que se le condena. ¿Pues cómo se le deja sujeto caprichosamente a la mendicidad a un oficial acaso benemérito, tal vez estando enfermo y con familia? El poder legislativo reside absolutamente en la nación, y por representación en el Soberano Congreso constituyente. ¿Y los jefes del ejército tendrán la

¹³² *El despotismo triunfante del mérito y el valor*, México, Imprenta Americana de D. José María de Betancourt, 1822, *Se logró la independencia, pero no la libertad. O sea segunda parte del despotismo triunfante*, México, Oficina de José María Betancourt, 1822, R. M. V., *El jefe déspota es enemigo de la patria. Tercera parte del despotismo triunfante*, México, Oficina de Betancourt, 1822. Todos los papeles están en LAF.

¹³³ Timothy Anna E., *El imperio de Iturbide*, México, Editorial Alianza, 1991, p. 49.

¹³⁴ *Se logró la independencia, loc. cit.*

facultad legislativa? ¿Podrán imponer alguna ley o dar orden que se tenga y repute por tal?¹³⁵

En estos ejemplos consta la inequidad con que fueron tratados algunos militares, por lo cual era imperante que el Soberano Congreso definiera leyes que impidieran acciones injustas contra las personas. Al igual que el discurso de los editores de *El Sol*, el despotismo era utilizado como ejemplo de acciones arbitrarias de las autoridades; ya sea las militares en el caso de los folletos o los monarcas, como desarrollaron largamente los editores del periódico. La emergencia del momento era difundir esas ideas para que los diputados sentaran las bases para impedir un nuevo despotismo, en especial del ejecutivo.

El discurso contra el despotismo de los editores de *El Sol* fue utilizado para demostrar que la falta de un legislativo fuerte, o en su defecto, de una clara división de poderes y por tanto de facultades, había conducido a distintas sociedades a vivir el abuso de sus autoridades, en particular de los emperadores. Igualmente, recordemos el énfasis que hizo *El Sol* sobre las decisiones arbitrarias que había cometido el imperio español, aún en fechas recientes, y en la aparente conducta despótica del General San Martín. De esta forma, el contenido de *El Sol* no presentó una crítica frontal ni consistente al desempeño político y militar de Agustín de Iturbide. La premura de difundir un discurso así, estaba en su contexto histórico, como los mismos editores señalaron desde el primer mes de vida de *El Sol*:

Los reyes despóticos, embriagados con la monarquía rigurosa, desatendieron la voz de la divinidad y despreciaron los clamores de la naturaleza: los hombres constituidos en la esclavitud, vivían en reunión, pero no en sociedad, y las virtudes morales al mismo tiempo

¹³⁵ R. M. V., *El jefe déspota es enemigo de la patria*, loc. cit.

que las sociales, eran como los espíritus de quienes todo el mundo habla y nadie los había visto: eran conocidos por sus nombres; pero su práctica estaba proscrita. A ti ¡o pueblo mexicano! que vuelto del éxtasis de la opresión, vistes el crepúsculo de la libertad que te fue anunciada por la Constitución de la antigua Metrópoli, de donde pasaste a la aurora de ella con la instalación de tus cortes: a ti es necesario orientarte en estas virtudes para que las respetes, si quieres tocar un día en el dulce meridiano de la felicidad.¹³⁶

Por lo tanto, se puede sugerir que la nueva condición de nación independiente y libre generó las condiciones de enunciación para un discurso contra el despotismo. Así, los editores de *El Sol*, como otros escritores, usaron el término despotismo para describir acciones arbitrarias, que finalmente podrían derivar en actos contra la libertad de las personas. El despotismo debía evitarse. Pero, los editores lo dejaron de combatir el 22 de mayo de 1822. De hecho, el último número proyectó una total renuncia a discutir asuntos políticos, pues el contenido de los artículos incluyó, desde una emotiva carta de la viuda de O'Donojú, hasta la inserción de unas “Noticias marítimas” en donde se dio cuenta de un naufragio causado por ballenas en los mares del Norte.

Según la historiografía basada en Alamán, las causas se atribuyen que fue Iturbide quien mandó cerrar el periódico.¹³⁷ Por nuestra parte, no hemos encontrado algún papel oficial o demanda que así que lo confirme, pero lo cierto es que quizá no sea necesario, en abril de 1823, una vez caído el Imperio, los editores de *El Sol* relanzaron una segunda época del periódico. En su “Prospecto”, dieron su versión de las condiciones de su suspensión:

¹³⁶ *El Sol*, 26 de diciembre de 1821, p. 27.

¹³⁷ Alamán, *op. cit.*, p. 409.

Los editores de este periódico que desde sus primeros trabajos de últimos del año de 1821, procuraron con todo empeño el sostener al Soberano Congreso y combatir los esfuerzos de la tiranía contra el áncora de nuestras libertades, dejaron la pluma en el momento que observaron que la malicia del déspota, afianzada sobre la ignorancia del sencillo pueblo, destruyendo la soberanía de la nación colocaba en su lugar al despotismo, a la maldad y al crimen... ¡Aciaga la noche del 18, y horroroso día del 19 de mayo último! [...] Desde este desgraciado momento conocieron los editores que dejaba de existir el Soberano Congreso, y que las bayonetas del terror y la arbitrariedad iban a apoderarse del solio que hasta entonces había ocupado sólo la razón y la justicia; y viendo por otra parte que la continuación de sus tareas y el sacrificio de sus vidas que desprecian sin libertad, no era bastante para la redención de la Patria que iba a ser oprimida, resolvieron *parar el SOL a imitación de Josué*, no con el fin de asesinar a sus hermanos durante la parada, como lo deseó en otro tiempo el que acababa de ser proclamado emperador de México por una facción ratera e indecente, [...] creímos que nuestro silencio hablaría más que la pluma, y que serenada la borrasca en que entrábamos, se disiparían las nubes y seguiría el Sol su carrera.¹³⁸

Por último, podríamos sugerir que el periódico promovía un discurso liberal que demandaba que la nación estuviera regida por una Constitución, que se estableciera un gobierno representativo y que se instituyera una división de poderes. Este blindaje liberal debía impedir la llegada de un nuevo despotismo. Por lo tanto, uno de los propósitos más importantes de *El Sol* era difundir la Ilustración como un elemento para evitar la arbitrariedad. Igualmente, *El Sol* buscaría en su promoción del régimen constitucional constituir un discurso contra el despotismo. Finalmente, nos hemos aproximado al contenido de los mensajes del periódico, no obstante ¿qué reacciones provocó el contenido de *El Sol* en la sociedad de su época? ¿la gente manifestó algún comentario sobre las propuestas del periódico? Para intentar aclarar estas interrogantes estudiaremos en el siguiente capítulo algunas de las polémicas entre *El Sol* y algunos de sus lectores.

¹³⁸ *Segunda época, loc. cit.*

CAPÍTULO IV. Polémicas de *El Sol* y la folletería

El estudio de la recepción analiza la forma en que las personas le dieron sentido a los mensajes de los impresos. Para ello es necesario examinar la difusión, el público y cómo éste entendió y transformó el contenido que leyó o escuchó leer.¹³⁹ De hecho, la misma cuestión del “público” nos adentra en un debate ríspido y complejo en la historiografía: ¿quién constituye el público de la prensa? Por una parte se sostiene que los periódicos eran muy leídos, por otro lado, se argumenta que el público era muy reducido debido al analfabetismo, el alto precio y la escasa circulación de la prensa. Así, se establecía que cierto impreso era sólo leído por una determinada clase social.¹⁴⁰ En contraste, desde las ciencias de la comunicación, Vincent Price considera que el concepto de público se refiere a la totalidad de la población;¹⁴¹ perspectiva que nos despoja de limitaciones para estudiar cómo el periódico pudo ser accesible a distintos grupos sociales.

¹³⁹ Sobre la cuestión de la recepción Robert Darnton sostiene que es muy difícil pretender conocer la recepción de las personas, pues: “Tenemos una abundancia de teoría de la recepción pero muy pocas evidencias del modo en el que ésta se daba. [...] ¿Cómo podemos saber el modo en que los lectores del siglo XVIII le dieron sentido? No tenemos un solo registro de sus reacciones. Pero sí podemos estudiar la forma en la que los textos trabajan”. Robert Darnton, “Una de las primeras sociedades informadas: las novedades y los medios de comunicación en el París del siglo XVIII”, en: Robert Darnton, *El coloquio de los lectores. Ensayos sobre autores, manuscritos, editores y lectores*, México, FCE, 2003, pp. 420-421.

¹⁴⁰ En torno a la discusión del concepto de público véase, Annick Lempérière, “República y publicidad a finales del antiguo régimen (Nueva España)”, en: François-Xavier Guerra, Annick Lempérière, *et al.*, *Los espacios públicos en Iberoamérica*, México, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/FCE, 1998, pp. 54-79, Verónica Zárate Toscano, “Los albores del periodismo veracruzano: el *Jornal Económico Mercantil de Veracruz*, como fuente histórica”, en *Secuencia*, no. 33, septiembre-diciembre, 1995, pp. 103-127, Celia del Palacio Montiel, *La disputa por las conciencias. Los inicios de la prensa en Guadalajara*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2001, y Laurence Coudart, “En torno al correo de lectores de *El Sol* (1823-1832): espacio periodístico y ‘opinión pública’”, en: Cristina Gómez Álvarez y Miguel Soto (coords.), *Transición y cultura política. De la Colonia al México Independiente*, México, UNAM, 2004, pp. 67-107.

¹⁴¹ Vincent Price, *La opinión pública. Esfera pública y comunicación*, México, Universidad de Guadalajara, 1994, p. 56.

Uno de los medios para estudiar a los lectores del periódico y sus recepciones es a través de la sección de los artículos-comunicados, es decir, aquella correspondencia que los editores decidieron publicar. Sin embargo, recordemos que las cartas representan el 14% de las 202 secciones, además sólo seis de ellas incluyeron su lugar de procedencia y únicamente dos lectores suscribieron su nombre: Miguel Cavaleri y Antonio López de Santa Anna, ambos militares. Así, en la primera época del periódico los comunicados no son una fuente sólida que nos permita estudiar a su público.¹⁴² Inclusive, podríamos sugerir que *El Sol* otorgaba un reducido espacio de expresión a sus lectores.

Otra vía para acercarnos a una parte del público es examinar las respuestas impresas que algunos folletos le hicieron a *El Sol* en su momento. Entre 1821 y 1822 localizamos seis folletos que hicieron réplicas al periódico, por lo cual, tenemos el registro de que, en efecto, el periódico era leído y que además provocó reacciones que dieron como resultado contestaciones públicas, las cuales permiten una aproximación a la recepción del contenido del periódico.

Como hemos estudiado, *El Sol* albergó en sus columnas una promoción del régimen liberal constitucional en detrimento del despotismo. No obstante, también publicó otros tópicos que en la cuantificación general del contenido no tuvieron una representatividad importante, pero sí fueron relevantes, urgentes y apremiantes para algunos lectores de la época. Si bien *El Sol* mantuvo algunos desacuerdos con otros

¹⁴² Sobre el correo de lectores de *El Sol* en la segunda y tercera épocas véase, respectivamente, Coudart, *loc. cit.*, y Laura Martínez Domínguez, “Voces del ‘público’: los comunicados de *El Sol* (julio 1829-diciembre 1832)”, tesis de licenciatura, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca, 2006.

periódicos como la *Minerva mexicana* (1822) y la *Gaceta imperial* (1821-1823), la mayor parte de las polémicas se establecieron contra los folletos.¹⁴³ ¿Por qué este tipo fue impreso fue el vehículo preferido para la discusión? De hecho, vale la pena interrogarse sobre la misma postura de los editores de *El Sol* respecto a la libertad de imprenta, pues como veremos más adelante, su posición fue probablemente más desconfiada e inquisitiva de lo que podría suponerse, cuestión que analizaremos en la primera parte de este capítulo.

Respecto a las polémicas de *El Sol* y los folletos hemos reconstruido dos casos. En el primero abordaremos un debate que se estableció con ciertos folletos que criticaron la perspectiva de *El Sol* en contra del regimiento de caballería número 11. Y finalmente, restituiremos una discusión que ocurrió unos meses después del cierre del periódico. El autor de la polémica sería nada menos que el exdirector de la primera escuela lancasteriana, el profesor Andrés González Millán.

¿Promoción o crítica a la libertad de imprenta?

La discusión en torno a la libertad de imprenta ocupó un espacio considerable en las páginas de *El Sol*. En total se publicaron catorce artículos cuya autoría estaría repartida entre los editores y los supuestos lectores del periódico. Un rasgo común a estas opiniones sería la exigencia de reglamentar adecuadamente el ejercicio de dicha libertad y de denunciar los abusos de los nefastos “papeles”. Sin embargo, para *El Sol*, el ejercicio de la libertad de imprenta también tuvo un halo de utilidad, en

¹⁴³ Sobre las réplicas de *El Sol* a estos periódicos véanse los números del 16 de enero de 1822 y del 20 de abril de 1822.

particular como una herramienta que difundiera las luces a la población, según señalan los editores en el primer número:

Si los periódicos han sido en todos tiempos útiles a las demás naciones, como un medio de difundir la ilustración, en la época actual y en esta nación son necesarios, pues será difícil que las clases menos elevadas puedan intervenir en los sucesos públicos con provecho general, si no se les proporciona un recurso cómodo, breve y sencillo de poder juzgar de ellos cual son los periódicos si los dirigen los verdaderos amigos de la patria.¹⁴⁴

En este tono, entre enero y febrero de 1822 *El Sol* volvió a referirse a la libertad de imprenta, sólo que esta vez los editores fueron más claros en sus intenciones: exigieron una adecuada reglamentación, es decir, una reforma “mexicana” que protegiera al individuo y al mismo tiempo sancionara rápida y hábilmente a los culpables. Por ejemplo, en los números 13 y 14 de enero de 1822 dio a luz un extenso “Artículo- comunicado” anónimo, en el que se presentó el caso de la legislación británica en torno de los jurados de imprenta. Uno de los propósitos de este artículo fue exaltar cómo el sistema de jurados protegía al acusado hasta no declararlo culpable y sobre todo: “A nadie se mete en la cárcel sin haber oído y respondido a los cargos que se le hacen por el juez de paz”. Más adelante se aseveraba: “Sólo en el caso de declararse culpable, los jueces pronuncian la pena que decreta la ley. Aun entonces pronuncian la pena que decreta la ley. Aun entonces debe sujetarse absolutamente a la letra, y no pueden dar ninguna extensión al sentido literal”. Por

¹⁴⁴ *El Sol*, 5 de diciembre de 1821, p. 2.

último, se concluía: “Adopte Ud. igualmente en sus estados aquella famosa ley inglesa, conocida bajo nombre de *habeas corpus*”.¹⁴⁵

En la sección titulada “Libertad de imprenta” del número 25 del periódico, los editores retornarían a hablar de los usos benéficos de la libertad de imprenta, cuyos males “son bien fáciles de corregir”. Aunque al pie de imprenta decían: “En otro número hablaremos de la extensión que debe dársele a la libertad de la prensa y del modo con que se deben evitar sus abusos”,¹⁴⁶ no esperaron otra oportunidad para llegar al fondo del asunto. Los editores de *El Sol* se mostraron en franco desacuerdo con el desempeño de la Junta Provisional Gubernativa en este ramo. Las menciones críticas a la Junta radicaban en la aparente arbitrariedad para ejecutar los casos de denuncia de papeles por parte del licenciado José González Retana, -quien había ocupado el cargo de Fiscal de Imprenta desde 1820-, pues supuestamente tardaba demasiado en revisar los casos y más en establecer las penas.¹⁴⁷

¹⁴⁵ Este “Artículo-Comunicado” era una aparente misiva “según lo refiere un autor célebre escribiendo a un amigo suyo”. En torno a este artículo, los editores de *El Sol* realizaron varios comentarios al pie de página, subrayando de manera particular lo “humano” del proceso de jurados de imprenta, como se lee a continuación: “Es ciertamente muy favorable para el acusado una asociación, que no siendo permanente, no tienen tiempo de ver sus individuos en que puede servir su autoridad para sus intereses particulares; pues tal vez jamás han sido llamados a semejante función, y no saben si les volverán a llamar segunda vez. Una asociación, vuelvo a decir, donde los poderes se acaban con el juicio: donde el que me juzgó ayer, puede ser juzgado por mí mañana; donde su interés personal le inclina a ser humano, indulgente e ilustrado: donde puedo recusar a aquellos que creo ignorantes o crueles, es ciertamente muy favorable.” Véanse los números del 16 de enero de 1822, pp. 55-56 y del 19 de enero de 1822, pp. 58-60.

¹⁴⁶ *Ibid.*, 27 de febrero de 1822, p. 105.

¹⁴⁷ Según consta de Actas de Cabildo de la Ciudad de México. México, 9 de enero de 1821. AHDF, Fondo: Ayuntamiento Gobierno del Distrito Federal, sección: Justicia: Jurados de Imprenta. vol. 2739, exp. 3, sin no. de foja. Uno de los primeros llamados de atención por parte de *El Sol* fue el 9 de enero de 1822, pp. 47-48.

Igualmente, *El Sol* desaprobó la más importante modificación que hizo la Junta respecto al *Reglamento de libertad de Imprenta* de 1820, pues, de acuerdo con el *Diario de las sesiones* de la Junta, en la sesión del día 3 de noviembre de 1821:

Se leyó el dictamen de la Comisión sobre el desafuero de los Eclesiásticos de que habla el artículo 74 del Reglamento de Imprenta, y habiéndose discutido largamente por los señores Jáuregui, Tagle, Espinosa, Azcárate, Icaza y Monteagudo, se declaró estarlo lo suficientemente y en esta virtud quedaron aprobadas las dos proposiciones siguientes: 1ª. El artículo 74 del Reglamento de Jurados no debe regir en el Imperio, respecto de los Eclesiásticos. 2ª. En consecuencia, luego que según el orden de proceder aparezca ser Eclesiástico el autor del papel acusado se pasará la causa al Tribunal correspondiente.¹⁴⁸

Por su parte, el artículo 74 del *Reglamento de libertad de imprenta* de 1820 en cuestión reza así: “Todo delito por abuso de libertad de imprenta produce desafuero, y los delincuentes serán juzgados por los jueces de hecho y de derecho con arreglo a esta ley”.¹⁴⁹ Al respecto, los editores de *El Sol* subrayarían la conveniencia de que se:

anulase o reformase lo establecido por la Junta provisional, con respecto a la libertad de escribir y publicar, y que esperamos que el Soberano Congreso nacional teniendo en consideración que se le dé, permitirá que los escritores públicos ilustren la materia con juiciosas y oportunas observaciones.¹⁵⁰

Sin duda, la modificación al Art. 74 del *Reglamento de libertad de imprenta* de 1820 correspondía a la defensa de los fueros y privilegios de la Iglesia. En este contexto, ¿podríamos sugerir que *El Sol* al cuestionar la reforma al Art. 74, estaba, de hecho,

¹⁴⁸ *Diario de las sesiones de la soberana junta provisional gubernativa del Imperio mexicano, instalada según previenen el plan de Iguala y tratados de la villa de Córdoba*, en: *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, Introducción y notas de José Barragán y Barragán, México, UNAM, 1980, tomo I, p. 73.

¹⁴⁹ *Reglamento de libertad de imprenta de 12 de noviembre de 1820*, en: *Colección de las leyes y decretos vigentes sobre la libertad de imprenta*, publicada por disposición del gobierno del estado, Jalapa, Imprenta del gobierno, a cargo de Juan N. Durán, 1828, AHDF.

¹⁵⁰ *El Sol*, 27 de febrero de 1822, p. 107.

tomando una posición contra de los fueros eclesiásticos? ¿podría ser que los editores del periódico pertenecían a una corriente “demasiado” liberal que intentaba socavar los fueros?

Aunque los editores no se pronunciaron contra los fueros eclesiásticos, sí cuestionaron la arbitrariedad con que se castigaba a los eclesiásticos que fueron autores de papeles que violaron la ley. Un caso fue el del carmelita Pedro Santana, condenado a sufrir dos años de prisión por ser el autor del impreso intitulado *Respuesta a la carta confidencial contra el papel titulado: no paga Iturbide ni con condenarse*, calificado por segunda vez por los jurados como subversivo en tercer grado. A pesar de la condena, dicho religioso se paseaba impune por la Ciudad de México, según lo describe el autor de una sección denominada “Noticia” de *El Sol*, que transcribimos casi en su totalidad:

Se asegura que en estos días se ha paseado públicamente por las calles de México, como en triunfo, y presentándose en el palacio Arzobispal, el R. P. Fr. Pedro Santana, religioso carmelita [...]. Si esto es así, habrá bastante razón para decir que este religioso hace alarde de su misma impunidad, y que insulta a las autoridades a merced del favor y protección que le dispensa el Sr. Provisor, quien en tal caso, para acallar a sus émulos y no verse en la precisión de apelar a muy sospechoso silencio, deberá hacer llevar a puro y debido efecto la ejecución de la sentencia que dio, haciéndole guardar a este religioso, siquiera en apariencia, el arresto que amistosamente le impuso en su casa de campo en Toluca; mientras que Francisco Lagranda sólo por haber escrito un papelucho tal vez sin otro objeto que lucrar, gime sin amparo en el Hospicio de pobres cumpliendo sin interrupción los seis años de prisión a que lo condenaron. ¡O igualdad! ¿Dónde estás? Esto a la verdad hace muy poco honor a estos dos eclesiásticos que deben ser los primeros en dar ejemplo de obediencia y sumisión a las leyes establecidas; y no que mañana u otro día, si se ofrece, serán los últimos que declamen contra saludables reformas y desafuero eclesiástico, a cuyas providencias darán tal vez ocasión semejantes atentados.¹⁵¹

¹⁵¹ *Ibid.*, 6 de abril de 1822, p. 154.

Por su parte, muy prontamente, *El Sol* fue denunciado en dos ocasiones por el Fiscal de Imprenta, el Lic. Retana, según consta en los números 11 y 13 de enero de 1822 del periódico. En ambos casos, los editores incluyeron la denuncia y el fallo unánime de no haber lugar a la formación de causa. El tipo de infracción que supuestamente había cometido *El Sol* pertenecía a la clasificación de subversivo. Categoría comprendida tanto por el *Reglamento adicional para la libertad de imprenta*, que decretó la Soberana Junta Provisional Gubernativa el 15 de diciembre de 1821, así como del “Título Tercero. Clasificación de los escritos según los abusos especificados en el título anterior” del *Reglamento de libertad de Imprenta de 12 de noviembre de 1820*. En el *Reglamento adicional*, se declaraba que cualquier impreso que atacara directamente las seis bases fundamentales del Imperio -la unidad de la religión católica, la Independencia, la Unión entre los ciudadanos del Imperio, la monarquía hereditaria, el gobierno representativo y la división de poderes-, sería considerado como subversivo; que a su vez sería clasificado en primer, segundo y tercer grado, cuyas penas serían de seis, cuatro y dos años de prisión respectivamente.¹⁵²

En cuando al “Título Tercero. Clasificación de los escritos según los abusos especificados en el título anterior” identificaba cinco tipos de abusos: subversivo, sedicioso, incitador a la desobediencia, contrario a las buenas costumbres e infamatorio. El subversivo que es el que nos ocupa, se asignaba a “los escritos que

¹⁵² Véase, *Decreto de la Soberana Junta Provisional Gubernativa, expedido en 15 de diciembre de 1821. Reglamento adicional para la libertad de imprenta*, en: *Colección de las leyes y decretos*, loc. cit.

conspiren directamente a trastornar o destruir la religión del Estado, o la constitución actual de la monarquía, se calificarán con la nota de subversivos”.¹⁵³

Según se lee en *El Sol* del 9 de enero de 1822, el motivo de la denuncia fue de carácter religioso. La denuncia elaborada el 17 de diciembre de 1821 por el Lic. Retana acusaba al no. 2 del periódico por subversivo, pues según el denunciante el periódico había incurrido en falta de contradecir: “la sagrada Escritura, obscurece la religión y trastorna esta base de nuestro gobierno”. Este comentario se originó a partir de un artículo de los editores en donde aseguraban que el hombre: “en esta primera edad de la especie humana, no se vio al ser racional, sino embrutecido porque su razón no le ilustraba”. Lo que en respuesta la denuncia diría que esa idea “es totalmente contraria, pues el hombre desde su creación fue sapientísimo”. No obstante, se declaró no haber lugar a causa.¹⁵⁴

El segundo caso lo registró *El Sol* en su sección titulada “Segundo triunfo de los editores del Sol” del 16 de enero de 1822. De acuerdo al periódico, el Lic. Retana denunció al número 8 del periódico, en particular la página 34 en donde se hablaba de comunidades religiosas. Pues según dice *El Sol*: “México convencido de que para ser feliz no necesita que le aumenten aquellas clases”. Nuevamente la Junta de jurados declaró no haber formación a causa. En beneplácito, los editores escribieron: “frustradas las tentativas con el servilismo, bajo pretexto de religión, trata de comprometerlos”, más adelante agregarían: “haríamos poco a favor a la penetración

¹⁵³ “Título Tercero. Clasificación de los escritos según los abusos especificados en el título anterior”, en: *Colección de las leyes y decretos, loc. cit.*

¹⁵⁴ Para más detalles véase, *El Sol*, 9 de enero de 1822, pp. 47-48.

de nuestros lectores si les molestáramos con inculcar unas ideas que conocen, pues nadie ignora que una familia numerosa que vive a costa del sudor de uno solo, regularmente es molesta y gravosa de necesidad”.¹⁵⁵ Opinión, que probablemente iba dirigida contra los eclesiásticos, que “bajo pretexto de religión, trata de comprometerlos”.

El Sol, aparentemente, no registró más denuncias, inclusive no hemos encontrado algún documento que registre su cierre por la vía jurídica. En este sentido, vale la pena que nos interroguemos sobre el mismo sistema judicial, pues según la documentación que alberga el Archivo General de la Nación, en el ramo de Justicia Archivo, y en el Archivo Histórico del Distrito Federal, en el ramo de Jurados de Imprenta, no se encuentran muchos casos de impresos; mas bien, los documentos oficiales revelan que hasta muy entrado el siglo XIX, la tarea principal de los jurados de imprenta fue su propia organización.¹⁵⁶

En este tenor, llama nuestra atención la observación que hace Javier Ocampo sobre los temas más numerosos que abordó el *Diario de Sesiones* entre 1821 y 1822. Según el autor, la Junta Provisional Gubernativa dedicó 71 de un total de 132 sesiones a asuntos de política y libertad de imprenta. Aunque es correcta la cifra que se indica, Ocampo no puntualiza que la discusión sobre libertad de imprenta no fue lo

¹⁵⁵ *Ibid.*, 16 de enero de 1822, p. 56.

¹⁵⁶ El AHDF cuenta en su fondo Ayuntamiento Gobierno del Distrito Federal en la sección: Justicia: Jurados de Imprenta, con un inmenso volumen no. 2739. Sin embargo, la mayor parte de la información que contiene versa sobre la propia organización de los jurados, así como de la circulación de los reglamentos.

único que discutió en dichas 71 sesiones.¹⁵⁷ En algunos casos, los asuntos en esta materia tan sólo tuvieron una fugaz mención, casi siempre referente a la organización de los jurados de imprenta. De esta forma, encontramos cómo se organizaron las elecciones para ser jurados, quién era designado, quién renunciaba, cada cuánto se reunían.

Otro punto importante que señala Pablo Piccato es que, tal vez, el sistema de jurados más que sancionar a los escritores los había protegido, pues:

El carácter del jurado como institución urbana explica su tendencia a proteger a los periodistas. Antes de la sentencia, los acusados podían interponer un amparo ante jueces de primera instancia o de distrito. De los treinta y siete jurados de calificación para los que hay datos suficientes, sólo once encontraron fundada la acusación. [...] La incautación de ejemplares, por otra parte rara vez era efectiva [...]. La sentencia de prisión fue el resultado menos común: sólo en seis de los cuarenta y tres casos examinados. En consecuencia, el impacto del jurado de imprenta puede medirse, también de una materia inversa, en función del éxito de los periodistas para evitar persecuciones.¹⁵⁸

De hecho, *El Sol* salió airoso de las denuncias presentadas en su contra, y defendió en varias ocasiones su libertad para dar a la luz sus comentarios y opiniones políticas, pero su posición sobre los folletos fue muy distinta. De manera sistemática, *El Sol* condenó el alud de papeles que consideraban inútiles y que zaherían el honor de las personas. Elocuente, en este sentido, es el siguiente extracto del primer artículo titulado: “Papeles públicos” del 12 de diciembre de 1821:

¹⁵⁷ Javier Ocampo, *Las ideas de un día: el pueblo mexicano ante la consumación de su independencia*, México, El Colegio de México, 1969, p. 286.

¹⁵⁸ Pablo Piccato, “Jurados de imprenta en México: el honor en la construcción de la esfera pública, 1821-1882”, en: Paula Alonso (comp.), *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*, México, FCE, 2003, pp. 155-156. De hecho, Piccato asegura que es entre 1869 y 1877 cuando podemos encontrar el registro completo de 43 juicios, y señala que también existen otros casos en el Archivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual desafortunadamente no hemos consultado. Véase *Ibid.*, pp. 139-165.

Todos los días se dan a este público una infinidad de impresos, que si la mayor parte no fuesen dictados por genios que no nacieron para escribir, hubiera tomado nuestra literatura un vuelvo más rápido que la de Atenas y Roma, pero por nuestra desgracia no se hacen regularmente sudar las prensas, sino, o para dar pábulo a la inmoralidad, provocando al infeliz pueblo a odios que comprometen la felicidad pública, o engañando con encabezamientos o títulos insignificantes, con el fin de robar unos productos que mejor empleados podrían servir a la ilustración general; en este supuesto, con el solo fin de evitar los malos resultados que suele producir el abuso de la libertad de imprenta, pondremos al público en el estado de juzgar de los impresos que llamen su atención con una saludable crítica, a fin de que evite el dispendio de sus caudales inútilmente, desechando los que de nada puedan servirle, y proveyéndose de lo que contribuyan a la felicidad general.¹⁵⁹

De manera particular, *El Sol* seguiría el caso de los impresos denunciados a la Junta de jurados *Consejo prudente sobre una de las garantías* del religioso Francisco Lagranda y la *Respuesta a la carta confidencial contra el papel titulado: Iturbide no paga con condenarse*, firmado con la iniciales de F. P. A.¹⁶⁰ Del primer folleto, los editores de *El Sol* condenarían la advertencia que hace su autor sobre la nociva permanencia de los españoles en el territorio mexicano. Incluso, este papel causó una gran polémica a finales de 1821, provocando que hasta la Junta Provisional Gubernativa tuviera una sesión extraordinaria el 12 de diciembre de 1821 a las seis de la tarde. En dicha sesión se anotó que el propio Iturbide fue quien elaboró una representación en la que denunciaba junto con otros Jefes y Oficiales del Ejército al impreso *Consejo prudente*.¹⁶¹

¹⁵⁹ *El Sol*, 12 de diciembre de 1821, p. 10.

¹⁶⁰ Francisco Lagranda, *Consejo prudente sobre una de las garantías*, México, Imprenta Americana de D. José María Betancourt, calle de S. José el Real núm. 2, 1821, y F. P. A., *Respuesta a la carta confidencial contra el papel titulado: No paga Iturbide con condenare*, México, Imprenta imperial de D. Alejandro Valdés, 1821, estos impresos los podemos encontrar en LAF.

¹⁶¹ “Sesión extraordinaria del día 12 de diciembre de 1821, a las seis de las tarde, en: *Diario de las sesiones, op. cit.*, pp. 146-149. Este suceso, según algunos historiadores sería una de las primeras

El Sol por su parte, argumentó dos cuestiones centrales en contra del papel *Consejo prudente*. En primer lugar, se lamentada que: “desde los primeros momentos que empezamos a respirar el dulce aliento de la libertad, no han faltado genios maléficos, que poseídos del bestial espíritu de venganza, han tratado de introducir entre nosotros la discordia”.¹⁶² De esta forma se criticara a la tercera garantía, la cual constituía una de las bases del Imperio; y que por lo tanto, se estaba atacando directamente a la Independencia. En segundo lugar, subrayó lo perjudicial que era negar la unión entre americanos y europeos, y más allá, que el autor del papel olvidaba todos los beneficios y utilidades que trae consigo la adopción de hombres “industriosos”.

El otro folleto cuestionado por los editores de *El Sol* fue la *Respuesta a la carta confidencial*, el cual decía que no se había conseguido la libertad completa pues aún seguían rigiendo las leyes españolas. Esto es, el folleto lanzaba un ataque a la Constitución gaditana, la cual regía a la nación mexicana.¹⁶³ Si bien *El Sol* declaró que esta publicación debía ser fuertemente castigada por su postura anticonstitucionalita, los editores se centraron más en reiterar la lentitud con que el proceso judicial se estaba llevando a cabo. De hecho, los editores se interrogaron sobre el porqué hacía ya más de un mes que no se verificaba la segunda junta de jurados, que tenían a su cargo la calificación del impreso y la condenación del autor. A lo que arguyeron que se debía a la condición de su autor; el religioso carmelita

manifestaciones en contra de los españoles que alcanzaría su punto culminante con las leyes de expulsión de 1827 y 1828. Véanse, Ocampo, *op. cit.*, pp. 187-188 y Timothy E. Anna, *El imperio de Iturbide*, México, Alianza, 1991, p. 44.

¹⁶² *El Sol*, 22 de diciembre de 1821, p. 25.

¹⁶³ F. P. A., *Respuesta a la carta confidencial contra el papel titulado*, *loc. cit.*

Pedro Santana, quien, como expusimos páginas arriba, parecía gozar de cierta preferencia por parte de las autoridades.

Para recapitular, podemos decir que *El Sol* tenía una actitud restrictiva hacia la libertad de imprenta, en particular sobre la existencia de los folletos.¹⁶⁴ *El Sol* también se mostraría muy crítico con el desempeño de la Junta Provisional Gubernativa y los Jurados de imprenta por no castigar a tiempo o adecuadamente a los infractores. Sin embargo, es importante preguntarnos si los editores del periódico estaban muy comprometidos en su batalla contra la arbitrariedad; o más bien, se trataba de exhibir lo pernicioso de los fueros pues, como vimos, *El Sol* cuestionó la derogación del Art. 74 del *Reglamento de Imprenta* de 1820 que desposeía de su fuero a los autores eclesiásticos de los papeles que fueran encontrados infractores. Igualmente, los editores del periódico exhibieron cómo el padre Carmelita gozó de ciertos privilegios aunque éste fuera denunciado por su papel *Respuesta a la carta confidencial*. ¿Estaría *El Sol* lanzando una campaña velada contra los fueros eclesiásticos encubierta en su crítica a los abusos de la libertad de imprenta?

La disputa con el regimiento de caballería no. 11

A pesar de las difíciles circunstancias económicas con que nació el Imperio mexicano, el ejército, como se sabe, fue una de las instituciones mejor reeditadas y con mayor peso político en la época. El propio Congreso Constituyente, en marzo de 1822, expidió una ley para recompensar a los militares que habían cooperado con la

¹⁶⁴ Sobre la crítica posición hacia la folletería de *El Sol* en la segunda (1823-1828) y tercera (1829-1823) épocas, véanse: Coudart, *loc. cit.*, y Martínez Domínguez, *loc. cit.*

Independencia. En este marco, *El Sol* incluyó en sus páginas muy brevemente uno de los debates en torno al ejército, el cual radicaba en si éste debía ser permanente o bien debía conformarse una milicia nacional. Sin faltar a su espíritu legalista, los editores de *El Sol* promovieron que el ejército poseyera un reglamento claro, e incluso sugirieron la formación de una milicia nacional en detrimento de las locales o de un ejército permanente. Según *El Sol*: “Los antiguos autores estadistas y de la historia nos demuestran a cada instante casos en que la fuerza armada de las naciones creada para su defensa exterior y conservación del orden interior, se ha convertido en instrumento de opresión de las mismas a quienes debían el ser”.¹⁶⁵ Y que por ello mismo, los estadistas modernos habían concluido que la fuerza armada permanente era la más imperfecta. Aunque los editores no confrontarían al ejército trigarante sí señalarían que sus primeros fundamentos habían sido viciosos y opuestos al sistema liberal. En consecuencia, los editores asegurarían que era necesaria una educación y reglamentación ilustrada para la formación de una milicia nacional. ¿Pero, de qué tipo de reglamentación hablaban los editores?

Entre febrero y abril de 1822, los editores subrayaron que las leyes militares debían siempre ser serviles a las civiles, que primero los mexicanos son hombres que individuos de una clase, primero ciudadanos que soldados. Por lo tanto, ¿los editores de *El Sol* estarían sugiriendo que no debería instrumentarse el fuero militar en el Imperio? El punto culminante de esta percepción lo encontramos en el artículo denominado: “Milicia” impreso el 30 de marzo de 1822, el cual inicia así:

¹⁶⁵ *El Sol*, 13 de febrero de 1822, p. 85.

Hablaremos de milicia pues que ya no se tiene por delito, como antes, el hablar de la ciencia que no se profesa, [...] ya han conocido que regularmente en los profesores reina el espíritu de cuerpo y parcialidad, y mucho más en las eclesiástica y militar, como principales ruedas que han sido del carro triunfal de la tiranía [...]. Gracias a que las continuas tareas de varios sabios han descubierto la verdadera política; ciencia que demuestra bien claramente las mutuas, indispensables e interesadas relaciones que tienen en un estado las distintas profesiones de sus asociados; han probado hasta la evidencia ser el mayor absurdo querer que bajo un mismo gobierno se mantengan corporaciones o individuos con fueros distintos o privilegiados.¹⁶⁶

¿Podríamos decir que los editores de *El Sol* estaban sugiriendo la abolición de los fueros y privilegios de las dos instituciones que consumaron la Independencia mexicana: la Iglesia y el ejército? Los editores no volvieron a subrayar tan directamente lo perjudicial de los cuerpos y sus fueros. La última vez que se refirieron a la cuestión de la milicia nacional fue para insistir en que el tamaño del ejército debía ser mínimo y que no deberían reinstalarse las milicias provinciales, pues éstas sólo habían traído desórdenes en el pasado.

La suspicacia de *El Sol* hacia el ejército no cesó con el asunto de la milicia nacional. En abril, bajo el título: “Gran sociedad de México” se publicó una semblanza de un supuesto encuentro entre dos individuos en donde discutían si el ejército debía o no, jurar obediencia al Congreso Nacional y no al poder ejecutivo. A lo que convinieron:

que pasó por ser un deber estrecho de toda corporación, de toda autoridad y de la masa general de la Nación obedecer y respetar la representación que ella misma como soberana e independiente, [...] debió haberse dado orden para que todas las tropas cualesquiera que sean los puntos que ocupan, prestasen el juramento de obediencia a la soberanía nacional representada por el Congreso.¹⁶⁷

¹⁶⁶ *Ibid.*, 30 de marzo de 1822, pp. 143-144.

¹⁶⁷ *Ibid.*, 6 de abril de 1822, p.154.

Por lo cual, podemos decir que los editores de *El Sol* estaban preocupados que las leyes militares no se subordinaban a las civiles o, como vimos en la cita anterior, si el ejército no juraba obediencia al Congreso.

En este tono, en el número 44 del mes de mayo de 1822, *El Sol* lanzaría una fuerte crítica a la representación del regimiento de caballería número 11 que se leyó en el Congreso el 6 de mayo. La amonestación más rigurosa de los editores no fue porque dicha representación suscribiera un pronunciamiento a favor de la forma republicana de gobierno sino porque:

los verdaderos amantes de la libertad deben mirar este hecho como el atentado mayor que se puede cometer contra la Soberanía de la Nación. Pues si está legítimamente representada por sus diputados en el mismo día de la instalación del Congreso estableció por una de las bases de la Constitución del Imperio mexicano, que la forma de gobierno había de ser monarquía moderada constitucional, y si esto mismo han jurado solemnemente las corporaciones eclesiásticas, civiles y militares y aún el pueblo ¿cómo se podrá sin incurrir en un crimen atroz decirle paladinamente a la misma majestad en su presencia que no se quiere esa forma de gobierno, sino otra que se cree mejor? Esto a la verdad es un insulto, cuya naturaleza no se muda por haberse hecho por el cuerpo de oficiales de un regimiento.¹⁶⁸

El extracto es muy claro en cuanto a que los editores de *El Sol* sostenían que el regimiento había cometido una violación a la soberanía que el Congreso detentaba para decidir sobre la forma de gobierno que mejor conviniera a la nación.

Los editores continuaron afirmando que el papel del Ejército era únicamente el de emplearse para sostener la forma de gobierno que estableciera el Congreso y que debía dejar que las propuestas sobre modificaciones emanaran solamente de los

¹⁶⁸ *Ibid.*, 8 de mayo de 1822, p. 200.

que estaban legítimamente autorizados, es decir, los diputados, pues de lo contrario, se preguntan los editores: “si el ejército se mete a deliberar, faltará la libertad necesaria para la más acertada deliberación en los asuntos de mayor importancia [...] ¿Y cuál será la que tenga el Soberano Congreso, si la fuerza misma que debía emplearse en sostener su libertad, es quien se la quita?”¹⁶⁹

Según Alfredo Ávila, el regimiento de caballería no. 11 estaba bajo el mando de Nicolás Bravo, cuya firma no aparecería en el documento. Ávila apunta que el pronunciamiento a favor de la república ocasionó una fuerte descalificación general.¹⁷⁰ Sin embargo, *El Sol* no reprobó en sí la propuesta sino la intervención del regimiento en asuntos que sólo le competía al Congreso.

No obstante, la lectura del número 44 del periódico fue muy diferente a los propósitos de *El Sol* de subrayar la ilegalidad con que actuó el regimiento. A tan sólo 48 horas se presentó la primera de tres respuestas. El folleto titulado: *Eclipse del Sol, o defensa del regimiento Núm. 11 de caballería, contra los editores de aquel periódico*, papel anónimo impreso en la Ciudad de México, decía que su fin era restablecer la verdad, la justicia y el respeto del sentido de la representación del regimiento no. 11. En defensa del regimiento argumentaron que sí se había jurado obediencia al Soberano Congreso y que el pronunciamiento a favor de la república era una inocente manifestación elaborada por una parte de la sociedad, representada por el regimiento. Por lo tanto, en aras de que se trataba sólo de una “manifestación” no se

¹⁶⁹ *Idem.*

¹⁷⁰ Alfredo Ávila, *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio 1821-1823*, México, UNAM, 2004, pp. 104-111. De hecho, Iturbide el 18 de mayo de 1822, un día antes de su coronación mandó a acuartelar al regimiento de caballería no. 11.

estaba incurriendo en ningún delito. Así se pregunta el autor del folleto: “¿Y será justo que los editores del Sol se llenen de cólera y de indignación contra esos beneméritos militares y que aún contra todo el ejército, por una exposición hecha al Soberano Congreso con tanta sumisión y respeto?”¹⁷¹ Más adelante, se debatía si los editores de *El Sol* estaban promoviendo o no la tiranía del Congreso, al considerar infalibles a éste y a los diputados. El autor del folleto continuaría exponiendo el peligro de que el Congreso se convirtiera en un órgano arbitrario y despótico hasta llegar un punto central en su crítica: la cuestión española. Breve pero agudamente, el folletista decía que los caballeros del Sol, como los llamaba, estaban sujetos al:

genio de la intriga, que desde España y otros puntos trabaja día y noche por desunirnos. Saben nuestros generales y oficiales, y también nuestros diputados, los primitivos derechos del hombre, sin que necesiten que los caballeros lo saben como presumen, debían hacer mejor uso de ellos, y no querer todavía con fárragos complicados y palabras vanas conducirnos como bárbaros.¹⁷²

Como sabemos, *El Sol* se mostraría muy cuidadoso con la cuestión de los españoles, pues no olvidemos que su editor principal, Manuel Codorniú era peninsular. Incluso, *El Sol* nunca mencionaría que el gobierno español desconoció los Tratados de Córdoba y, que por tanto, rechazaba también la Independencia mexicana; suceso que se había dado a conocer públicamente por la *Gaceta Imperial* desde el 28 de marzo de 1822.¹⁷³ Esta omisión por parte de *El Sol*, desató, no sin razón, suspicacias entre una parte de la sociedad, la cual le asignó el apelativo “borbonista” que, por

¹⁷¹ *Eclipse del Sol, o defensa del regimiento Núm. 11 de caballería, contra los editores de aquel periódico*, México, Oficina de doña Herculiana el Villar y socios, 1822, LAF.

¹⁷² *Idem*.

¹⁷³ Véase, Anna, *op. cit.*, pp. 71-72.

cierto, lo hizo estrictamente después de su cierre. No obstante, sabemos que el periódico no se pronunciaría como “borbonista”, pues de hecho lo que más le importaba era que el poder legislativo se constituyera como el poder con más peso dentro del régimen constitucional, fuera imperio o república.

La segunda réplica a *El Sol*, no se concentró tanto en discutir si fue legal o no la intervención del regimiento, sino más bien en el carácter pro-español del periódico. Esta contestación saldría a la luz el 12 de mayo de 1822, tan sólo 4 días después de la publicación del no. 44 del periódico, y estaría a cargo del escritor José Joaquín Fernández de Lizardi en su papel *También en el sol hay manchas*. En este impreso Lizardi argumentaría que el regimiento estaba en todo su derecho de proponer un cambio de gobierno, pues al ser desconocido el Tratado de Córdoba quedaba roto el compromiso con la monarquía, y que por ello fue correcta su pronunciación por la república. A lo que se puede interrogar: “¿Y esto podrá apellidarse crimen por decirse al Congreso en su presencia? Yo no lo puedo concebir. ¿Y sólo el núm. 11, será de esa opinión? Yo creo que cuántos ciudadanos componen la Nación son la misma”.¹⁷⁴ Al igual que el folleto que estudiamos anteriormente, Lizardi apuntó que si el Congreso empezara a abusar de la confianza de las Provincias, es deber de todo militar y de todo ciudadano evitar que conduzca a la nación a la esclavitud, por ello: “¿estaríamos en obligación de obedecerlos?” Al final de su exposición Lizardi tocó la cuestión del silencio de los editores respecto al

¹⁷⁴ José Joaquín Fernández de Lizardi, *También en el sol hay manchas*, México, Oficina de Betancourt, 1822, LAF

desconocimiento peninsular de la Independencia mexicana y el peligro de una reconquista, como puede leerse a continuación:

Por más que Uds. se fatiguen en persuadirnos que España reconoce nuestra independencia, y que no piensa en declaraciones, los escritos e impresos de la Península las últimas sesiones de aquellas Cortes, los Diputados nuestros que van llegando acá, nos aseguran lo contrario. Pero cuando careáremos de tantos datos irrefragables, ¿podríamos cerrar los ojos para que no ve el castillo de S. Juan de Ulúa tan obstinadamente ocupado por el general Dávila? [...] ¿Y veríamos con indiferencia que le llegan municiones y cureñas de la Península y la Habana? Señores editores: es necesario no obstinarnos contra la evidencia. Estos procedimientos y preparativos no son anuncios de paz, ni pruebas de que España reconoce ni quiere reconocer nuestra independencia. Así es que la Nación hará muy mal si se descuida.¹⁷⁵

En secuencia, el último folleto que conocemos abordando esta polémica se nutrió de lo dicho por los dos papeles anteriores aquí mencionados. Este papel se tituló *Ya el Sol no alumbra con toda su luz. O carta dirigida al pensador mexicano*. En este escrito se hace referencia a la lectura e intercambios de diversos impresos, que dieron origen a que un grupo de personas determinara que *El Sol* era un agente del gobierno español que sólo pretendía “adormecer el fuego patrio” de los mexicanos. Por lo tanto, al desconocer el gobierno español la Independencia mexicana, era muy patriota la representación del regimiento no. 11, pues no se hizo mas que manifestar, como ciudadanos libres, su opinión sobre la mejor forma de gobierno que debía adoptar la nación mexicana. De esta manera, el regimiento no. 11 no perseguía otro fin que evitar el retorno de la opresión española en México.¹⁷⁶

¹⁷⁵ *Idem.*

¹⁷⁶ *Ya el Sol no alumbra con toda su luz. O carta dirigida al Pensador Mexicano*, México, Oficina de doña Herculiana del Villar y socios, 1822, LAF.

Las réplicas al no. 44 del periódico nos permiten dilucidar cómo era visto *El Sol* en su época, igualmente nos evocan cómo era el sistema de comunicación. Precisamente, nos llama la atención la rapidez con que se contestó al periódico. Esto nos sugiere que *El Sol* era leído y que probablemente formaba parte de las lecturas políticas de las personas. Aunque desconocemos si existieron más comentarios impresos al respecto, al parecer, lo que se publicaba en *El Sol* era de importancia para una parte de la sociedad. De ahí la premura de contestar y defender la actuación del regimiento no. 11. Por otra parte, podemos observar que *El Sol*, ante los ojos de los folletistas, representaba un promotor un tanto ciego de las decisiones del Congreso, y especialmente, se hacía sospechoso por no reconocer que el gobierno español había negado la validez del Tratado de Córdoba. Quizá, contrario a los deseos de los editores, no se discutió nada respecto a lo dañino que era para la nación el sostenimiento de los fueros. De la misma manera, parece que no se les tomó en serio cuando dijeron una y otra vez que apoyarían cualquier forma de gobierno que sostuviera un régimen liberal constitucional.

Acusación y defensa de la posición anticlerical de los editores de *El Sol*

El Sol no atacó a la religión en ninguna forma. Sin embargo, de manera irregular, imprimió su opinión sobre la benéfica expulsión de la Compañía de Jesús, denunció que los religiosos infractores tuvieran privilegios ante la ley y se mostró reacio a la representatividad de los religiosos en el Congreso. De hecho, los editores del periódico no fueron procesados judicialmente por la temática religiosa, salvo, las

denuncias infructuosas que le hiciera el Lic. Retana, y una amenaza de muerte, que según los editores recibieron de unos frailes, suceso que detallaremos más adelante. Por ello, la polémica más importante en materia religiosa se suscitó cuando *El Sol* ya había cerrado. Aunque el debate obedeció más al desempeño de los miembros de la Compañía Lancasteriana, consideramos que es necesario estudiar primero la postura de *El Sol* sobre los eclesiásticos que pudo haber inspirado a Andrés González Millán, que como se señaló antes, fue profesor de la primera escuela lancasteriana, para calificar al periódico como “antirreligioso”.

La campaña contra la restitución de la Compañía de Jesús fue el tema “religioso” más constante de los editores. Aunque es probable que esta posición obedecía más al interés económico para vender sus propiedades que a una cuestión sobre la preponderancia política o social que implicaría la restitución de los jesuitas. Por ejemplo, los editores polemizaron en respuesta a un folleto titulado *Vindicación de una impostura al pueblo mexicano*, firmado con las iniciales M. V., el cual promovía el restablecimiento de la Compañía de Jesús, y replicaron:

¿qué tiene que ver el que el pueblo sea piadoso y religioso, con anhelar la restitución de dichas religiones? ¿Qué sin ellas no puede haber religión? ¡En cuántos absurdos caen los hombres cuando les domina el espíritu de egoísmo y parcialidad! Sepan VV. Sres. M. V. y demás de su calaña que Jesucristo y sus Apóstoles fundaron la Santa Religión que profesamos sin hacer la menor mención de frailes, y ¡ojalá que ahora con tantos como se llaman religiosos, conservara la Religión la pureza que se conocía en sus primeros siglos, sin ninguno.¹⁷⁷

En abril de 1822, los editores publicaron por única ocasión a una sola columna, un extenso artículo sobre las fincas y su ubicación de las que fueron propiedades de los

¹⁷⁷ *El Sol*, 29 de diciembre de 1821, p. 34.

jesuitas. En este espacio, *El Sol* fue inquisitivo al rememorar el enriquecimiento que la Compañía de Jesús debió adquirir de la explotación de todas esas fincas, pero, que por fortuna, ahora la nación mexicana podía emplearlas para mejorar la clase de los jornaleros.¹⁷⁸

Otro aspecto revelador, pero francamente aislado, se publicaría en febrero de 1822. En un artículo titulado: “Duda de un ignorante que espera sea satisfecha por los sabios”, el autor manifestaba su desconcierto por la elección de diputados suplentes en Puebla, en la que sólo debía haber un eclesiástico, tal como lo asentaba el artículo no. 8 del bando para la convocatoria publicado por la Soberana Junta el 17 de noviembre de 1821. El publicista, aunque dice reconocer la probidad pública de los eclesiásticos electos, sostiene que el reconocimiento que debe hacerse a la determinación de la Soberana Junta de que sólo asista al Congreso Constituyente un eclesiástico y no tres debe ser aún más fuerte. Contundente afirma: “es visto que se ha interpretado su soberana voluntad, siniestra y arbitrariamente”.¹⁷⁹ Al término de este folleto, los editores publicarían su comentario al respecto. En síntesis, apoyarían al autor del impreso, pues la sola convocatoria de la Junta le daba la razón. Sin mayor preámbulo señalarían que el nombramiento de dos eclesiásticos suplentes había sido visto por los liberales “con dolor que a pesar de haberse puesto un dique a la *ambición temporal* del clero en el decreto precipitado de convocatoria, no se ha podido contener”.¹⁸⁰ En una primera lectura, podríamos suponer que los editores de

¹⁷⁸ *Ibid.*, 13 de abril de 1822, pp. 159-162.

¹⁷⁹ *Ibid.*, 16 de febrero de 1822, p. 90.

¹⁸⁰ *Idem*. Las cursivas del periódico.

El Sol poseían un claro espíritu de rectitud y obediencia a las leyes, sin embargo, ¿la ilegalidad en esta elección de diputados suplentes no sería más bien un pretexto para discutir sobre la participación política de los mismos eclesiásticos? Los editores del periódico no volverían a tocar el tema de la representación política de los eclesiásticos, no obstante, continuarían descalificando las arbitrariedades que provocaron los religiosos. No olvidemos, el caso del carmelita Pedro Santana, autor del folleto *Respuesta a la carta confidencial*, quien finalmente terminó huyendo a un convento de Toluca para evadir la pena de dos años de prisión que impuso el jurado de imprenta.¹⁸¹

La siguiente “noticia”, publicada el 13 de febrero de 1822 por *El Sol*, relumbra por su carácter grave y alarmante, pero aunque no tuvo eco ni mayor comentario, la reproducimos ampliamente:

Al paso que el público ilustrado está dándonos continuamente las más decididas pruebas de disimular nuestros defectos, apreciando nuestro periódico, hemos sabido de varios aduladores y egoístas que se han declarado sus enemigos, tildando a sus editores con los títulos de herejes, jansenistas, francmasones y otros muchos epítetos con que suelen honrar a los liberales, para hacer odiosos ante el pueblo sencillo a los que se sacrifican y se desvelan incesantemente por su felicidad, y aun hemos sabido de ciertos frailes que profanando su sagrado instituto, trataban de conocernos para pagar algunos léperos a fin de que nos asesinasen. ¡Insensatos! ¿Es esta la doctrina del Evangelio que tanto profanáis con vuestras hipócritas lenguas? [...] ¿queréis vengaros como aquellos, desacreditando a los que dicen la verdad al pueblo; y porque ya no os alcanza esta ratería, ni tenéis razones con qué combatirnos, queréis echar mano del vil asesinato? ¡Miserables!¹⁸²

¹⁸¹ *El Sol*, 2 de marzo de 1822, p. 112.

¹⁸² *Ibid.*, 13 de febrero de 1822, p. 88.

¿Por qué esta amenaza de muerte no alcanzó mayor relevancia? ¿Se trataba acaso sólo de un rumor, de un invento de *El Sol* para desacreditar a los religiosos? Llama la atención los epítetos de “herejes, jansenistas, francmasones” con que supuestamente eran vistos los editores del periódico, lo cual es trascendental, pues sería la primera vez que se les asignara un carácter masón y por ende, una postura crítica a los eclesiásticos, pero no a la religión.

Al respecto, María Eugenia Vázquez Semadeni señala que entre los principales temas de la percepción pública sobre la masonería en la época fueron la cuestión religiosa, la cuestión española y los procesos electorales. De acuerdo con Vázquez Semadeni la masonería “se consideraba esencialmente nociva por ser enemiga del altar y el trono, por ser secreta y por usurpar atribuciones de la soberanía”.¹⁸³ Quizá por esta lectura negativa de la masonería, los editores de *El Sol* se negaron a reconocerse o asumirse como tal. Aunque, como vimos anteriormente, los masones, en particular los escoceses, todavía no funcionaban como una organización política sino como una fraternidad.¹⁸⁴ Por tanto, la supuesta campaña “encubierta” de *El Sol* contra los religiosos no sólo no pasó desapercibida sino que causó tal disgusto que ¿se planeaba asesinar a los editores? La amenaza de muerte no sería retomada ni por los editores en alguna otra época del periódico o en otro medio. Lo que sí sería tema de controversia fue el señalamiento de que los editores eran anticlericales.

¹⁸³ María Eugenia Vázquez Semadeni, “La interacción entre el debate público sobre la masonería y la cultura política, 1761-1830”, tesis de doctorado, El Colegio de Michoacán, Zamora, 2008, p. 52.

¹⁸⁴ *Ibid.*, pp. 56-154

Por otra parte, recordemos que *El Sol* promovió la formación de la Compañía Lancasteriana, pero fue hasta junio de 1822 cuando se iniciaron formalmente los trámites para abrir las escuelas lancasterianas. De hecho, ya desde el mes de marzo de 1822, el periódico anunció que el director de la primera escuela sería el profesor Andrés González Millán.¹⁸⁵ No obstante, éste último sería cesado rápidamente de su cargo, lo que provocaría una reacción álgida y polémica del profesor de primera educación. El 13 de septiembre de 1822, publicaría un folleto titulado: *Aviso importante a los habitantes de México del director de la escuela lancasteriana*, en el cual advertía a los padres de familia lo nocivo que sería que conservaran a sus hijos en la escuela de los que fueron editores del periódico *El Sol* pues estos son:

poco cristianos, antimonárquicos y otros epítetos que constan en los periódicos, y que yo mismo trataba con el mayor entusiasmo de defenderlos tocando más de cerca los esfuerzos que es constante han hecho para realizar su empresa; mas que ¡dificiles son penetrar los corazones! O ellos o yo, nos hemos engañado, y de esta calificación os hago jueces para que con la mayor imparcialidad sentencias definitivamente lo que estiméis justo.¹⁸⁶

Desafortunadamente, no se expone nada acerca del contenido del periódico. González Millán se ocupa únicamente de señalar tres puntos que consideró alarmantes del desempeño de los miembros de la Compañía Lancasteriana, a saber, que los ex-editores de *El Sol* se habían negado a colocar una imagen de Cristo o de la Virgen en la escuela, que estos no habían autorizado unos tableros en que se aleccionaba a los niños sobre el temor a Dios y el respeto a los sacerdotes. Y

¹⁸⁵ *El Sol*, 20 de marzo de 1822, p. 132.

¹⁸⁶ Andrés González Millán, *Aviso importante a los habitantes de México del director de la escuela lancasteriana*, México, Oficina de D. Mariano Ontiveros, 1822, LAF.

finalmente, se había borrado del *Reglamento* de la escuela lancasteriana el artículo 12 en donde se afirmaba que los domingos el director llevaría a misa a los niños.

La contestación de los ex-editores de *El Sol* fue inmediata. Posiblemente, como ya no contaban con el periódico, sus réplicas constaron de un folleto y de una representación al ministro de Justicia, José Domínguez. De esta forma, en el papel titulado: *La Compañía lancasteriana al pueblo mexicano*, realizaron su defensa de “una miserable venganza o vanagloria” por parte del profesor González Millán. Los ex-editores inician con una recapitulación de los orígenes de la Compañía, cuya idea no era otra que mejorar la educación de los niños y que por esta razón se había unido en esfuerzo con los préstamos de otros patriotas para disponer el edificio y los medios para abrir la escuela de enseñanza mutua. Así, decidieron contratar a González Millán, quien supuestamente no conocía bien el sistema lancasteriano, pero podía prepararse en él. Al mostrar su incapacidad para aprender o convencerse del sistema fue removido. Encolerizado por esta decisión, González Millán eligió mancillar la reputación de la Compañía con diatribas que los ex-editores contestaron de la siguiente forma:

valiéndose del miserable recurso de desacreditar la compañía Lancasteriana, delatándola al público y al gobierno como irreligiosa y anticristiana. Las pruebas que alega para ello, es que han sido editores del *Sol*, diciendo que este periódico tuvo la opinión pública de esta nota; que en la escuela no han puesto imagen alguna: que puso en los tableros unos de los proverbios que manda respetar a los sacerdotes, y otro del libro de la Sabiduría donde dice que el temer de Dios es el principio de ella, y se le mandaron quitar: el periódico del *Sol* es bien notorio que ninguna de sus doctrinas religiosas han sido censuradas, y aquí tenemos al Sr. Millán más celoso de la religión que todos los dignos pastores y ministros que hay en el

Imperio. Si en la escuela no se ha puesto imagen alguna, debía tener presente que ha sido por falta de fondos.¹⁸⁷

Por si esta contestación pública no hubiera sido suficiente, los miembros de la Compañía redactaron una representación manuscrita al ministro de Justicia del Imperio, José Domínguez, en el que reiteraron los puntos arriba señalados. De este manuscrito solamente retomaremos tres cuestiones importantes: la primera fue la evocación del periódico, del que sus ex-editores aseguraron que ninguno de ellos había sufrido la menor nota ni censura eclesiástica y religiosa, ni anticristiana como los acusa González Millán, y mencionan que:

el consumo de mil ejemplares de aquel [*El Sol*] prueba que la opinión pública jamás nos hizo tan poco favor como el dicho delator: nada convencerá tanto a V. E. de que esta representación es calumniosa como el decir que de las ideas que vertimos en el periódico, se reduce que somos antimonárquicos; V. E. habrá leído nuestros papeles, y en todos sin excepción nos habrá visto lo más rígidos defensores del sistema de Gobierno que felizmente rige, contra la opinión del excesivo número de papeles republicanos que se imprimían poco antes de la feliz proclamación de S. M. el Emperador.¹⁸⁸

De este informe de los ex-editores del periódico, sobresale la alusión al número de ejemplares vendidos. Si se refieren que el total de copias consumidas fueron 1000 en seis meses, diríamos que cada uno de los 48 números que publicó *El Sol* tuvo una venta de al menos 20 ejemplares; o bien, que la venta mensual fue de 166 ejemplares, lo cual parece muy poco en contraste con los supuestos de que se llegaban a

¹⁸⁷ *La compañía lancasteriana al pueblo mexicano*, México, Imprenta de J. M. Benavente y Socios, 1822, LAF.

¹⁸⁸ "Informe de los Editores del Periódico Sol con toda preferencia" al Lic. Domínguez, México, 25 de septiembre de 1822, AGN, *Justicia Archivo* (119), vol. 4, ff. 64-67, vuelta.

imprimir más de 200 copias por número. O más bien, ¿se vendieron tan pocos ejemplares?

El otro punto relevante es la postura ambigua de los editores sobre su perfil religioso y político. Pues, sabemos que el periódico sí fue denunciado por su posición religiosa y señalado como hereje inclusive como francmasón, como vimos anteriormente. Desde el lado político, si bien los editores se pronunciaron claramente a favor de la monarquía constitucional, no descalificaron los beneficios de la forma republicana, por una parte, y por otra, sabemos que aunque no mostraron una crítica abierta a Iturbide, sí canalizaron muy suavemente parte de su denuncia contra el despotismo en su contra. Por lo tanto, podemos señalar que los ex-editores no estaban siendo parciales en este documento presentado a las autoridades.

Los ex-editores nombrarían en sustitución de González Millán a nada menos que a German Prissette, abogado parisino, que un año más tarde, en el verano de 1823 daría origen a las famosas reyertas entre el *Águila Mexicana* y la segunda época de *El Sol*. Por último, los ex-editores del periódico dirían que el cambio en su *Reglamento*, en particular en el Art. 12º obedecía a que era imposible que un solo individuo llevara a misa los domingos a 200 niños.¹⁸⁹

¹⁸⁹ Existen, ciertamente, dos versiones de este *Reglamento*. La primera fue manuscrita, presenta en junio de 1822 al gobierno para su aprobación. De la cual hubieron modificaciones que dieron origen al *Reglamento* ya impreso. Para más detalles véase: “Reglamento de la escuela del Sol”, AGN, Justicia Archivo (119), vol. 4, ff. 50-51, vuelta. Y la versión impresa: *Reglamento de la escuela del sol*, México, 1822. AGN, Justicia Archivo (119), vol. 4, ff. 62-63. Vale la pena subrayar que el *Reglamento de la escuela del sol*, se apega a los principios metodológicos básicos de Joseph Lancaster descritos en su obra Joseph, *Improvements in Education; Abridged. Containing a Complete Epitome, of the System of*

En conclusión, podemos sugerir que la posición de *El Sol* frente a los asuntos religioso y militar causó controversias en su época. De esta forma, no fue su supuesta posición anti-iturbidista ni su promoción de un régimen liberal constitucional los rasgos que recogerían los folletistas en su momento. Por el contrario, fueron las críticas hacia los fueros y privilegios de la Iglesia y el Ejército las que sí provocaron polémicas. ¿Por qué los editores de *El Sol* escribirían contra los privilegios de las dos Instituciones más poderosas del Primer Imperio? Si el periódico estaba patrocinado por una oligarquía compuesta por civiles, entre ellos comerciantes, es posible que ellos hayan visto como adversarios políticos a los eclesiásticos y militares. Y que por ello, quizá el propósito del periódico era orquestar una campaña para denunciar la arbitrariedad -o mejor dicho contra el despotismo- que podrían conducir los fueros y privilegios en la sociedad mexicana. Postura, que le confería a *El Sol* un carácter liberal que pretendía el establecimiento de la igualdad de los ciudadanos ante la ley; como señalaría en sus páginas el 30 de marzo de 1822: “Gracias a que las continuas tareas de varios sabios han descubierto la verdadera política; [...] han probado hasta la evidencia ser el mayor absurdo querer que bajo un mismo gobierno se mantengan corporaciones o individuos con fueros distintos o privilegiados”.¹⁹⁰ Aspiración que 188 años después aún no podemos conquistar.

Education, Invented and Practised by the Author, Joseph Lancaster, London, Printed and sold by J. Lancaster, Freeschool, trough road, Southwark, 1808.

¹⁹⁰ *El Sol*, 30 de marzo de 1822, pp. 143-144.

CONCLUSIONES. Después de las nubes *El Sol*

El Sol salió a luz pública durante una coyuntura editorial debido al restablecimiento de la libertad de imprenta y la consumación de la Independencia mexicana. *El Sol*, al publicarse en un periodo entre el fin del régimen colonial y el inicio de la vida independiente, presentó las siguientes características físicas, modernizó su tamaño *In folio*, organizó su texto a dos columnas e imprimió leves distinciones en los títulos de las secciones. Recordemos también que las secciones mantuvieron una notoria inestabilidad, lo cual podría revelar la falta de planeación editorial en el género periodístico en México. De la misma manera, las fuentes de información de *El Sol* y otros periódicos de la época sugieren la existencia de una frágil pero constante circulación de impresos a nivel internacional.

En cuanto al tipo de informaciones, *El Sol* continuó con la práctica de imprimir constantemente documentos oficiales, justo como lo hacían las hojas periodísticas coloniales. *El Sol* no desempeñaría una función “noticiera”, las personas no recurrían a éste para conocer los últimos sucesos en la Ciudad de México o en el mundo, pues su contenido no versaba sobre noticias en tanto que “nuevas” o novedades. Además de que su periodicidad de bisemanario le impedía actualizar su contenido. *El Sol* no proporcionó un amplio espacio en su columnas a las misivas de sus lectores, debido a que el carácter más importante de nuestro periódico fue la mayoritaria publicación de las opiniones políticas de sus editores. Precisamente, la función social de *El Sol* era representar un medio de expresión política. En sus páginas, sus editores escribirían sus ideas en torno a la construcción política del

Imperio mexicano, a la vez que los lectores podían encontrar orientación y llegado el caso, obtendrían elementos para la discusión y réplica pública. De esta forma podemos interrogarnos sobre qué necesidades cubría *El Sol*. ¿La voz de quiénes alzaba el periódico? ¿Qué sectores sociales se vieron representados?

La historiografía sobre el México Independiente sostiene que *El Sol* fue vocero de la logia escosa, de tendencia política borbonista y declaradamente anti-iturbidista, en síntesis, un medio de difusión conservador. Sin embargo, hemos podido matizar o refutar esas afirmaciones. *El Sol* fue promovido por un grupo político particularmente pudiente. Aunque el médico catalán Manuel Codorniu se mantuvo a la cabeza de la editorial del periódico, es probable que la familia Fagoaga, vía su familiar y también editor de *El Sol*, Eulogio Villaurrutia financiara el periódico. Este presunto vínculo podría permitirnos comprender los discursos liberales del periódico y también el tono de las contestaciones por parte de los folletos.

Investigaciones en curso sobre Manuel Codorniu a cargo de Jaime del Arenal y de Manuel Ortuño en España, indican que éste pudo ser el ideólogo de los Tratados de Córdoba y que por tanto el Art. III (que estipulaba que ante la renuncia o no admisión de los Borbones, el trono del Imperio Mexicano recaería en “el que las Cortes del Imperio designen”) no se redactó con miras a Agustín de Iturbide sino a Juan O’Donojú. Sin duda esta cuestión y su posterior estudio nos permitiría reformular la consumuación de la Independencia mexicana.

Como sabemos, respecto a su contenido, *El Sol* promovió la difusión de la Ilustración, en particular a través de la enseñanza, que daría origen a la fundación de

la Compañía Lancasteriana. También ofreció una opinión ambigua sobre la libertad de imprenta, aunque manifestó que la prensa era el medio preciso para que la sociedad conociera sus derechos políticos. A la par rechazó y crítico asiduamente el contenido de otros impresos como los folletos. El liberalismo de los editores de *El Sol* mostraría aquí sus límites.

Sin embargo, la campaña más consistente de *El Sol* fue la promoción de un régimen liberal constitucional que otorgara la supremacía del Congreso sobre los poderes ejecutivo y judicial. De esta forma, se intentaría coartar las acciones arbitrarias, en especial, de quien llegara a detentar el poder ejecutivo. Otra parte fundamental de esta campaña estuvo destinada a subrayar el despotismo o la arbitrariedad con que los eclesiásticos salían ilesos de las denuncias por violar la libertad de imprenta y a los militares por atribuirse funciones legislativas de los diputados. De hecho, los editores de *El Sol* tenían particular interés en señalar que nadie fuera del Congreso podía detentar la soberanía nacional. Así, *El Sol* detallaría minuciosamente la formación del Primer Congreso Constituyente, dando a la luz recomendaciones y tareas para los legisladores y publicando sus nombres con muestras de entusiasmo y beneplácito. ¿Esta inclinación positiva hacia el poder legislativo podría señalar que *El Sol* era vocero de algunos miembros del Congreso, como quizá del diputado José María Fagoaga?

Por su parte, las réplicas de folletos a *El Sol* que hemos estudiado nos permiten conocer otro aspecto clave del perfil político del periódico. Aunque la crítica a los fueros y privilegios del Ejército y la Iglesia no tuvieron una

representatividad cuantitativa sobresaliente, sin duda el tema y el tono fue lo suficientemente álgido y polémico para generar respuestas de una parte del público. ¿Los editores de *El Sol* profesarían un liberalismo “radical” al promover una sociedad de ciudadanos iguales ante la ley, y que por lo tanto, no deberían existir diferencias entre los mexicanos? La promoción de la igualdad jurídica, sin duda, otra bandera del discurso de *El Sol*.

Por otro lado, el estudio de la relación entre *El Sol* y la masonería debe seguir profundizándose. Llama nuestra atención que los editores empataron ciertos principios con las logias escocesas, como el impulso a la educación y la crítica a los eclesiásticos. Igualmente debe analizarse cómo la masonería, de constituir un espacio de sociabilidad, empezó a funcionar como una organización política.

Finalmente, las condiciones en el Imperio no serían las óptimas para desarrollar el debate secular que promovía *El Sol*. Pues tanto la Iglesia como el ejército constituían las fuerzas más sólidas de la nueva nación y es poco probable que vieran con agrado las propuestas del periódico. De esta forma, *El Sol*, posiblemente representaba los intereses de la otra fuerza política en pugna: las élites civiles. Las cuales decidieron suspender la publicación del periódico a tan sólo tres días de la coronación de Agustín de Iturbide. Su propuesta política y periodística no encontraría espacio en el Imperio.

La historia de *El Sol* no termina en 1822. Después de la nubes, *El Sol* volvería a relumbrar. Sus patrocinadores se involucraron en la Compañía Lancasteriana y otros en la conspiración, para que, una vez caído el Imperio, los editores se lanzaran a la

segunda época como bisemanario en abril de 1823, y posteriormente el 15 de junio de 1823, bajo el apoyo de Lucas Alamán. Con ello nuestro periódico adquiriría una periodicidad cotidiana y quizá un nuevo papel en la política y en el sistema de comunicación en el México Independiente.

APÉNDICE I

PROSPECTO

DE UNA OBRA PERIÓDICA QUE SE INTITULARA

EL SOL.

Desde la época misma en que el Supremo Artífice, después de haber formado a la naturaleza toda, crió al hombre adornándole con la singular prerrogativa de su imagen y semejanza, se halla plantada la semilla de la libertad, y con ella la igualdad y la unión...

¡Entre soberbios y fanáticos que sin atención a estas ideas despreciáis la dignidad de nuestros semejantes porque la inconstante tortura, un casual nacimiento, o tal vez un pérfido manejo os colocaron en un grado elevado en la sociedad, leed una y mil veces las sagradas letras, y hallareis que el hombre es señor absoluto de todo lo criado, y que cada vez que injustamente oprimís y os enriquecéis empobreciendo a vuestros semejantes, sois sacrílegos infractores de la ley Divina, demarcada en su infalible palabra, y patente continuamente en las leyes invariables del universo!

Con la propagación de la especie humana fueron aumentándose los vicios, y con ellos la ignorancia, por la que los débiles han sido víctima de los poderosos; de modo que los hombres se verán precisados a separarse del estado de naturaleza en que los había colocado su Criador para reunirse en sociedad con el fin de defenderse los pacíficos de los malvados: fue entonces cuando la multitud se sujetó voluntariamente a otros iguales suyos, para los que gobernasen y dirigiesen por leyes

sabias y justas exentas de toda arbitrariedad: pero como el genio de dominar sin límites está anexo a los corazones inmorales y soberbios de que tanto abunda nuestra especie, no vemos en las épocas del mundo conocido más que una continua y ensangrentada lucha de la libertad contra la tiranía de los oprimidos que se sacrifican para recobrar los derechos naturales que usurparon sus opresores. Por desgracia genios maléficos abusaron en todos tiempos de las ideas religiosas sirviéndose de ellas para que los hombres se sumergiesen en la ignorancia, por la que no conociendo su dignidad, arrastrasen con gusto las cadenas de la servidumbre, y se gloriasen de que un déspota se dignase fijar su pesado pie sobre sus miserables cabezas: de un modo que el autor que debió de ser siempre el apoyo de la humanidad se ha conjurado no pocas veces contra ella, y se ha unido a los tiranos para a su salvo la llenasen de amargura y aflicción. ¡Gloria y honor a nuestros sacerdotes que han dado una lección a los venideros para que en adelante no conozcan otro objeto en sus oraciones, predicación y consejos que la libertad, la paz, la unión, la ilustración y la felicidad de los fieles que los sostuvieron con sudores y fatigas!

Por fortuna no han faltado jamás héroes que han sabido elevarse de la oscuridad entre mil sacrificios y persecuciones, celosos de la suerte de ser hermanos, han transmitido hasta nosotros el conocimiento de nuestros derechos, por los que hemos aprendido a colocar a nuestra Patria y a sus hijos en el rango de la libertad que le dio el Supremo Hacedor; pero como los genios orgullosos y avezados a engordar con la sangre de sus semejantes existen en no pequeño número entre

nosotros, y no dudamos que no perdonarán medios para humillarnos bajo los pies de un nuevo despotismo; ha parecido a los editores poseídos de la más sana filantropía, que esta era la ocasión de ilustrar al pueblo haciéndole conocer sus legítimos intereses para que sepa conservarlos, y establecer una opinión pública capaz de contrarrestar a todas las tentativas de los enemigos de la común felicidad; y siendo las bases de estas, la libertad, la igualdad y la unión, fijarán en ellas con preferencia sus ideas, sin olvidar las de Religión, política, milicia, crítica de papeles públicos, y todas las demás materias que contribuirán a hacer a un pueblo feliz y respetable: se harán extractos de las órdenes del Gobierno Supremo: se insertaran las noticias nacionales y extranjeras que nos interesen haciendo a ellas las reflexiones oportunas: se añadirán con la explicación del estado en que se halla el espíritu público de esta capital y de más pueblos del imperio, los artículos comunicados, siempre que vengan francos de porte, no sean muy dilatados y no se opongan al más santo fin que nos proponemos al debido respeto de las autoridades constituidas, y al decoro público.

Sabios americanos, la ocasión se presenta en que hagáis el debido uso de vuestros conocimientos ayudándonos con ellos para la ilustración del pueblo: teólogos y canonistas despreocupados, hacednos partícipes de las altas ideas que poseáis necesarias para abatir a la miserable preocupación: políticos, filósofos, naturalistas, físicos, químicos y médicos vosotros cuyo sublime cargo es estudiar la naturaleza física y moral del hombre, y buscar en las obras del Omnipotente todos los bienes de que es susceptible, abandonad las vanas teorías y proporcionadnos las

ventajas que os facilite nuestra infatigable y fiel observación para que al paso que contribuyáis a la felicidad general de la Patria demos al mundo entero un testimonio de que los talentos americanos, siendo libres, no exceden a la cultura de los europeos, poetas dejad esos vanos cánticos sólo a la miserable y rastrera adulación, a la abominable lujuria y al embrutecido Baco, y comunicadnos vuestros melodiosos acentos, valiéndonos sólo de las luces de la sabiduría, de la fuerza de la elocuencia y de las lecciones de la historia para hermostrar la santa libertad y demás virtudes cívicas con las gracias y adornos, con que la imaginación puede condecorarlas: honrados y laboriosos labradores, industriosos artesanos, despreciad de una vez la vaga rutina que os dirigió hasta el presente, y la fuerza de repetidas tentativas e investigaciones arrancareis de la naturaleza muchos secretos que se gloria de guardar sólo para descubrirlos a la infatigable aplicación, y podréis ayudaros a enriquecer a vuestros compañeros con el inestimable tesoro de vuestros conocimientos: finalmente, eruditos y patriotas mexicanos, comunicadnos sin límites vuestras interesantes ideas, a fin de que podamos establecer la mutua ilustración general, única que ha de ponernos a cubierto de todos los males que afligen a las naciones que la olvidan: contribuid, finalmente, con todos vuestros alcances, al grande objeto que nos proponemos, a saber, el de hacer felices a los hijos y habitantes de este imperio sobre todos los reinos y pueblos de la tierra.

NOTA. Este periódico se compondrá de dos pliegos a la semana, que irán impresos con la misma letra y en misma forma que el presente prospecto: se publicaran los miércoles

y sábados, y se repartirán gratis los suplementos a los señores suscriptores. Estos pagarán seis reales cada mes si fueren de la capital, y ocho en las provincias franca de porte, en los lugares que oportunamente se designarán.

El primer número se publicará el día cinco de diciembre, haya o no suscriptores.

Se vende y suscribe en esta Corte en la librería de Recio, portal de Mercaderes.

MÉXICO: 1821

Primero de nuestra independencia. Imprenta (contraria al despotismo) de D. J. M Benavente y Socios.

ÍNDICE DE CUADROS, FIGURAS Y GRÁFICAS

Portada. Portada del primer número de *El Sol* que nos proporcionó el Centro de Estudios de Historia de México, CARSO.

Cuadros

Cuadro I. Grupo editorial de <i>El Sol</i> (1821-1822)	47
Cuadro II. Número mensual de números, secciones y líneas de <i>El Sol</i> (1821-1822)	58
Cuadro III. Número de secciones más frecuentes en <i>El Sol</i> (1821-1822)	60
Cuadro IV. Número y clasificación de las fuentes de <i>El Sol</i> (1821-1822)	64
Cuadro V. Número y clasificación por tipo de impreso de las fuentes de <i>El Sol</i> (1821-1822)	65
Cuadro VI. Número y porcentaje de los temas de <i>El Sol</i> (1821-1822)	85

Figuras

Figura 1. Manuel Codorníu Ferreras, editor fundador de <i>El Sol</i> (1821-1822)	43
Figura 2. Portada del primer número de la <i>Gaceta de México</i> , 1 de enero de 1722	53
Figura 3. Portada del primer número del <i>Diario de México</i> , 1 de octubre de 1805	53
Figura 4. Portada del primer número de <i>El Sol</i> , 5 de diciembre de 1821	55
Figura 5. Portada del <i>Noticioso General</i> , 23 de abril de 1822	57
Figura 6. Portada del <i>Hombre libre</i> , 9 de mayo de 1823	57

Gráficas

Gráfica 1. Número anual de impresos publicados en la Nueva España, 1808-1821	26
Gráfica 2. Número mensual de números y secciones de <i>El Sol</i> (1821-1822)	59
Gráfica 3. Número mensual de líneas de <i>El Sol</i> (1821-1822)	59

Mapas

Mapa 1. Distribución geográfica de <i>El Sol</i> (1821-1822)	80
Mapa 2. Ubicación de la imprenta de D. José María Benavente y socios y de las librerías de Manuel Recio y de Mariano Galván en la Ciudad de México (1821-1822)	82

FUENTES

Archivos

AGN: Archivo General de la Nación. Ciudad de México.

Ramos:

Compañía lancasteriana.

Gobernación.

Justicia Archivo.

AHDF: Archivo Histórico del Distrito Federal. Ciudad de México.

Ramos:

Compañía lancasteriana.

Jurados de imprenta.

CEHM: Centro de Estudios de Historia de México, CARSO. Ciudad de México.

HN: Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado. Ciudad de México.

INAH: Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Ciudad de México.

LAF: Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional. Ciudad de México.

Manuscritos

ALVA, José María a la Secretaría del Exmo. Ayuntamiento Constitucional, México, 23 de octubre de 1820, AHDF, *Justicia. Jurados de Imprenta*, vol. 2739, exp. 3, sin no. de f.

CODORNIÚ, Manuel al Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, México, 10 de julio de 1822, AGN, *Justicia Archivo* (119), vol. 4, f. 48.

CODORNIÚ, Manuel, "Reglamento de la escuela del sol", México, 28 de junio de 1822, AGN, *Justicia Archivo* (119), vol. 4, ff. 50-51.

CODORNIÚ, Manuel al Excelentísimo Señor Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, México, 28 de junio de 1822, AGN, *Justicia Archivo* (119), vol. 4, f. 52.

CODORNIÚ, Manuel al Exmo. Sr. Secretario de Estado y Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, México, 14 de abril de 1823, AGN, *Justicia Archivo* (119), vol. 4, ff. 70-71.

DOMÍNGUEZ, José al Lic. José María Gurudi y Alcocer, México, 3 de julio de 1822, AGN, *Justicia Archivo* (119), vol. 4, f. 53.

DOMÍNGUEZ, José al Señor Socio Presidente de la Compañía Lancasteriana D. Manuel Codorniú, México, 17 de abril de 1823, AGN, *Justicia Archivo* (119), vol. 4, ff. 68-69.

- FAGOAGA, José María a la Secretaría del Exmo. Ayuntamiento Constitucional, México, 6 de julio de 1820, AHDF, *Jurados de Imprenta*, vol. 2739, exp. 2, sin no. de f.
- GURUDI Y ALCOCER, José María “Circular”, México, 7 de junio de 1821, AHDF, *Justicia. Jurados de Imprenta*, vol. 2739, exp. 6, sin no. de f.
- GURUDI Y ALCOCER, José María “Escuelas. La Compañía Lancasteriana sobre que se reúna en el edificio de los Belemitas las Escuelas y paga la N. C”, México, 20 de marzo de 1823, AHDF, *Compañía Lancasteriana*, vol. 2444, exp. 2, ff. 1-2.
- GUTIÉRREZ DEL MAZO, Ramón, “Aviso al público”, México, 26 de septiembre de 1821, AHDF, *Justicia. Jurados de Imprenta*, vol. 2739, exp. 6, sin. no. de f.
- GUTIÉRREZ DEL MAZO, Ramón “Libertad de imprenta. Bandos sobre erección de la Junta protectora de la libertad de Imprenta”, México, 19 de enero de 1822, AHDF, *Justicia. Jurados de Imprenta*, vol. 2739, exp. 9, sin. no. de f.
- “Informe de los Editores del Periódico Sol con toda preferencia” al Lic. Domínguez, México, 25 de septiembre de 1822, AGN, *Justicia Archivo* (119), vol. 4, ff. 64-67.
- PAZ DE TAGLE, Ignacio a los Sres. ex–directores del periódico El Sol, México, 22 de agosto de 1822, AGN, *Justicia Archivo* (119), vol. 4, ff. 57-59.
- RUIZ DE APODACA, Juan (Conde del Venadito), “Imprenta y trabas políticas de México”, México, 5 de junio de 1821, AHDF, *Justicia. Jurados de Imprenta*, vol. 2739, exp. 6, sin no. de f.
- SOBERANA JUNTA PROVISIONAL GUBERNATIVA, “Libertad de imprenta. Bando sobre la derogación del artículo 74 del Reglamento para el uso de esta, respecto de los eclesiásticos”, México, 19 de enero de 1822, AHDF, *Justicia. Jurados de Imprenta*, vol. 2739, exp. 8, sin no. f.
- YÁNEZ, José Isidro a la Junta de Educación Pública, México, 30 de julio de 1824, AHDF, *Compañía Lancasteriana*, vol. 2444, exp. 2, ff. 1-2.

Memorias y folletería

- ALAMÁN, Lucas, *Historia de México desde sus primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Jus, 1990, 5 vol.
- Alerta, alerta, contra la tiranía*, México, Imprenta Americana de D. José María Betancourt, Calle de S. José el Real núm. 2, 1821. LAF.

BUSTAMANTE, Carlos María de, *Diario Histórico de México, 1822-1848*, Josefina Zoraida Vázquez, Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva (editores), México, El Colegio de México-CIESAS, CD-1 (1822-1834), 2001.

CODORNIÚ Y FERRERAS, Manuel, *Discurso inaugural que en la abertura de las escuelas mutuas de la filantropía, establecidas por la compañía lancasteriana de México en el que fue convento de extinguidos belemitas, dijo el ciudadano Manuel Codorniú y Ferreras, presidente actual y socio fundador de la misma, en el día 16 de noviembre de 1823, tercero de la Independencia y segundo de la libertad*, México, Imprenta de Martín Rivera, 1823. LAF.

—, “Apuntes para la historia de la revolución mejicana”, en: *Revista española de ambos mundos*, Madrid, Establecimiento tipográfico de Mellado, calle de Santa Teresa, número 8, 1855, tomo tercero, pp. 708-713.

Colección de las leyes y decretos vigentes sobre la libertad de imprenta, publicada por disposición del gobierno del estado, Jalapa, Imprenta del gobierno, a cargo de Juan N. Durán, 1828. AHDF.

Diario de las sesiones de la soberana junta provisional gubernativa del Imperio mexicano, instalada según previenen el plan de Iguala y tratados de la villa de Córdoba, en: *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, Introducción y notas de José Barragán y Barragán, México, UNAM, 1980, tomo 1.

DOMÍNGUEZ, José, *No paga Iturbide con condenarse*, México, Imprenta de D. Mariano Ontiveros, 1821. LAF.

E. A., *Derecho del pueblo mexicano para elegir emperador*, México, Imprenta (contraria al despotismo) de D. J. M. Benavente y Socios, 1821. LAF.

Eclipse del Sol, o defensa del regimiento Núm. 11 de caballería, contra los editores de aquel periódico, México, Oficina de doña Herculiana el Villar y socios, 1822. LAF.

“EL AMANTE DE SU PATRIA”, *Todavía arrastramos las cadenas del despotismo*, México, Imprenta Americana de D. José María de Betancourt, 1822. LAF.

El despotismo triunfante del mérito y el valor, México, Imprenta Americana de D. José María de Betancourt, 1822. LAF.

El que pregunta no yerra, México, Imprenta de D. J. M. Benavente y Socios, 1822. LAF.

FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *También en el sol hay manchas*, México, Oficina de Betancourt, 1822. LAF.

F. P. A., *Respuesta a la carta confidencial contra el papel titulado: No paga Iturbide con condenare*, México, Imprenta imperial de D. Alejandro Valdés, 1821, LAF.

GONZÁLEZ MILLÁN, Andrés, *Aviso importante a los habitantes de México del director de al escuela lancasteriana*, México, Oficina de D. Mariano Ontiveros, 1822, LAF.

La compañía lancasteriana al pueblo mexicano, México, Imprenta de J. M. Benavente y Socios, 1822. LAF.

LAGRANDA, Francisco, *Consejo prudente sobre una de las garantías*, México, Imprenta Americana de D. José María Betancourt, calle de S. José el Real núm. 2, 1821. LAF.

LANCASTER, Joseph, *Improvements in Education; Abridged. Containing a Complete Epitome, of the System of Education, Invented and Practised by the Author, Joseph Lancaster*, London, Printed and sold by J. Lancaster, Freeschool, trough road, Southwark, 1808.

MORA, José María Luis, “Revista política de las diversas administraciones que la república mexicana ha tenido hasta 1837”, en: Lillian Briseño Senosain, Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre, *Obras Completas: José María Luis Mora*, México, Instituto Mora/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1989, tomo 2, pp. 292-547.

—, *Catecismo político de la federación mexicana*, México, Cámara de Diputados, LIV Legislatura, Comité de Asuntos Editoriales, 1991.

Observaciones sobre un nuevo sol, México, Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1822. LAF.

Prospecto. De una obra periódica que se titulará EL SOL, México, Imprenta contraria al despotismo de D. J. M. Benavente y Socios, 1821. CEHM, CARSO.

PRIETO, Guillermo, *Memorias de mis tiempos*, México, Porrúa, 1996.

¿Quién vive? Fernando o Iturbide, México, Oficina de D. José María Ramos Palomera. LAF.

Reglamento de la escuela del sol, México, 1822. AGN, Justicia Archivo (119), vol. 4, ff. 62-63.

Remitido de Puebla. Contestación al tratado de política que se ve en el número 47 del Sol, cuyo periódico (según se sabe) lo dirige el Excelentísimo Sr. Ministro de Relaciones, D. Lucas Alamán, Guadalajara, Imprenta de Sanromán, 1823. CEHM, CARSO.

R. M. V., *El gefe déspota es enemigo de la patria. Tercera parte del despotismo triunfante*, México, Oficina de Betancourt, 1822. LAF.

RUBIO FUENTES, Anastasio, *Ni extraños emperadores ni república queremos. Así pensaban los Guadalupeños en 22 del pasado mayo*, México, Reimpresos en la Oficina de Doña Herculana del Villar y Socios, 1822. LAF.

SAN MARTÍN, José, *Cuestiones importantes sobre las Cortes*, México, Imprenta contraria al despotismo, de D. J. M. Benavente y Socios, 1822. LAF.

Se logró la independencia, pero no la libertad. O sea segunda parte del despotismo triunfante, México, Oficina de José María Betancourt, 1822. LAF.

Si nos vinieran borbones adiós a la Independencia, México, Imprenta de Benavente y Socios, 1822. LAF.

TORNEL, José María, *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana*, México, INEHRM, 1985.

Ya el Sol no alumbra con toda su luz. O carta dirigida al Pensador Mexicano, México, Oficina de doña Herculiana del Villar y socios, 1822. LAF.

ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo Histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, México, SRA/CEHAM, 1981, 2 tomos.

Colecciones documentales y catálogos

CASTRO, Miguel Ángel y Guadalupe Curiel (coords.), *Publicaciones periódicas mexicanas del siglo XIX: 1822-1855*, México, IIB/UNAM, 2000.

DUBLÁN Manuel y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del comercio, a cargo de Dublán y Lozano, hijos, Calle de Cordobanes número 8, 1876.

GARRITZ, Amaya, Virginia Guedea y Teresa Lozano (comps.), *Impresos novohispanos, 1808-1821*, México, UNAM, 1990, 2 tomos.

GIRON, Nicole *et al.*, *Folletería mexicana del siglo XIX (etapa 1)*, México, Instituto Mora/CONACYT, CD-ROM, 2ª. edición, 2004.

Las Constituciones de México, H. Congreso de la Unión. H. Cámara de Diputados, LIV Legislatura, México, Comité de asuntos editoriales, 1989.

MORENO VALLE, Lucina, *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México*, México, UNAM/IIB, 1975.

Planes de la nación mexicana, Cámara de Senadores, LIII Legislatura, México, 1987, Libro 2.

RUIZ CASTAÑEDA, María del Carmen (coord.), *La prensa pasado y presente de México, catálogo selectivo de publicaciones periódicas*, México, IIB/HN/UNAM, 1990.

Hemerografía

Águila mexicana (1823), HN.
El Conductor eléctrico (1820), LAF.
Diario Liberal de México (1823), HN.
El Fanal del imperio mexicano (1822), CEHM, CARSO.
Gaceta Extraordinaria del Gobierno de México (1820), AHDF.
Gaceta imperial de México (1821-1823), HN.
Hombre libre (1822-1823) CEHM, CARSO.
La Minerva mexicana (1822), LAF.
Noticioso General (1819-1822), HN.
Seminario Político y literario (1821-1822), HN.
El Sol (1821-1835).

Colecciones:

Primera época bisemanio (1821-1822), CEHM, CARSO.
Segunda época bisemario (1823), CEHM, CARSO.
Segunda época cotidiano (1823-1828), HN.
Tercera época cotidiano (1829-1832), HN.
“Anexo” (1835), CEHM, CARSO.

Bibliografía

AGUILAR RIVERA, José Antonio, *En pos de la quimera. Reflexiones sobre el experimento constitucionalista atlántico*, México, FCE/CIDE, 2000.

—, *El manto liberal. Los poderes de emergencia en México, 1821-1876*, México, UNAM, 2001.

—, “Vicente Rocafuerte, los panfletos y la invención de la república hispanoamericana, 1821-1823”, en: Paula Alonso (comp.), *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*, México, FCE, 2003.

— y Rafael Rojas (coords.), *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de Historia Intelectual y Política*, México, FCE, 2002.

ALONSO, Paula (comp.), *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*, México, FCE, 2003.

ÁLVAREZ, Jesús Timoteo y Ascensión Martínez Riaza, *Historia de la prensa hispanoamericana*, Madrid, MAPFRE, 1992.

ALVEAR ACEVEDO, Carlos, *Breve historia del periodismo*, México, Jus, 1982.

- ANDREWS, Catherine, "The Political and Military Career of General Anastasio Bustamante (1780-1853)", tesis doctorado, University of St. Andrews, Escocia, 2001.
- , "Constitución y leyes: el lenguaje liberal y el Plan de Jalapa", en: Cristina Gómez Álvarez y Miguel Soto (coords.), *Transición y cultura política. De la Colonia al México Independiente*, México, UNAM, 2004, pp. 143-170.
- , *Entre la espada y la Constitución. El general Anastasio Bustamante, 1780-1753*, México, Universidad Autónoma de Tamaulipas/H. Congreso del Estado de Tamaulipas, LX Legislatura, 2008.
- ANNA, Timothy E., *El imperio de Iturbide*, México, Editorial Alianza, 1991.
- ÁVILA, Alfredo, *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*, México, CIDE/Taurus, 2002.
- , "De las independencias a la modernidad. Notas sobre un cambio historiográfico", en: Erika Pani y Alicia Salmerón (coords.), *Conceptualizar lo que se ve. François-Xavier Guerra Historiador: Homenaje*, México, Instituto Mora, 2004, pp. 76-112.
- , "La oposición clandestina y el orden republicano: las conspiraciones iturbidistas de 1823-1824", en: Cristina Gómez Álvarez y Miguel Soto (coords.), *Transición y cultura política. De la Colonia al México Independiente*, México, UNAM, 2004, pp. 111-141.
- , *Para la liberad. Los republicanos en tiempos del Imperio, 1821-1823*, México, UNAM, 2004.
- , "Liberalismos decimonónicos: de la historia de las ideas a la historia cultural e intelectual", en: Guillermo Palacios (coord.), *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, siglo XIX*, México, El Colegio de México, 2007, pp. 111-145.
- y Virginia Guedea, "De la Independencia nacional a los procesos autonomistas novohispanos: balance de la historiografía reciente", en: Manuel Chust y José Antonio Serrano (eds.), *Debates sobre las independencias iberoamericanas*, Vervuert, AHILA/Iberoamericana, 2007, pp. 255-276.
- BACHMAN, John, "Los panfletos de la independencia", en *Historia Mexicana*, vol. XX, no. 4, 1971, pp. 522-536.
- BARBIER, Frédéric, *Historia del libro*, Madrid, Alianza Editorial, 2005.
- BARRAGÁN, José, *Introducción al federalismo, la formación de los poderes en 1824*, México, Universidad de Guadalajara, 1994.
- BERSTEIN, Serge, "La cultura política", en: Jean-Pierre Rioux y Jean-François Sirinelli, *Para una historia cultural*, México, Taurus, 1999, pp. 389-405.

- BOBBIO, Norberto *et al.*, (dir.), *Diccionario de política*, México, Siglo XXI Editores, 2002.
- BRADING, David, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, México, Ediciones Era, 2002.
- BRAVO UGARTE, José, *Periodistas y periódicos mexicanos (antes de 1935)*, México, Jus, 1966.
- BREÑA, Roberto, *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo hispánico*, México, El Colegio de México, 2006.
- BURKE, Peter, *¿Qué es la historia cultural?*, Barcelona, Paidós, 2006.
- CASTELÁN RUEDA, Roberto, *La fuerza de la palabra impresa. Carlos María de Bustamante y el discurso de la modernidad, 1805-1827*, México, FCE/Universidad de Guadalajara, 1997.
- CASTILLO HERNÁNDEZ, Diego, “La opinión pública y la libertad de imprenta: sus repercusiones en el sentimiento antihispanista en los primeros años del México independiente”, tesis de Maestría, Instituto Mora, México, 2004.
- CÁRDENAS DE LA PEÑA, Enrique, *El correo. Historia de las Comunicaciones y Transportes de México*, México, SCT, 1987.
- CASTRO, Miguel Ángel, “La gaceta del gobierno de México (1810-1821)”, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, no. 5, 1991, pp. 183-215.
- CHARTIER, Roger, *El mundo como representación*, Barcelona, Editorial Gedisa, 1999.
- CHIARAMONTE, José Carlos, *Pensamiento de la Ilustración. Economía y sociedad iberoamericana en el siglo XVIII*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1992.
- CLAPS ARENAS, María Eugenia Inés Irma, “La formación del liberalismo en México. Ramón Ceruti y la prensa yorkina (1825-1830)”, tesis de doctorado, Universidad de Alcalá, 2007.
- CLARK DE LARA, Belem y Elisa Speckman Guerra, *La República de las Letras, asomos a la cultura escrita del México decimonónico*, México, UNAM, 2005, 3 tomos.
- CONNAUGHTON, Brian, “A Most Delicate Balance: Representative Government, Public Opinion and Priests in Mexico, 1821-1834”, en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, vol. 17, no.1, winter, 2001, pp. 41-69.
- , “Voces europeas en la temprana labor editorial mexicana, 1820-1860”, en *Historia Mexicana*, vol. LV, no. 3, 2006, pp. 895-946.
- COSTELOE, Michael P., *La primera república federal de México. Un estudio de los partidos en el México independiente*, México, FCE, 1996.

- , *La República central en México, 1835-1846. Hombres de bien en la época de Santa Anna*, México, FCE, 2000.
- COUDART, Laurence, “Nacimiento de la prensa poblana. Una cultura periodística en los albores de la Independencia (1820-1828)”, en: Miguel Ángel Castro (coord.), *Tipos y caracteres: la prensa mexicana (1822-1835)*, México, IIB/UNAM, 2001, pp. 119-135.
- , “Difusión y lectura de la prensa: el ejemplo poblano (1820-1850)”, en: Laura Suárez de la Torre (coord.), *Empresa y cultura en tinta y papel*, México, IIB/Instituto Mora, 2001, pp. 343-355.
- , “En torno al correo de lectores de *El Sol* (1823-1832): espacio periodístico y “opinión pública”, en: Cristina Gómez Álvarez y Miguel Soto (coords.), *Transición y cultura política. De la Colonia al México Independiente*, México, UNAM, 2004, pp. 67-107.
- , “*El Diario de México* y la era de la actualidad”, en: Esther Martínez Luna (coord.), *Bicentenario del Diario de México. Los albores de la cultura letrada en el México independiente 1805-2005*, México, UNAM, 2009, pp. 197-225.
- COVO, Jacqueline, “La prensa en la historiografía mexicana: problemas y perspectivas” en, *Historia Mexicana*, vol. XLII, no. 3, 1993, pp. 689-710.
- CRAMAUSSEL, Chantal (editora), *Rutas de la Nueva España*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2006.
- CRUZ SOTO, Eduwiges Rosalba, “La prensa independiente (1821-1828). Un ensayo historiográfico”, tesis de Maestría, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, México, 1998.
- DARNTON, Robert, *Edición y subversión. Literatura clandestina en el Antiguo Régimen*, Madrid, FCE/Turner, 2003.
- , *El coloquio de los lectores. Ensayos sobre autores, manuscritos, editores y lectores*, México, FCE, 2003.
- , *La gran matanza de los gatos y otros episodios en la historia de la cultura francesa*, México, FCE, 2005.
- , *El negocio de la Ilustración. Historia editorial de la Encyclopédie, 1775-1800*, México, FCE, 2006.
- DELGADO CARRANCO, Susana María, “Las primeras discusiones en torno a la libertad de imprenta: *El Diario de México* (1811-1815)”, en: Laura Suárez de la Torre (coord.), *Empresa y cultura en tinta y papel*, México, IIB/Instituto Mora, 2001, pp. 473-488.

- , *Libertad de imprenta, política y educación: su planteamiento y discusión en el Diario de México, 1810-1817*, México, Instituto Mora, 2006.
- DEL PALACIO MONTIEL, Celia (comp.), *Historia de la prensa en Iberoamérica*, México, Alianza del texto universitario, 2000.
- , *La disputa por las conciencias. Los inicios de la prensa en Guadalajara*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2001.
- (comp.), *La prensa como fuente para la historia*, México, Universidad de Guadalajara/Miguel Ángel Porrúa, 2006.
- (comp.), *Rompecabezas de papel. La prensa y el periodismo desde las regiones de México, Siglos XIX y XX*, Universidad de Guadalajara/Miguel Ángel Porrúa, 2006.
- (comp.), *Siete regiones de la prensa en México, 1792-1950*, Universidad de Guadalajara/Miguel Ángel Porrúa, 2006.
- DI TELLA, Torcuato S., *Política nacional y popular en México, 1820-1847*, México, FCE, 1994.
- EMERY, Edwin *The Press and America*, Prentice-Hall, Inc., 1962.
- ESCALANTE, Fernando, *Ciudadanos imaginarios*, México, El Colegio de México, 1992.
- FERRER, Manuel, “Impresos novohispanos de 1821: ¿independencia o sujeción a España?”, en *Secuencia*, no. 37, enero-abril, 1997, pp. 5-34.
- FLORES CABALLERO, Romeo Ricardo, “Los españoles en la vida política, económica y social de México: 1804-1838”, tesis de doctorado, University of Texas, Austin, 1969.
- FONTANA, Josep, “Viejos campos en proceso de renovación: Historia de la cultura, Historia de las mentalidades”, en: Josep Fontana, *La Historia después del fin de la Historia*, Barcelona, Crítica, 1992, pp. 101-112.
- FOWLER, William, “The Compañía Lancasteriana and the Élite in the Independent Mexico, 1822-1845”, *Journal of Iberian and Latin American Studies*, 2:1 (summer), 1996, pp. 81-110.
- , *Mexico in the Age of Proposals, 1821-1853*, Westport, Connecticut and London, Greenwood Press, 1998.
- , “Carlos María Bustamante: un tradicionalista liberal”, en: Humberto Morales y William Fowler (coords.), *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX (1810-1910)*, México, Benemérita Universidad de Puebla/University of St. Andrews, Scotland, U.K, 1999, pp. 59-85.

- , *Tornel and Santa Anna. The Writer and the Caudillo, Mexico 1795-1853*, Westport, Connecticut and London, Greenwood Press, 2000.
- y Humberto Morales Moreno, “Introducción: una (re)definición del conservadurismo mexicano del siglo diecinueve”, en: Humberto Morales y William Fowler (coords.), *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX (1810-1910)*, México, Benemérita Universidad de Puebla/University of St. Andrews, Scotland, U.K, 1999, pp. 11-35.
- FUENTES, Juan Francisco y Javier Fernández Sebastián, *Historia del Periodismo Español*, España, Editorial Síntesis, 1998.
- FUENTES MARES, José, *Poinsett. Historia de una gran intriga*, México, Editorial Jus, S. A., 1964.
- GALVÁN, Luz Elena. *Los maestros y la educación pública en México*, México, CIESAS, 1985.
- GAMBOA RAMÍREZ, Ricardo, “Las finanzas municipales de la ciudad de México. 1800-1850”, en: Regina Hernández Franyuti (comp.), *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, México, Instituto Mora, 1994, tomo 1, pp. 11-63.
- GÓMEZ ÁLVAREZ, Cristina, *El alto clero poblano y la revolución de Independencia, 1808-1821*, México, FFyL/UNAM/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1997.
- , “Libros, circulación y lectores: de lo religioso a lo civil (1750-1819)”, en: Cristina Gómez Álvarez y Miguel Soto (coords.), *Transición y cultura política. De la Colonia al México Independiente*, México, UNAM, 2004, pp. 15-42.
- , “Comercio y comerciantes del libro en la Carrera de Indias: Cádiz-Veracruz, 1750-1778”, en *Historia Mexicana*, vol. LVII, no. 3, 2008, pp. 621-667.
- y Guillermo Tovar de Teresa, *Censura y Revolución. Libros prohibidos por la Inquisición de México, (1790-1819)*, Madrid, Trama editorial/Consejo de la Crónica de la Ciudad de México, 2009.
- GÓMEZ MOMPART, Josep L. y Enric Marín Otto (editores), *Historia del periodismo universal*, Madrid, Editorial Síntesis, 1999.
- GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo, *La literatura perseguida por la Inquisición*, México, Editorial Contenido S. A. de C. V., 1991.
- GONZÁLEZ, María del Refugio, “El Ilustre y Real Colegio de Abogados de México, ¿una corporación política?”, en *Secuencia*, no. 27, septiembre-diciembre, 1993, pp. 5-26.
- GUEDEA, Virginia, “Las primeras elecciones populares en la ciudad de México, 1812-1813”, en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, vol. 7, no. 1, winter, 1991, pp. 1-28.

—, “El pueblo de México y la política capitalina 1808-1812”, en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, vol. 10, no. 1, winter, 1994, pp. 27-61.

GUERRA, François-Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, MAPFRE/FCE, 1993.

—, “De la política antigua a la política moderna. La revolución de la soberanía”, en: François-Xavier Guerra, Annick Lempérière *et al.*, *Los espacios público en Iberoamérica*, México, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/FCE, 1998, pp. 109-139.

—, “El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina”, en: Hilda Sabato (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, FCE/El Colegio de México, 1999, pp. 33-61.

—, “El escrito de la revolución y la revolución de lo escrito. Información, propaganda y opinión pública en el mundo hispánico (1808-1814)”, en: Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega (editores), *Las Guerras de Independencia en la América Española*, México, El Colegio de Michoacán/INAH, 2002, pp. 125-147.

—, Annick Lempérière *et al.*, *Los espacios públicos en Iberoamérica*, México, FCE/CEMCA, 1998.

GUIOT DE LA GARZA, Lilia, “El Portal de Agustinos: un corredor cultural en la ciudad de México”, en: Laura Suárez de la Torre (coord.), *Empresa y cultura en tinta y papel*, México, IIB/Instituto Mora, 2001, pp. 233-243.

—, “El competido mundo de la lectura: librerías y gabinetes de lectura en la ciudad de México, 1821-1855”, en: Laura Suárez de la Torre (coord.), *Constructores de un cambio cultural: impresores-editores y libreros de la ciudad de México, 1830-1855*, México, Instituto Mora, 2003, pp. 437-510.

HABERMAS, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, Barcelona, Editorial Gili, 2002.

HALE, Charles A., *El liberalismo mexicano en la época de Mora (1821-1853)*, México, Siglo XXI Editores, 1972.

HARRIS, Bob, *Politics and the rise of the press. Britain and France, 1620-1800*, London and New York, Rutledge, 1996.

HENESTROSA, Andrés *Periodismo y periodistas de Hispanoamérica*, México, SEP, 1947.

HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia, *La tradición republicana del buen gobierno*, México, FCE/El Colegio de México, 1993.

- HERREJÓN PEREDO, Carlos, *Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834*, México, El Colegio de Michoacán/El Colegio de México, 2003.
- JARDIN, André, *Historia del liberalismo político. De la crisis del absolutismo a la Constitución de 1875*, México, FCE, 1998.
- LANDAVAZO, Marco Antonio, "Para una historia social de la violencia insurgente: el odio al gachupín", en *Historia Mexicana*, vol. LIX, no. 1, 2009, pp. 195-225.
- LADD, Doris M., *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826*, México, FCE, 2006.
- LE GOFF, Jacques, Roger Chartier y Jacques Ravel, *La nueva Historia*, Ediciones Mensajero.
- LEMPÉRIÈRE, Annick, "República y publicidad a finales del antiguo régimen (Nueva España)", en: François-Xavier Guerra, Annick Lempérière *et al.*, *Los espacios públicos en Iberoamérica*, México, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/FCE, 1998, pp. 54-79.
- , "Reflexiones sobre la terminología política del liberalismo", en: Brian Connaughton, Carlos Illados y Sonia Pérez Toledo (coords.), *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, México, El Colegio de Michoacán/ UAM/UNAM/El Colegio de México, 1999, pp. 35-56.
- LIRA, Andrés, "La prensa periódica y la historiografía mexicana del siglo XIX", en: Aurora Cano Andaluz (coord.), *Las publicaciones periódicas y la historia de México*, México, UNAM, 1995, pp. 3-17.
- LOMBARDO, Irma, *De la opinión a la noticia, el surgimiento de los géneros informativos en México*, México, Ediciones Kiosco, 1992.
- , *El Siglo de Cumplido. La emergencia del periodismo mexicano de opinión (1832-1857)*, México, IIB/UNAM, 2000.
- MANIN, Bernard, *The Principles of Representative Government*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997.
- MARICHAL, Carlos, "Las finanzas del estado de México en la temprana república: federalismo y centralismo", en: José Antonio Serrano Ortega y Luis Jáuregui (editores), *Hacienda y política. Las finanzas públicas y los grupos de poder en la primera república federal mexicana*, México, El Colegio de Michoacán/Instituto Mora, 1998, pp. 175-199.
- MARTÍNEZ DE LAS HERAS Agustín, "La práctica periodística a través de *El Universal* (1820-1823)", en: Alberto Gil Novales (ed.), *La revolución liberal (Congreso sobre La Revolución liberal española en su diversidad peninsular (e insular) y americana*, Madrid, abril de 1999), Madrid, Ediciones del Orto, 2000, pp. 401-418.

- MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, Laura, “Voces del ‘público’: los comunicados de *El Sol* (julio 1829-diciembre 1832)”, tesis de licenciatura, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca, 2006.
- MATTERLAT, Armand y Michèle Matterlat, *Historia de las teorías de la comunicación*, Barcelona, Paidós Comunicación, 2005.
- MIÑO, Manuel, *El mundo novohispano. Población, ciudades y economía, siglos XVII y XVIII*, México, El Colegio de México/FCE, 2001.
- , “Estructura social y ocupación de la población de la ciudad de México, 1790” en: Manuel Miño Grijalva (coord.), *La población de la ciudad de México en 1720. Estructura social y ocupación de la población de México, 1790*, México, INEGI/El Colegio de México, 2002, pp. 130-171.
- NORIEGA, Alfonso, *El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1972, 2 tomos.
- NORIEGA ELIO, Cecilia, “Los grupos parlamentarios en los congresos mexicanos, 1810 y 1857. Notas para su estudio”, en: Beatriz Rojas (coord.), *El poder y el dinero. Grupos y regiones mexicanos en el siglo XIX*, México, Instituto Mora, 1994, pp. 120- 158.
- OCAMPO, Javier, *Las ideas de un día: el pueblo mexicano ante la consumación de su independencia*, México, El Colegio de México, 1969.
- O’GORMAN, Edmundo, *Historia de las divisiones territoriales de México*, México, Editorial Porrúa, 1966.
- PALAZÓN, María Rosa (ed.), *José Joaquín Fernández de Lizardi. Amigos, enemigos y comentaristas, (1810-1820)*, México, UNAM, 2006, 2 tomos.
- PALTI, Elías José, *La invención de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX. (Un estudio sobre las formas del discurso político)*, México, FCE, 2005.
- , *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2007.
- PANI, Erika, “Ciudadanos, cuerpos e intereses. Las incertidumbres de la representación. Estados Unidos, 1776-1787—México, 1808-1828”, en *Historia Mexicana*, vol. LIII, no. 1, 2003, pp. 65-115.
- PÉREZ-MARCHAND, Monelisa Lina, *Dos etapas ideológicas del siglo XVIII en México a través de los papeles de la Inquisición*, México, El Colegio de México, 1945.

- PICCATO, Pablo, “Jurados de imprenta en México: el honor en la construcción de la esfera pública, 1821-1882”, en: Paula Alonso (comp.), *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*, México, FCE, 2003.
- PIQUERAS, José A. “Presentación. 1808: Una coyuntura germinal”, en *Historia Mexicana*, vol. LVIII, no. 1, 2008, pp. 5-29.
- , “Revolución en ambos hemisferios: común, diver(sas), confrontada(s)”, en *Historia Mexicana*, vol. LVIII, no. 1, 2008, pp. 31-98.
- PINEDA SOTO, Zenaida Adriana, “La historia de la prensa política en Michoacán en el siglo XIX”, tesis doctorado, FFyL/UNAM, México, 2003.
- y Celia del Palacio Montiel (coords.), *La prensa decimonónica en México: objeto y sujeto de la historia*, México, Universidad de Guadalajara/Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, 2003.
- PRICE, Vincent, *La opinión pública. Esfera pública y comunicación*, México, Universidad de Guadalajara, 1994.
- PROST, Antoine, “Social y cultural, indisolublemente”, en: Jean-Pierre Rioux y Jean-François Sirinelli, *Para una historia cultural*, México, Taurus, 1999, pp. 139-155.
- RAMOS SORIANO, José Abel, “Inquisición y libros en la Nueva España, siglo XVIII”, tesis de doctorado, FFyL/UNAM, México, 2001.
- REYNA, María del Carmen, *La prensa censurada durante el siglo XIX*, México, INAH, 1995.
- REYES HEROLEZ, Jesús, *El liberalismo mexicano. La sociedad fluctuante*, México, UNAM, 1958, tomo 2.
- RODRÍGUEZ O., Jaime E., “La constitución de 1824 y la formación del Estado Mexicano”, en *Historia Mexicana*, vol. XL, no. 3, 1991, pp. 507-535.
- , “La transición de colonia a nación: Nueva España 1820-1821”, en *Historia Mexicana*, vol. XLIII, no. 2, 1993, pp. 265-322.
- , *La independencia de la América Española*, México, FCE/El Colegio de México, 1996.
- ROJAS, Rafael, *La escritura de la Independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*, México, Taurus/CIDE, 2003.
- ROMERO VALDERRAMA, Ana, “La mirada imparcial. Águila mejicana. 1826-1828”, tesis de Maestría, Instituto Mora, México, 2007.

- RUIZ CASTAÑEDA, María del Carmen, “La prensa durante el Primer Imperio y la República Federal”, en: Luis Reed Torres y María del Carmen Ruiz Castañeda, *El periodismo en México, 450 años de Historia*, México, Editorial Tradición, 1974, pp. 115-136.
- y Sergio Márquez Acevedo, *Diccionario de seudónimos, anagramas, iniciales y otros alias*, México, IIB/UNAM, 2000.
- SÁNCHEZ BLANCO, Francisco, *El Absolutismo de las Luces y el reinado de Carlos III*, Madrid, M. Pons, 2002.
- SARRAILH, Jean, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, FCE, 1981.
- SARTORI, Giovanni, *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza Editorial, 1997.
- SIMS, Harold D., *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, México, FCE, 1974.
- SOLARES ROBLES, Laura, “La organización de la justicia. Una mirada a través de la folletería mexicana del siglo XIX, 1821-1857”, en *Secuencia*, no. 39, septiembre-diciembre, 1997, pp. 25-31.
- , “Justicia y libertad de imprenta. ¿Términos afines? 1821-1831”, en: Celia del Palacio Montiel (comp.), *Historia de la prensa en Iberoamérica*, México, Alianza del texto universitario, 2000, pp. 237-245.
- , “La aventura editorial de Mariano Galván Rivera, un empresario del siglo XIX”, en: Laura Suárez de la Torre, *Constructores de un cambio cultural: impresores-editores y librerías en la ciudad de México*, México, Instituto Mora, 2003, pp. 27-99.
- SOLÍS VICARTE, Ruth, *Las sociedades secretas en el primer gobierno republicano (1824-1828)*, México, ASBE, 1997.
- STAPLES, Anne, *La Iglesia en la primera república federal, 1824-1835*, México, SepSetentas, 1976.
- , “La lectura y los lectores en los primeros años de la vida independiente”, en: Pilar Gonzalbo *et al.*, *Historia de la lectura en México*, México, El Colegio de México, 1988, pp. 94-126.
- , “Alfabeto y catecismo, salvación del nuevo país”, en: Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *La educación de la historia de México*, México, El Colegio de México, 1992, pp. 49-68.
- SUÁREZ DE LA TORRE, Laura, “Libros y editores. Las primeras empresas editoriales en el México Independiente, 1830-1855”, en *Secuencia*, no. 46, enero-abril, 2000, pp. 5-20.

- , “Editores para el cambio: expresión de nueva cultura política 1808-1855”, en: Cristina Gómez Álvarez y Miguel Soto (coords.), *Transición y cultura política. De la Colonia al México Independiente*, México, UNAM, 2004, pp. 43-66.
- , “Monumentos en tinta y papel: batallas por la modernidad. El mundo editorial de la primera mitad del siglo XIX”, en: Erika Pani y Alicia Salmerón (coords.), *Conceptualizar lo que se ve. François-Xavier Guerra Historiador: Homenaje*, México, Instituto Mora, 2004, pp. 115-152.
- TANCK DE ESTRADA, Dorothy, “Las escuelas lancasterianas”, en: Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *La educación de la historia de México*, México, El Colegio de México, 1992, pp. 49-68.
- , *La educación ilustrada, 1780-1836*, México, El Colegio de México, 1998.
- TORALES PACHECO, Josefina María Cristina, *Ilustrados en la Nueva España. Los socios de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, México, Universidad Iberoamericana/Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País/Colegio de San Ignacio de Loyola Vizcaínas, I. A. P., 2001.
- TORRES PUGA, Gabriel, “Tras las huellas de la opinión pública: voces críticas sobre la expulsión de los jesuitas”, en: Moisés Guzmán Pérez (coord.), *Entre la tradición y la modernidad. Estudios sobre la Independencia*, Morelia, UMSNH/Instituto de Investigaciones Históricas, 2006, pp. 125-148.
- VALADÉS, José, *Alamán. Estadista e historiador*, México, Antigua Librería Robledo/José Porrúa e hijos, 1938.
- VAN YOUNG, Eric, *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, México, FCE, 2006.
- VAZQUÉZ, Josefina, “El establecimiento del federalismo en México, 1812-1827”, en: Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *El establecimiento del federalismo en México*, México, El Colegio de México, 2003, pp. 19-38.
- (coord.), *Catálogo de tesis de historia de Instituciones de Educación Superior, 1931-2004*, CD-ROM, México, Comité Mexicano de Ciencias Históricas, 2004.
- VÁZQUEZ SEMADENI, María Eugenia, “La interacción entre el debate público sobre la masonería y la cultura política, 1761-1830”, tesis de doctorado, El Colegio de Michoacán, Zamora, 2008.
- VIEYRA SÁNCHEZ, Lilia, “La frecuencia de las publicaciones periódicas, 1822-1855”, en: Laura Suárez de la Torre (coord.), *Empresa y cultura en tinta y papel (1800-1860)*, México, Instituto Mora/UNAM, 2001, pp. 445-456.
- VILLORO, Luis, *El proceso ideológico de la revolución de independencia*, México, UNAM, 1977.

ZAHAR, Juana, *Historia de las librerías de la ciudad de México, una evocación*, México, UNAM, 1995.

ZÁRATE TOSCANO, Verónica, “Los albores del periodismo veracruzano: el *Jornal Económico Mercantil de Veracruz*, como fuente histórica”, en *Secuencia*, no. 33, septiembre- diciembre, 1995, pp. 103-127.

Páginas electrónicas

http://www.bicentenario.com.mx/CGIBIN/Galeria/albums/44/BICENTENARIO_diarioMexico.pdf. Esta página se consultó el 18 de mayo de 2009.

<http://www.angelfire.com/linux/tic/biografia.html>. Esta página se consultó el 6 de septiembre de 2009.

<http://historiadelaeducacion.blogspot.com/2008/08/mtodo-bell-lancaster.html>. Esta página se consultó el 6 de septiembre de 2009.